



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIII

viernes, 26 de abril de 1991

Número 30

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16. - 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: 1951 421 40 55 - 421 74 53

Fax: 1951 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	
Corrección de errores de la Orden de 16 de enero de 1991, por la que se establecen normas para el desarrollo de la Campaña de Saneamiento Ganadero en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 6, de 25.1.91).	2.875	Corrección de errores del Acuerdo de 16 de abril de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la composición del Consejo de Administración de la Empresa de la Junta de Andalucía, Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (BOJA núm. 29, de 23.4.19).	2.881

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION		CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA	
Corrección de errores a la Orden de 31 de enero de 1991, por la que se nombran funcionarios de Carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales. (BOJA núm. 12, de 15.2.91).	2.881	Resolución de 22 de abril de 1991, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Titulados Medios de esta Institución.	2.881

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Resolución de 15 de abril de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.	2.881		
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Orden de 11 de abril de 1991, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocada por la Orden que se cita.	2.891		
		Orden de 25 de abril de 1991, por la que se realiza convocatoria pública para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente y de movilidad del Grupo B al Grupo A.	2.889
		Orden de 25 de abril de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros.	2.909

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 1 de abril de 1991, por la que se convoca una beca para realizar trabajos de Investigación y Estudios en Bruselas. 2.917

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 21 de febrero de 1991, por la que se destinan doce millones a subvencionar los daños catastróficos producidos recientemente en la ciudad de Málaga. 2.917

Resolución de 5 de febrero de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales durante el ejercicio de 1990. 2.918

Resolución de 15 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de una finca propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), por dos fincas propiedad de Promotores Portuenses, S.A. 2.919

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 8 de abril de 1991, por la que se aprueba la segunda fase del Plan de Obras y Mejoras de la Comarca de Reforma Agraria, de Antequera (Málaga). 2.920

Orden de 8 de abril de 1991, por la que se aprueba el Plan de Obras para la ejecución del camino de Almachar-El Borge a la carretera de Benamocarra-Vélez Málaga (Málaga). 2.921

Orden de 8 de abril de 1991, por la que se aprueba el Plan de Obras de Interés Privado en los subsectores II-11, II-13 y II-16, de la zona regable de Almonte-Marismas, segunda fase. 2.922

Orden de 10 de abril de 1991, por la que se convocan ayudas para financiar determinadas actividades de las

Organizaciones Profesionales Agrarias de Andalucía en 1991. 2.922

Resolución de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se convocan los cursos correspondientes al Programa de Incorporación y/o modernización de la empresa agraria, para el año 1991. 2.923

Resolución de 8 de abril de 1991, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se convocan becas dentro del Programa de Formación de Personal de esta Dirección General. 2.933

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 10 de abril de 1991, por la que se ordena el cumplimiento de la Sentencia de 5 de septiembre de 1987, dictada por la sección Primera de la Audiencia Provincial de Cádiz. 2.939

Orden de 10 de abril de 1991, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos, de la Sentencia de 1 de octubre de 1990, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Recurso núm. 3188/1988. 2.939

Orden de 15 de abril de 1991, por la que se delegan competencias de suscripción de convenios y conciertos en materia de servicios sociales. 2.939

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor del inmueble sito en la calle Alvarez Quintero, núm. 2, en Sevilla, Farmacia del Salvador. 2.940

Resolución de 10 de abril de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 162/91-B. 2.940

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de abril de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito de su competencia. (PD. 494/91). 2.940

Resolución de 11 de abril de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 495/91). 2.943

Resolución de 12 de abril de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito de su competencia. (PD. 496/91). 2.943

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de abril de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la adjudicación y explotación de kioscos en el Parque Natural de Las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y se delega en el Director Provincial de Jaén las competencias para su contratación. (PD. 498/91). 2.943

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio. (PP. 447/91). 2.944

Anuncio. (PP. 448/91). 2.944

Anuncio. (PP. 449/91). 2.945

Anuncio. (PP. 450/91). 2.945

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Anuncio de concurso. (PP. 440/91). 2.946

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio de concurso convocado para la adquisición de dos máquinas, una copiadora y otra fax-copiadora-procesador de imágenes. (PP. 485/91). 2.946

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Anuncio de concurso para la adjudicación del suministro de mobiliario, durante 1991. (PP. 336/91). 2.947

Anuncio de concurso para la adjudicación del suministro de impresoras, durante 1991. (PP. 376/91). 2.947

AYUNTAMIENTO DE SERON (ALMERIA)

Anuncio sobre convocatoria de subasta. (PP. 378/91). 2.947

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAEN)

Anuncio de subasta. (PP. 446/91). 2.948

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

Anuncio. (PP. 451/91). 2.948

AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)

Resolución por la que se anuncia la celebración de subasta pública para la adjudicación de la ejecución de

las obras del proyecto de urbanización de la Plaza de Bémez, de esta localidad. (PP. 468/91). 2.948

211ª. COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE GRANADA

Subasta de armas. (PP. 458/91). 2.949

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)

Anuncio. (PP. 465/91). 2.949

Anuncio. (PP. 466/91). 2.949

Anuncio. (PP. 467/91). 2.950

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (GRANADA)

Anuncio. (PP. 493/91). 2.950

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

Anuncio de adjudicación definitiva. 2.951

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro dentro del Plan de Barriadas de Actuación Preferente a desarrollar en Palma-Palmilla, al amparo del Decreto 202/1989, de 3 de octubre. 2.951

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 13.425) (162.559). (PP. 324/91). 2.952

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 13.436) (162.645). (PP. 369/91). 2.952

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

Anuncio. (PP. 469/91). 2.952

ARUCCI VETUS, SDAD. COOP. LTDA.

Anuncio de disolución. (PP. 213/91). 2.953

CERRAJONES, SDAD. COOP. AND.

Anuncio de disolución. (PP. 214/91). 2.953

MARISCADORES DE ISLA CANELA. SDAD. COOP. AND.

Anuncio de disolución. (PP. 215/91). 2.953

CHOPIN SDAD. COOP. AND.

Anuncio de disolución. (PP. 503/91). 2.953

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de enero de 1991, por la que se establecen normas para el desarrollo de la Campaña de Saneamiento Ganadero en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 6, de 25.1.91).

Advertidas omisiones en los Anexos de la Orden de 16 de enero de 1991, por las que se establecen normas para el desarrollo de las Campañas de Saneamiento Ganadero en la Comunidad Autónoma de Andalucía se procede a la publicación íntegra de dicho anexo.

A N E X O

Sevilla, 8 de abril de 1991

ANEXO I (ANVERSO)

D. en calidad de propietario/representante (1) del Matadero con N.R.S.I. ubicado en el Municipio de Provincia de

S O L I C I T A :

Autorización para sacrificar animales diagnosticadas como positivas en las Campañas de Saneamiento Ganadero, para lo cual acepta el condicionado expuesto al darso. El Director Técnico Sanitario del Matadero es D.

En a de de 199

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, Ganadería y Montes.-Consejería de Agricultura y Pesca.

(1) Táchese lo que no proceda.

ANEXO I (REVERSO)

CONDICIONADO PARA EL SACRIFICIO DE ANIMALES PROCEDENTES DE CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO GANADERO.

1º. Los sacrificios se realizarán los días de la semana siguientes y siempre al final de la jornada de matanza.

2°. Todos los animales que vayan a ser sacrificados, serán inspeccionados previamente, a fin de comprobar su identificación y documentación.

3°. Toda canal o partes de la misma que hayan de ser decomisadas o tratadas por calor, permanecerán en consigna durante 72 h. a Disposición de la Sección de Sanidad Animal de la Delegación Provincial, desde que el matadero haya comunicado a la misma su existencia.

4°. El Matadero conservará por un periodo mínimo de un año copia de la documentación de los animales sacrificados, así como el crotal de identificación de los mismos..

5°. El matadero podrá ser inspeccionado por los Servicios de Sanidad Animal, sin impedimento alguno.

6°. El matadero se compromete a remitir debidamente cumplimentados los «conduces» de los animales sacrificados en el plazo de máximo de 48 h. después del sacrificio.

7°. El matadero se compromete a remitir las muestras que se le indiquen por la Sección de Sanidad Animal al Laboratorio que asimismo se le indique.

Conforme:
El Director Técnico Sanitario

Conforme:
El Dueño o Representante

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO II (ANVERSO)



JUNTA DE ANDALUCÍA

CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.
DIRECCION GENERAL DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

AUTORIZACION DE TRASLADO PARA SACRIFICIO N.º

GANADERO

D. _____ D.N.I./C.I.F. _____

DOMICILIO _____

MUNICIPIO _____ PROVINCIA _____

IDENTIFICACION

Capa _____

Edad _____

Sexo _____

R. _____

Ap. _____

Crotal

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

POSITIVA _____

EL GANADERO

FECHA DEL MARCAJE _____

EL VETERINARIO DE LA CAMPAÑA

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fecha: _____

SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA RES ARRIBA RESEÑADA CON N.º DE

CROTAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 DESDE EL MUNICIPIO DE _____

AL MATADERO _____ DEL MUNICIPIO DE _____

_____ PROVINCIA _____ EN EL CAMION MATRICULA _____

CONDUCTO POR D. _____

EL TRASLADO SE EFECTUARA EL DIA ____ DE _____ AÑO _____

SE RUEGA A LAS AUTORIDADES NO IMPIDAN SU TRASLADO.

INSPECTOR VETERINARIO COMARCAL

(Firma y Sello)

Fdo.: _____

ORIGINAL PARA TRASLADO AL MATADERO Y POSTERIOR REMISION A INSPECCION VETERINARIA COMARCAL

ANEXO II (REVERSO)

MATADERO _____ MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____

FECHA DEL SACRIFICIO _____

SACRIFICIO - DATOS DE LA INSPECCION

01 Apical	12 Estómagos	23 Riñones
02 Brónquios	13 Instentinos	24 Mamas
03 Mediastínicos	14 Peritoneo	25 Distomatosis
04 Retrotarigeos	15 Hígado	26 Equinocosis
05 Pleura	16 Submaxilares	27 Estrongilosis
06 Pulmones	17 Iliacos	28 OTROS
07 Mesentéricos	18 Retromarios	_____
08 Retronepáticos	19 Isquiásticos	_____
09 Gástricos	20 Poplíteos	_____
10 Bazo	21 Preculares	_____
11 Páncreas	22 Preescapulares	_____

EDAD CONTRASTADA POR LA BOCA _____

GESTACION (MESES) _____

PESO CANAL _____

DECOMISOS PARCIALES (Kgs) _____

DECOMISO TOTAL (Kgs) _____

TRATAMIENTO POR CALOR (Kgs) _____

OBSERVACIONES:

EL DIRECTOR TECNICO SANITARIO
(FIRMA, SELLO)

Fdo. _____

ANEXO III (ANVERSO)



JUNTA DE ANDALUCIA

CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

AUTORIZACION DE TRASLADO A MATADERO

ORIGINAL: PARA TRASLADO AL MATADERO Y POSTERIOR REMISION A INSPECCION VETERINARIA COMARCAL

GANADERO

D. _____ D.N.I./C.I.F. _____
DOMICILIO _____
MUNICIPIO _____ PROVINCIA _____

Table with 7 columns: ESPECIE, SEXO, EDAD, RAZA, N.º CROTAL, ENF. DIAGNOSTICADA, FECHA MARCAJE. Multiple empty rows for data entry.

EL GANADERO

VETERINARIO DE LA CAMPAÑA

Fdo.: _____

Fdo.: _____

SE AUTORIZA A D. _____ FECHA _____

EL TRASLADO DE LAS CABEZAS DE GANADO ARRIBA IDENTIFICADAS DESDE EL MUNICIPO _____

PROVINCIA DE _____ AL MATADERO _____ MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ EN EL CAMION MATRICULA _____

EN LA FECHA _____ EN SU ITINERARIO MAS CORTO _____

SE RUEGA A LAS AUTORIDADES NO IMPIDAN SU TRASLADO

INSPECTOR VETERINARIO COMARCAL
(Firma y Sello)

Fdo.: _____

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores del Acuerdo de 16 de abril de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se modifico la composición del Consejo de Administración de la Empresa de la Junta de Andalucía, Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (BOJA núm. 29, de 23.4.91).

Advertidos errores en el Punto Primero del Acuerdo de referencia, a continuación se transcribe su texto, una vez corregido:

«Primero. Designar como miembros del Consejo de Administración, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., a:

El Presidente de la Agencia de Medio Ambiente.

El Secretario General de la Agencia de Medio Ambiente.
El Director General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente.

El Director General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente.

Dos representantes de la Consejería de Economía y Hacienda.

Un representante de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Un representante de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Dos de libre designación por el Consejero de Cultura y Medio Ambiente».

Sevilla, 23 de abril de 1991

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores a la Orden de 31 de enero de 1991, por la que se nombran funcionarios de Carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales. (BOJA núm. 12, de 15.2.91).

Habiéndose observado error en la Orden de 31 de enero de 1991, de la Consejería de Gobernación, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, publicada en el BOJA núm. 12, de 15 de febrero, se hace preciso efectuar la siguiente modificación:

Página 700:

Donde dice: «24224201. Carballo Amate, María Nuria. 694465...»

Dobe decir: «24224201. Garballa Amate, María Nuria. 694465...»

Sevilla, 15 de abril de 1991.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 22 de abril de 1991, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Titulados Medios de esta Institución.

Visto la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, convocados por Resolución de 23 de enero de 1991. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 1 de febrero de 1991, y verificada la concurrencia

de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas en uso de la competencia que le confiere el art. 21 fl de la Ley 1/88, de 17 de marzo, resuelve:

Primero: Nombrar funcionaria de Carrera del Cuerpo de Titulados Medios de la Cámara de Cuentas de Andalucía a Doña Rosa Gutiérrez Quesada, con DNI: 28.357.810.

Segundo: Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plaza establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberán efectuarlas en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y al objeto del presente nombramiento, los aspirantes para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el art. 10 de la citada Ley.

Quinto: La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 22 de abril de 1991.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bozón.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de abril de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, en virtud de la competencia que tiene delegado por Orden de 12 de abril de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 33, de fecha 26 de abril) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes.

BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal que reúna los requisitos señalados para el desempeño en los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secre-

taría General para la Administración Pública, Consejería de Gobernación Plaza Nuevo, 4 - 41001 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o, a través de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan numerados por orden de preferencia, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, antigüedad en las Administración, cursos realizados, publicaciones y

cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación, se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Consejería u Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Sevilla, 15 de abril de 1991.— La Secretaría General, Carmen Capitán Carmona.

A N E X O

NUMERO DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS ADS	GR	NIVEL C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	MERITOS ESPECIFICOS		
C. PRESIDENCIA											
1	PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sevilla)	OP. AS. Y REL. INFORM.	1	F	AB	PLD	24	XXXX-673	P-A2	2	LDO. EN CIENCIAS DE LA INFORMACION
2	GABINETE JURIDICO (Sevilla)	LETRADO COORDINADOR	1	F	A	PLD	30	XXXX-1682	P-A2	3	LDO. DERECHO. EXPERIENCIA EN PUESTO DE LETRADO DEL GABINETE JURIDICO DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
3	GABINETE JURIDICO (Granada)	LETRADO TERRITORIAL	1	F	A	PLD	30	XXXX-1682	P-A2	3	
4	GABINETE JURIDICO (Málaga)	LETRADO JEFE	1	F	A	PLD	29	XXXX-1543	P-A2	3	
5	GABINETE JURIDICO (Sevilla)	LETRADO	1	F	A	PLD, SO	29	XXXX-1289	P-A2	3	
C. GOBERNACION											
6	INSPECCION GRAL. DE SERVICIO (Sevilla)	INSP. GRAL. DE SERV.	3	F	A	PLD	29	XXXX-1191		3	LDO. DERECHO.

A N E X O

NUMERO DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS ADS	GR	NIVEL C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO EXP.	MERITOS ESPECIFICOS
7	DELEGACION CORDOBA	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD	26 XXXX-978	P-ALL	Experiencia en gestión de personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.
8	DELEGACION CORDOBA	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROV.	1	F	PLD	17 XXXX-378	P-DI	Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de informática a nivel usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.
9	C. ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIO (Sevilla)	SV. ORDEN. COMER. Y ASIST. TCA.	1	F	PLD	28 XXXX-1129	P-ALL	Preferentemente Ldo. en Derecho o Ldo. en Económicas. Conocimientos en materia de promoción económica con Entes locales y empresas andaluzas, estudios de mercados, programas y convenios con empresas e instituciones públicas para mejora de la comercialización; ordenación, promoción y desarrollo del comercio.

A N E X O

NUMERO DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS ADS	GR	NIVEL			C. ESPECIFICO	CUERPO EXP.	MÉRITOS ESPECIFICOS	
					C.D.	C.	EXP.				
10	DELEGACION ALMERIA	SERVICIO TESORERIA	1	F	A	PLD	26	XXXX-1036	P-A12	3	Experiencia en puesto similar dentro de la Función Pública Andaluza. Experiencia en puesto de gestión económica y financiera. Experiencia en gestión recaudadora. Experiencia en gestión de tesorería. Conocimientos de contabilidad pública y privada. Conocimientos tributarios y de recaudación.
11	DELEGACION ALMERIA	INTERVENCION	1	F	A	PLD	26	XXXX-1036	P-A12	3	Experiencia en puestos de gestión económico-financiera y en función interventora: mínimo 5 años. Conocimientos de contabilidad pública y privada. Conocimientos tributarios y de recaudación. Conocimiento en programas informáticos presupuestarios.
12	DELEGACION ALMERIA	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROV.	1	F	D	PLD	15	XX-279	P-D1	1	Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de informática a nivel usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.
13	DELEGACION FOMENTO ALMERIA	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROV.	1	F	D	PLD	15	XX-279	P-D1	1	Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de informática a nivel usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

A N E X O

NUMERO DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS ADS	GR	NIVEL C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	MERITOS ESPECIFICOS		
14	DELEGACION ALMERIA	SECRETARIO GENERAL	1	F	A	PLD	26	XXXX-1036	P-All	3	Ldo. en Derecho. Experiencia en gestión de personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.
15	DELEGACION CORDOBA	SECRETARIO GENERAL	1	F	A	PLD	26	XXXX-1036	P-All	3	Ldo. en Derecho. Experiencia en gestión de personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.

A N E X O

NUMERO DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS ADS	GR	NIVEL C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
C. ASUNTOS SOCIALES										
16	SECRETARIA GENERAL TECNICA (Sevilla)	CENTRO PROCESO DE DATOS	1	F	A	PLD.50 26	XXXX-929	P-A2	2	Experiencia en organización, mantenimiento y explotación de Centros de Proceso de datos.
17	SECRETARIA GENERAL TECNICA (Sevilla)	SERVICIO LEGISLACION	1	F	A	PLD 28	XXXX-1129	P-A11	3	LDO. DERECHO. Experiencia en Derecho Administrativo, Técnicas Legislativas, Recursos y Legislación en materia de Servicios Sociales.
18	DELEGACION GRANADA	SV. ATENCION A NIÑOS	1	F	AB	PLD 26	XXXX-946	P-A2	3	LDO. DER; PSCOL; PEDAG. FORM. ATENCION MENOR D.T. SOCIAL; PROF. EGB. Experiencia en temas relacionados con la atención a la infancia.
19	DELEGACION HUELVA	SECRETARIO GENERAL	1	F	A	PLD 26	XXXX-1036	P-A11	3	Experiencia en gestión de personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes.
20	DELEGACION MALAGA	SV. ATENCION A NIÑOS	1	F	AB	PLD 26	XXXX-946	P-A2	3	Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación. LDO. DER; PSCOL; PEDAG. FORM. ATENCION MENOR D.T. SOCIAL; PROF. EGB. Experiencia en temas relacionados con la atención a la infancia.

A N E X O

NUMERO DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS ADS	GR	NIVEL		C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
					C.D.	C.D.					
INSTITUTO ESTADISTICA ANDALUCIA											
21	DIR. INST. ESTAD. ANDALUCIA (Sevilla)	SECRETARIO GENERAL	1	F	A	PLD	30	XXXX-1470	P-A11	3	Titulación preferente Licenciado en Derecho. Experiencia en gestión de personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias del Organismo.
22	DIR. INST. ESTAD. ANDALUCIA (Sevilla)	SUBDIRECCION TECNICA	1	F	A	PLD	30	XXXX-1470	P-A2	1	Conocimientos de informática. Experiencia en Estadísticas Públicas.
23	DIR. INST. ESTAD. ANDALUCIA (Sevilla)	SV. ESTADISTICAS DEMOGR. Y SOC.	1	F	A	PLD	28	XXXX-1129	P-A2	3	LDO. C. EXACTAS. LDO. SOC; EC; GEOS; MED. Experiencia en Area de Estadísticas Demográficas y Sociales.

A N E X O

NUMERO DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS ADS	GR	NIVEL C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO EXP.	MERITOS ESPECIFICOS
24	INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES DIRECCION GERENCIA	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD	30 XXXX-1543	P-A11	Titulación preferente Licenciado en Derecho. Experiencia en gestión de personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias del Organismo.
25	DIRECCION GERENCIA	SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTION	1	F	PLQ	30 XXXX-1543	P-A11	3 Titulación preferente Licenciado en Derecho Experiencia en dirección y gestión de recursos humanos, análisis y gestión presupuestaria, contratación administrativa y administración y gestión del patrimonio. Igualmente se requiere experiencia en régimen interior y asuntos generales y en gestión de servicios sociales. Conocimientos en elaboración de proyectos y disposiciones legales, instrucciones, circulares, etc...

A N E X O

NUMERO DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS ADS	GR	NIVEL C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	MERITOS ESPECIFICOS
26	DIRECCION GERENCIA	SUBDIRECTOR GRAL. DE ASUNTOS ECON.	1	F	A	PLD	30 XXXX-1543	P-A12	4 Titulación preferente Licenciado en Derecho. Experiencia en dirección y gestión de recursos humanos, análisis y gestión presupuestaria, contratación administrativa y administración y gestión del patrimonio. Igualmente se requiere experiencia en régimen interior y asuntos generales y conocimientos en elaboración de proyectos y disposiciones legales, instrucciones, circulares, etc...
27	GERENCIA PROVINCIAL MALAGA	SECRETARIO/A GERENTE PROVINCIAL	1	F	D	PLD	15 XX-279	P-D1	1 Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de informática a nivel usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de abril de 1991, por lo que se aprueba el expediente del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocada por la Orden que se cita.

Ilmo. Sr.:

Por Orden de 14 de abril de 1990 (BOJA del 20), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, a fin de proveer, por el sistema general de acceso libre, 1.100 plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por la también Orden de 7 de junio de 1990 (BOJA del 15), se nombraron los Tribunales que habían de juzgar los pruebas, los cuales, en cumplimiento de lo prevenido en los números 32 y 33 de la Orden de convocatoria de 14 de abril de 1990, remitieron a esta Consejería las propuestas de los Profesores seleccionados que, por haber superado el Concurso-Oposición, han de ocupar los 1.100 plazas anunciadas, así como la documentación de los mismos.

Verificadas las actuaciones de los Tribunales, se constata que se han ajustada en todo a los preceptos del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 21) y a la propia Orden de Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Aprobar el expediente del Concurso-Oposición convocado por Orden de 14 de abril de 1990 (BOJA del 20) y, en consecuencia, reconocer el derecho que asiste a los opositores que figuran en la relación que se inserta a continuación de esta Orden a integrarse en el Cuerpo de Maestros.

Segundo. Una vez que por el Ministerio de Educación y Ciencia se publique la lista general y única de aprobados, conforme a lo determinado en la Base X de la Orden de 5 de abril de 1990 (Boletín Oficial del Estado del 11), se procederá por las Delegaciones Provinciales a adjudicar destino con carácter provisional a los Profesores que figuran en las propuestas de aprobados.

Tercero. Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este Concurso-Oposición. Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, o partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos,

Sevilla, 11 de abril de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

TRIBUNAL: 02

AREA: PREESCOLAR

1	MADRID VERA ENCARNACION	75214844
2	LUPIANI CASTELLANOS CELIA AFRICA	45071013
3	ORTIZ MORALES JUANA	27256420
4	RODRIGUEZ MORALES MARIA DEL PILAR	27512575
5	MUNOZ PERAL MARIA DOLORES	27504189
6	RIVAS OLIVENCIA ENCARNACION	27527354
7	PADILLA OSORIO MARIA FRANCISCA	27499079

TRIBUNAL: 03

AREA: PEDAGOGIA TERAPEUTICA

1	VICIANA SALVADOR JUAN JOSE	27523903
2	OEZA MUÑOZ ANA MARIA	30522667
3	AVELLAN PRIETO ENRIQUE	27257957
4	ALONSO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	34837469
5	NIETO HERNANDEZ MARIA ANGELES	27512265
6	MARTINEZ GUTIERREZ MARIA DEL MAR	27263724
7	CARRETERO PARRA MARIA DOLORES	27530994
8	CASTILLO MOLINA ROSARIO	24185798
9	FERNANDEZ MARTINEZ LAZARO	23229661
10	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO JESUS	27522456
11	MORENO PALOMARES ROSARIO	23790255
12	ARNEDO VILLAESCUSA PILAR	23787720
13	RIVERA MALDONADO MARIA ANGELES	27522679
14	ALONSO RECHE MARIA ANGIUSTIAS	52514696
15	MENA Blesa MARIA PILAR	27519833
16	PEREZ-HITA GARCIA MARIA JOSE	76142214
17	CORTES CARRETERO DOLORES	27510837
18	MORENO SANCHEZ MARIA DOLORES	75218269
19	GUTIERREZ FERNANDEZ MARIA JOSEFA	24197907
20	CEDEÑO RUIZ MARIA INMACULADA	27511736
21	MARTINEZ LOZANO ANA MARIA	27494986
22	GARCIA VILLAR ROSA MARIA	15972729
23	DOMINGO ZAMBUDIO MARIA ANGELES	52510543

TRIBUNAL: 04

AREA: EDUCACION FISICA

1	CRUZ SALVADOR ESPERANZA	27513082
2	LOPEZ FERNANDEZ CONCEPCION	24220813
3	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	27271216
4	ORTIZ SORIANO ANTONIO FRANCISCO	27508935
5	PADILLA GONZALEZ LISARDO	27262233
6	ORTIZ MENA PEDRO JESUS	27511421
7	AMATE MORENO MARIA CRUZ	24217967
8	GARCIA ANTOLINEZ JOSE	27255202
9	GARCIA MARTINEZ MANUELA	24200046
10	MEDINA REYES MARIA DEL MAR	27522098
11	OLLER MARIN ANTONIA	75222250
12	BERRUERO PADILLA ELENA	75218198
13	OLIVER CAÑABATE AMADOR	27255016
14	HERNANDO MARTINEZ ENRIQUE	8906247
15	DIAZ RODRIGUEZ ENRIQUETA	27520426

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
16	EGEA MARTINEZ JUAN	75215189
17	MILLAN TUNEZ MARIA	23216180
18	MOLINA ROLDAN ROSA MARIA	27500946
19	GARCIA LOPEZ MARIA CARMEN	8905744
20	GOMEZ CASANOVA ANA MARIA	34837530
21	CAPARROS FLORES ANGELA	75224939

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: CADIZ

TRIBUNAL: 01

AREA: FILOLOGIA (INGLES)

1	MORALES RODRIGUEZ PRESENTACION	7525218
2	RIVAS ZANCARRON PEDRO JOSE	31218957
3	PRADO GARCIA MARIA JOSEFA	32032474
4	GOMAR RODRIGUEZ MARIA OLIVA	31256282
5	CORDEIRO CASTRO JOSE ANTONIO	31240383
6	LOPEZ ZAZO MARIA PAZ	2869976
7	LOPEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	31649122
8	HOYOS SANCHEZ BERNARDINO DE	32847274
9	REVUELTA DE PABLOS MARIA ARANZAZU	31260156
10	MARIN ARAGON MARIA DEL CARMEN	32852889
11	LAZCANO PARDO VISITACION	31248102
12	GALVIN SOSA FILOMENA	31236984

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
-----------	--------------------	--------

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: ALMERIA

TRIBUNAL: 01

AREA: PREESCOLAR

1	GARCIA DONAIRE ANA MARIA	27518955
2	ASENSIO NIETO MARIA DEL CARMEN	27516323
3	CURIESES LLORENTE JESUSA	71115886
4	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA ESPERANZA	27509732
5	GARRIDO PICDN JOSEFA	27525370
6	LINARES SANCHEZ GADOR	27497237
7	ALCALDE LOPEZ MANUELA	27266942

13	RODRIGUEZ GOMEZ MARIA PILAR	3430824
14	CASABLANCA DIAZ SILVIA	32028389
15	REGUERA PINTENO MARIA ANTONIA	31640776
16	ALVARADO SANCHEZ AMPARO	31251605
17	MOLINA ROJO FRANCISCA	32847710
18	ALBARRAN PLANELLES FRANCISCA	32861426
19	PENA MATEOS JUANA MARIA	32865572
20	ARROYO PERFUMO MARINA	31250787
21	JUNQUERA MIRANDA MANUELA	52290601
22	LOPEZ CASARES MARIA ISABEL	31255577
23	BARRONES ROZADILLAS MARIA DEL CARMEN	31644950
24	GARCIA MORENO JOSE LUIS	28578626
25	PRIETO ROMAN EMMA EMILIA	31655806
26	BENITEZ MARIN MARIA MERCEDES	31833669
27	CACHEIRO ALCEDO MARIA DEL MAR	31255278
28	GOMEZ MORA MANUEL	31253348
29	ROBLES GONZALEZ CARMEN	52322801
30	MOLINA GONZALEZ FRANCISCO	31828802
31	CERVANTES GARCIA PAULA	32862590
32	ALVERO REINA MARIA DEL PILAR	31645404
33	MALIA FERNANDEZ ANA ROSA	75741826
34	SERNA MORALES JOSE JUAN	25074773
35	OLIVA RUIZ CECILIA	31839205
36	BELLIDO MORALES JOSEFA	31672038
37	RODRIGUEZ MEDINA MARIA DEL CARMEN	32029413
38	MARCOS DE UNAMUNO SALOME	31249754
39	DURAN GARRIDO MARIA JOSEFA	31335769
40	GOMILA ORTEGA MARIA VICTORIA	31336132
41	ALFEREZ VELA MARIA JOSE	52300309
42	ARAGON JIMENEZ MARIA	31244096
43	AGUIRREZABALA VALERO DE BERNABE CRISTINA	52283928
44	BELIZON IZQUIERDO SALVADOR	31393604
45	LADRON DE GUEVARA FERNANDEZ MARIA PAZ	32851580
46	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	31634451

TRIBUNAL: 02

AREA: MATEMATICAS Y CIENCIAS NATUR.

1	VALEIRAS REINA RODOLFO	32849994
2	PEÑA BERNAL MARIA DEL CARMEN	52311636
3	CANDIL DIAZ CATALINA	25566239
4	LOPEZ TEBAS SILVIA	2206901
5	GOMEZ GONZALEZ MARIA INMACULADA	31244765
6	GOMEZ SARMIENTO DAMIAN	31639145
7	FERNANDEZ ALCKERRECA MARIA JOSE	31243097
8	ROMERO GONZALEZ JOSE ANTONIO	75873349
9	PULIDO VEGA MARIA	75852496
10	MONFERRER SALAS MIGUEL	32031656
11	TRAYERSO VAZQUEZ ALICIA INMACULADA	32026525
12	MESA RUBIO AFRICA	25986933
13	HUESO GARCIA JUAN JOSE	31238187
14	ROMERO BARRERA NICOLAS	52281544
15	MOLINA RUIZ INES	24167574
16	PALOMINO CUESTA CRISTINA FORTINA	31248764

(*) ACCESO A PLAZAS RESERVADAS POR DISCAPACIDAD LEGAL.

NUM.ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE D.N.I.

TRIBUNAL: 03

AREA: CIENCIAS SOCIALES

1	MERINO MEDIALDEA MARIA VICTORIA	52514344
2	RICO GARRIDO RICARDO BERNABE	31650327
3	TORRELO PRETEL MARIA DOLORES	31841124
4	GALYAN MARQUEZ GABRIEL	25573343
5	GONZALEZ VALERO MARIA DEL PILAR	31644207
6	VEAS RUIZ ANGEL FRANCISCO	50803276
7	ANTORANZ POZO CARMEN MATILDE	3439529
8	SANCHEZ SANCHEZ JULIO CESAR	52510653
9	FERNANDEZ RECIO MARIA FRANCISCA	30516432
10	GEA SANCHEZ MARIA JOSE	24242617
11	FORJAN RUIZ RAMON JESUS	31635797
12	MEDINA REINA ANTONIO	31248676
13	GUARDENO MARMOL ADRIAN	74818170
14	SANCHEZ-AREVALO MARIN MARIA DEL CARMEN	31651984
15	COBO JIMENEZ MARIA VICTORIA	25080691
16	SIERRA PEREZ RAFAEL	31237597

TRIBUNAL: 04

AREA: PREESCOLAR

1	CARPIO RAMIREZ MARIA ANTONIA	75873881
2	GAMEZ BARRAGAN MARIA DEL CARMEN	31837074
3	ESPEJO MARTIN MARIA DEL PILAR	45072693

4	GALLEGO RICO MARIA DEL PILAR	31819380
5	GALLARDO GONZALEZ MARIA ASCENSION	31612483
6	GARCIA DEL CASTILLO MARIA ESPERANZA	31633841
7	BANCALERO PEREZ FRANCISCA DE PAULA	31232371
8	CASCALES MARTINEZ CONSUELO	24206914

TRIBUNAL: 05

AREA: PREESCOLAR

1	LERMO DOMINGUEZ MARIA IRENE	32855488
2	MONTERO JIMENEZ ROSA	32036441
3	HIDALGO GONZALEZ ISABEL	31327123
4	MARTINEZ LEAL MARIA DOLORES	31245600
5	MORALES GOMEZ MARIA DEL PILAR	31631575
6	MANCHA CANO ANTONIO	32029767
7	LOPEZ VEGA FABIOLA	31647279

TRIBUNAL: 06

AREA: PREESCOLAR

1	VERA LOPEZ MARIA JOSE	32033265
2	REVIRIEGO DOMINGUEZ MARIA DOLORES	9166602
3	SAINZ FERNANDEZ MARIA ROSA	31240060
4	PEREZ-BLANCO BENEROSO REGINA	31842244
5	TRIANO PAULETE MARIA PAZ	31837334
6	PEREZ MARCOS MARIA ANGELES	31240524
7	VERA TRIVIÑO FRANCISCO	31828982
8	RIVADULLA RODRIGUEZ MARIA ISABEL	31835954

TRIBUNAL: 07

AREA: PEDAGOGIA TERAPEUTICA

1	IGLESIAS SALINAS MARIA JOSE	31248132
2	MATITO TORRECILLA RAFAEL	32850025
3	VEGA TENORIO NATIVIDAD	28693479
4	ZARAZAGA PABLO RAQUEL	14589939
5	SAELICES DELGADO CLEMENTE	52325949
6	BORREGO CARDOSO MARIA ENCARNACION	31215611
7	GOMEZ MARTIN MARIA	31244295
8	ROMERO PEREZ PEDRO	31638241

NUM.ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE D.N.I.

9	PALMA ZAMBRANA DOLORES	25576685
10	TORREJON MARTINEZ TERESA	32857562
11	VALLE SANTANO MARIA ISABEL DEL	31644249
12	VALERO RUBIO DOLORES	31842834
13	OUTON RUIZ MARIA DEL PILAR	31252592
14	URIOL GIL MARIA CARMEN	814008
15	MESA GOMERA MARIA EUGENIA	25992618
16	ESTRADE CABRERA MARIA DE LOS ANGELES	31636306
17	ORTIZ QUINTERO ALEJANDRA	31839269
18	ALFAGEME BENITEZ CANO ESPERANZA ESTHER	76240220
19	REBELLES CALA MARIA JOSE	31651982
20	FORTE BORONAT MARIA JESUS	31326028
21	LOPEZ VALLEJOS MARIA JOSE	25996749
22	POZUELO RODRIGUEZ PURIFICACION	31845041

TRIBUNAL: 08

AREA: EDUCACION FISICA

1	CAAMAÑO JIMENEZ JOAQUIN	31242633
2	GARCIA BARBA JOSE LUIS	52326716
3	FLOR ESQUIVEL MARIA PAZ DE LA	32852922
4	FUERTE PEREIRA MIGUEL ANGEL	9744721
5	CAMACHO ROJAS JUAN MANUEL	31833024
6	BEJARANO GONZALEZ ANTONIO	31240003
7	AYUSO MARENTE JOSE ANTONIO	31261964
8	CONTERO SABORIDO JOSE	52282195
9	EXOJO SERRANO SABINA	50436130
10	FERNANDEZ SANCHEZ ROSARIO	31643767
11	ARAGON BENITEZ FRANCISCA	75873269
12	ABALLE VILLERO SALVADOR DOMINGO	31255660
13	DIAZ DE SOUZA JUANA DE LA ESPERANZA	32027192
14	BALSALOBRE PEREZ MARIA AURELIA	22954399
15	ARCE MARTINEZ ESPERANZA	14591383
16	ARCAS DE LOS REYES MARIA JOSE	31619630
17	COZAR RODRIGUEZ BERNARDO	52292409
18	GALINDO LOPEZ ANTONIO JESUS	32027804

TRIBUNAL: 09

AREA: EDUCACION FISICA

1	LOPEZ PEREZ RAFAEL	6516570
2	JIMENA CALDERON GINES	31642234
3	LUNA BECERRA CARMEN GLORIA	31249346
4	MORENO RODRIGUEZ ANTONIO JESUS	75782997
5	NAVARRO CANTUDO MARIA DOLORES	31836279
6	JIMENEZ CARRILLO PEDRO	31248398
7	LOPEZ SEVILLANO MARIA DEL CARMEN	31244035
8	MILLAN CACHERO ANTONIO RICARDO	31625852
9	MORENO TINEO FRANCISCA	31830636
10	MUNOZ BEDOYA MARIA DUNIA	32029796
11	GARCIA RODRIGUEZ JUAN BENJAMIN	31628536
12	HERENCIA CASTILLEJO ROSA MARIA	30494150
13	MORALES CORDERO AGUSTIN	31643064
14	GOMEZ SANDUYETE MARIA JOSE	31651027
15	HINOJOSA CASTRO EMILIO	31327991
16	MORENO MARTINEZ MARIA PAZ	31406120
17	GUILLEN ORELLANA JUAN LUIS	31235091
18	MADERA PEREZ MANUEL	31207455

TRIBUNAL: 10

AREA: EDUCACION FISICA

1	PASCUAL GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	45060100
2	RODRIGUEZ PEREZ JESUS	32019409
3	PECCI PINIELLA MANUEL	31248948
4	SERRANO ROSALES JOSE MARIA	52280293
5	REVUELTA ASTORGA JUAN CARLOS	31237695
6	VERDU TELLO ANTONIO JESUS	52291050
7	PALMA GAETA MARIA DEL PILAR	31245435
8	RODRIGUEZ BECERRA JUAN MANUEL	31653333
9	PORTILLA HIDALGO MANUEL	31321165
10	PRIETO BEY MARIA DEL CARMEN	31245370
11	PIÑERO ROMERO BENITA	31248945
12	VALLE RODRIGUEZ SALVADOR	31631205
13	VILLAGRAN ARROYAL NIEVES	31638777

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
14	SANCHEZ CANO ANA MARIA	8100029
15	PEINADO RODRIGUEZ PEDRO	31248534
16	SILES LOBATO JUAN	25570625
17	ZORRILLA MATIENZO ANA MARIA	31642128

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: CORDOBA

TRIBUNAL: 01

AREA: MATEMATICAS Y CIENCIAS NATUR.

1	ORDÓÑEZ DIAZ-RAMIREZ CARMEN DE GUADALUPE	34001598
2	LUQUE DE LA ROSA ANTONIO	52351856
3	LUNA SERRANO DOLORES	30538717
4	APARICIO DORADO MARIA DEL MAR	51665471
5	FERNANDEZ LAZO MARIA DOLORES	29770545
6	EISMAN DOMENECH TOMAS	30518217
7	DOMINGUEZ ALONSO MIGUEL ANGEL	29787235
8	PALOS SASIAIN MARIA LOURDES	12373242
9	ANGUITA LOPEZ VICTORIANO	30545502
10	SALMORAL CASTILLA CONCEPCION	52173236
11	LUNA FUENTES ANTONIA	30528290
12	MUÑOZ CALDERON JUAN	80042036
13	PINTOR SALAZAR MARIA	30532052

TRIBUNAL: 02

AREA: PREESCOLAR

1	CARPIO CALLEJA ANTONIA	30516800
2	ESTEPA LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES	30520518
3	HERRUZO ALAMO MARIA DEL PILAR	75704617
4	BALLESTEROS LEON ANA MARIA	30504563
5	LEDESMA MORGADO MARIA PILAR	30532618
6	GONZALEZ LOPEZ MARIA LUISA	30521052
7	BOCERO CANTARERO DOLORES	30502615
8	CABELLO RUIZ MARIA INMACULADA	30454195

TRIBUNAL: 03

AREA: PREESCOLAR

1	SANTIBURCIO LOPEZ ROSA MARIA	80130923
2	MORALES BERGILLO MARIA LUISA	30504832

3	PARRA JIMENEZ INES MARIA	30501440
4	LOPEZ SANCHEZ PURIFICACION	80125640
5	PAZ MORA MARIA DEL CARMEN DE	30527262
6	MARTINEZ AGUILAR ANA MARIA	30539519
7	LOZANO GONZALEZ MARIA JESUS	30518584
8	RODRIGUEZ MEMBRIVES MARIA DEL CARMEN	30524897

TRIBUNAL: 04

AREA: PEDAGOGIA TERAPEUTICA

1	ARJONA ZURERA MARIA AUXILIADORA	34022516
2	LUNA LUCENA ANTONIO	30522720
3	YERA OLIVARES MARIA DEL MAR	30532760
4	CRIBADO RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	30516184
5	MUÑOZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN	30503143
6	TORRE GARCIA JOSE ANTONIO DE LA	52350066
7	OJEDA FERNANDEZ ARACELI	34013447
8	SANTOS GONZALEZ GERMAN	30202472
9	TORRES CARMONA RAFAEL JAVIER	34021026
10	PEDRAZA PEÑA MARIA ASUNCION	30527342
11	PEREZ LOPEZ ROSA BELEN	34013222
12	GUTIERREZ CEBALLOS ANA MARIA	30457210
13	TENA GALVEZ SILVIA	30544864
14	REGIDOR NAVARRO MARIA AUXILIADORA	30506190
15	LOPEZ PEREZ CATALINA	30506272
16	CASTRO SANTIAGO GERMAN	30411557
17	ZURERA CABALLERO MANUEL	34021433

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
-----------	--------------------	--------

TRIBUNAL: 05

AREA: EDUCACION FISICA

1	AUMENTE RODRIGUEZ CRISTINA	30407691
2	CABALLERO RISQUEZ ANA MARIA	30492924
3	GARCIA ALIJO MARIA TERESA	30512497
4	HIDALGO CARDADOR FERNANDO	30516874
5	ARENAS ROSA MARINA	22727010
6	GARRAMIDLA GARCIA MARIA DOLORES	30514903
7	BURGOS LUQUE ENRIQUE	30510753
8	CERRATO MOLINA MARIA DEL MAR	30532210
9	ARMENTEROS ORTIZ AMPARO	30534333
10	JURADO ALVAREZ FERNANDO JESUS	30505398
11	CASTILLO RUIZ ANA MARIA	30498056
12	ALBALA PEREZ FRANCISCO DE ASIS	30528919
13	JIMENEZ ALVAREZ MARIA DEL CARMEN	30474825
14	GALLEGO SEVILLA MARIA CARMEN	30501746
15	BLANCO DOMINGUEZ GUILLERMO	75701535
16	JAIMES MARTINEZ LUIS	30520986
17	CHACÓN MELGAREJO MARIA DEL CARMEN	30426787
18	LAGUNA SANCHEZ RAFAELA	30509258
19	BARRIO VELASCO MARIA DEL SAGRARIO DEL	30489788
20	JURADO PALOMINO ESPERANZA	30525165
21	LANGA GARCIA RAFAELA DEL PILAR	30489452
22	GONZALEZ GONZALEZ PABLO	30519855

TRIBUNAL: 06

AREA: EDUCACION FISICA

1	LOZANO ROMERO JOSE LUIS	30503664
2	PRIEGO CHACON JULIAN MANUEL	52340887
3	PEÑA GONZALEZ JOSE RAMON	14921206
4	PEINADO RUIZ MANUEL	30512604
5	VILLATORO SERRANO MANUEL	52340525
6	PEREZ OJEDA RAFAEL	80125374
7	MARTIN CARRILLO MARIA DEL CARMEN	30531810
8	LLORENTE FERNANDEZ MARIA TERESA	30521186
9	ROSA AGUAYO FUENSANTA	30508155
10	SANCHEZ SEGADO LUIS	30485551
11	NAZ VILLEGAS JUAN CARLOS	30504452
12	RAMIREZ VALLE JUAN MANUEL	30500584
13	ROJAS LOPEZ ANTONIO LUIS	80123060
14	MONTERO COBOS ANTONIO	30473529
15	PEREZ DE TORO MARIA SOLEDAD	30526006
16	MENGUAL PEREZ TRINIDAD	30518032
17	SERRANO MARTINEZ OLGA MARIA	30522372
18	VELASCO CANO JOSE MARIA	30503388
19	PEREZ CANO JOSE ALEJANDRO	30516932
20	MOLERO CAMPOS FERNANDO	52350798
21	RODRIGUEZ BAYÓN CELESTINO	11729297

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: GRANADA

TRIBUNAL: 01

AREA: FILDLOGIA (FRANCES)

1	NAVARRO SANCHEZ MARIA DEL ROCIO	6559648
2	MOLINA AGUILAR MARIA DOLORES	25988694
3	ROPERO MERIDA MARIA CARMEN	30515200
4	BONILLA GAMEZ ASCENSION	29084866
5	FERNANDEZ TARIFA MARIANA	74714138
6	MARTINEZ LOPEZ INMACULADA CONCEPCION	29078955
7	GARCIA ROMAN MARIA JOSE	24217079
8	LOPEZ MOLINA ANDRES ANTONIO	26466503
9	MARTINEZ NAJERA MARIA MAGDALENA	75065851
10	VALLEJOS MINARRO GREGORIA	75123919
11	LOPEZ RUSTARAZO ISABEL MARIA	26204813
12	VELEZ FERNANDEZ MARIA LUISA	29079222
13	AZOR ACOSTA CARMEN	27528047
14	RENDON ROMERO MARIA DEL PILAR	29084427
15	JURADO GONZALEZ MARIA DEL MAR	27514432
16	TOLEDANO ESTEPA MARIA LUISA	30512606
17	ALVAREZ JIMENEZ MARIA JOSE	25075305

5	RUIZ DE LACANAL OCAÑA FERNANDO	74624132
6	ARMADA ESTEVEZ JOSE MANUEL	23790087
7	YEDRA IZQUIERDO MARINA	24219473
8	LOPEZ CUCHARERO JUAN	52530326
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALEJANDRINA	23784265

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
18	MERCHAN VAZQUEZ ANA	33355243
19	CORTES TORRES ANTONIA MARIA	24179883
20	ORTEGA MOLINA MARIA JESUS	26013563
21	HIGUERAS MARTINEZ FRANCISCA	29084221
22	GALDEANO CABRERA PAOLA	8909777
23	RODRIGUEZ MARTINEZ NURIA	27500951
24	BERMEJO CALLE MARIA ISABEL	45071762
25	JIMENEZ AVILES AGUSTINA	74628653
26	BENITEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE	25571194
27	LIROLA MARTIN JOSE GABRIEL	27527068
28	CARTAS CARTAS BARTOLOME	26459976
29	MARTINEZ VELASCO ESTHER	29083436
30	MIRON MORENO ELVIRA	24183145
31	GUTIERREZ SAEZ MARIA LLANOS	7539897
32	CHINCHILLA SANCHEZ ISABEL	26189039

TRIBUNAL: 02

AREA: FILOGIA (INGLES)

1	RUIZ MOLINO ANTONIO ANGEL	24209272
2	ROPERO ROLDAN BEATRIZ	19897679
3	CRIBADO MACIAS MARIA DE LA CRUZ	24237067
4	BARRIO BRETONES LAURA	24218623
5	NARANJO CARRASCO MARIA	74799653
6	ARREBOLA MARTIN MARIA DEL CARMEN	24263292
7	MONTALVO ALVAREZ MARIA DEL CARMEN	24206080
8	ORTEGA PANTAGUA DULCE	27506230
9	RUEDA PORCEL JOSEFA	24164369
10	ALONSO GOMEZ CARMEN MARIA	52511553
11	LOPEZ LOPEZ MARIA BELEN	23791151
12	MORILLAS TRAVE MARIA DEL CARMEN	24179544
13	NINO SIRVENT MANUELA	75123720
14	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA	24216197
15	VALDIVIA FERNANDEZ JUANA	29077771
16	JIMENEZ VEGA MARIA BEGONA	24206293
17	MARTINEZ MARTIN MARIA MAGDALENA	24249580
18	ROJAS CASTRO ROSA MARIA	29077594
19	MUROS MOYA JOAQUIN	24220197
20	CASERO ABELLAN ROGELIO AGUSTIN	24198852
21	EGEA MARTINEZ ANDRES	27530206
22	QUILES ORTIZ DIEGO	45076641
23	GOMEZ ESPINAR ANA MARIA	27524582
24	MORENO RODRIGUEZ ELIAS ENRIQUE	27297089
25	LOPEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	27514098
26	BONILLA GONZALEZ MARIA DOLORES	74714485
27	GADNA VILLEGAS JOAQUIN SEBASTIAN	27526303
28	PEREZ NAVARRO MARIA MERCEDES	24234991
29	LUIS VILCHEZ MARIA GLORIA	24249800
30	LOPEZ GARCIA MARIA ROSARIO	24206481
31	CASTRO ROMERO MARIA DEL CARMEN	24228849
32	MORALES VALERO JOSE MIGUEL	24221122
33	FERNANDEZ BUENO ROCIO	24199896
34	VALOR GARCIA CARMEN	24295564
35	FERNANDEZ MORA JUAN PEDRO	27520003
36	CAMACHO CUESTA MARGARITA	24182892
37	CAPEL PEREZ ANA MARIA	27494485
38	RODRIGUEZ RODOLFO ANTONIA	27528226
39	PEREGRIN SANCHEZ ANTONIA	75225729
40	HOCES AGUILERA MARIA LUISA	24239940
41	ESPINOLA BENITEZ FRANCISCA	24215970
42	CHAVES ANGUIITA ENCARNACION	24198682
43	ALONSO BAYO MARIA ENCARNACION	27496218
44	MONTEFINOS ROMERO AGUEDA	26470002
45	GARCIA GONZALEZ MARIA CARMEN YOLANDA	812038
46	AMAT VIZCAINO ANA MARIA	27510123
47	MARTIN SANCHEZ MARIA DEL PILAR	27513591

TRIBUNAL: 03

AREA: MATEMATICAS Y CIENCIAS NATUR.

1	RUEDA MORALES MARIA DEL CARMEN	24238190
2	MORA VALDIVIESO MARIA JOSE	29083867
3	MORALES MANJON JOSE LUIS	24130500
4	IGEA SERRANO MARIA LUISA	25150568

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
10	GOMEZ ORTEGA JUAN ANTONIO	25996528
11	PANCORBO URBANO MANUEL JACINTO	25993821
12	AVILA LOPEZ MARIA CRISTINA	24194545
13	GARCIA ALVAREZ ANTONIO FRANCISCO	25394325
14	HERRERA HERRERA ANTONIO	26467748
15	ENRIQUEZ SANCHEZ JOSE LUIS	24235855
16	JIMENEZ BUSTOS ROSA MARIA	23788387
17	RUIZ SANCHEZ NIEVES MARIA	23784849
18	VILCHEZ VERA MARIA DOLORES	24108852

TRIBUNAL: 04

AREA: CIENCIAS SOCIALES

1	PEREZ GARZON FRANCISCO	52543677
2	RODRIGUEZ RUIZ ANTONIO JESUS	27520370
3	SANCHEZ GARCIA ANTONIO RAFAEL	24276124
4	MIRANDA TORRES FRANCISCO	23410352
5	ESCABIAS TORRES MARIA ASCENSION	26203189
6	MARTIN PADIAL FRANCISCO	23771644
7	VENEGAS BENAVIDES MARIA TERESA	23787332
8	CAMPILLO MARTINEZ JOAQUIN JAVIER	25931950
9	MARTIN FERNANDEZ ANTONIO FRANCISCO	8904721
10	LINARES ANDRES ANTONIO	29084193
11	RUIZ ARMENTEROS FRANCISCO ANGEL	52544855
12	MARTINEZ GOMEZ PEDRO	27509666
13	MARTINEZ-SANTAOLALLA MARTINEZ MARIA JOSE	52516693
14	GARCIA JIMENEZ ALFONSO	52543732
15	ALCALA MARTINEZ FRANCISCO	26465330

TRIBUNAL: 05

AREA: PREESCOLAR

1	JIMENEZ MARTIN MARIA JOSE	52521286
2	EGEA RECHE ALODIA	74624528
3	HURTADO GAGO MARIA ANTONIA	51898654
4	GARCIA GARCIA MARIA ASUNCION	30512357
5	IRURITA FERNANDEZ MARIA CRISTINA	24188602
6	FERNANDEZ VALERO MARIA NIEVES	26201940
7	HITA LOPEZ ENCARNACION	24199380
8	GRANADOS MARINETTO ESTRELLA MARIA	24204634

TRIBUNAL: 06

AREA: PREESCOLAR

1	VALDIVIA ORTIZ MARIA DEL PILAR	24225374
2	MORENO AGUILAR ROSA MARIA	24200589
3	MOLINA VICO EDUARDO JESUS	21990919
4	PEDROSA CORREA ADELA	74711203
5	RODRIGUEZ GOMEZ MARIA DEL PILAR	24190360
6	PARRILLA BACA MANUEL FRANCISCO	24169075
7	PALENZUELA JIMENEZ MARIA MERCEDES	24217517
8	PELAYO VALLE MARIA ASCENCION	29084011

TRIBUNAL: 07

AREA: EDUCACION FISICA

1	GARZON RUIZ PEDRO	74608994
2	ARIZA GONZALEZ ESTHER	24249200
3	HORTAL LATORRE JOAQUIN MANUEL	29078719
4	BAILON BALLESTEROS MIGUEL ANGEL	24207462
5	CALLES RUIZ MIGUEL	24185455
6	CASTRO MORENO FABIOLA MARGARITA	24176535
7	FERNANDEZ LOPEZ ROSARIO	29078023
8	ARREBOLA JIMENEZ LUIS ALBERTO	34087078
9	GONZALEZ SANCHEZ BALTASAR	9250966
10	GARCIA PORCEL SILVIA	24212646
11	ACOSTA LINARES PEDRO	23778656
12	ESCORZA TREVINO GENMA	50835820
13	BERRIO IGLESIAS JUAN ANTONIO	24165728
14	ENGUITX VAZQUEZ MARIA VICTORIA	29084017
15	CABALLERO MENGIBAR MARIA	26467669

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
16	GARCIA MARTINEZ MARIA DE LA CONCEPCION	52811118

TRIBUNAL: 08

AREA: EDUCACION FISICA

1	MEDINA LOPEZ JUAN	24228744
2	MUDARRA MUDARRA DOMINICA	26190466
3	MARTIN NEVOT FRANCISCO	23784437
4	PEREGRINA JULIAN JUAN JESUS	24183028
5	MARTIN FERICHE LYDIA BEATRIZ	23789687
6	MARTINEZ CRUZ MIGUEL	74623596
7	ORELLANA ORTEGA RICARDO	396157
8	LOPEZ CAPARROS MANUEL FRANCISCO	23782825
9	PEREZ MANZANO ASUNCION	24228424
10	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO BENITO	24155574
11	PEINADO VALENZUELA RAFAEL	24216872
12	PINO RUIZ BENITO DEL	25960600
13	MARTINEZ MATEOS VICENTE	45265397
14	PEREZ ROBLES JOSE MARIA	24184827

TRIBUNAL: 09

AREA: EDUCACION FISICA

1	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA	24205323
2	RUIZ JUAN FRANCISCO	26456815
3	ROMAN GARCIA ROSALIA	27508545
4	SERRANO MARTINEZ MARIA JOSEFA	27508232
5	SERRANO NAVARRO FRANCISCA	27515478
6	VILLANUEVA ROA CRISTOBAL	24195404
7	ROLDAN GARVI MARINA	24182040
8	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	27510508
9	VALENZUELA CANO ANTONIO JAVIER	24212104
10	ZAMORA QUESADA RAFAEL	74620894
11	SANCHEZ CUELLAR PABLO ANTONIO	24182126
12	RODRIGUEZ LOPEZ CELIA MARIA	24230586
13	QUERO ALVAREZ ENCARNACION	74712705
14	ZAMBRANO GIL MARIA DOLORES	28465374
15	TORIBIO ALVAREZ MIGUEL ANGEL	24298248

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: HUELVA

TRIBUNAL: 01

AREA: PREESCOLAR

1	GUEVARA TERRON MARIA DE LOS ANGELES	29800264
2	GARCIA FERNANDEZ GLORIA	29786580
3	ARIAS HUERTAS MERCEDES	29790985
4	ANARTE CIMBORA JACINTA	29784919
5	GONZALEZ ZAMORA BELLA MARIA	29480429
6	JIMENEZ BRAVO MARIA JESUS	27297016
7	GOMEZ TORRADO MARIA DEL CARMEN	29477212

TRIBUNAL: 02

AREA: PREESCOLAR

1	LOPEZ DELGADO MARIA DEL MAR	29780022
2	ROGUEIRO CEADA MARIA DEL ROCIO	29791548
3	RODRIGUEZ CABRITA MARIA ALEJANDRA	29777887
4	SANTANA ORTIZ JOSEFA	29471408
5	MONTERDE GONZALEZ FRANCISCA	29741616
6	RUIZ AMIGO MARIA PIEDAD	29781409
7	RODRIGUEZ GONZALEZ FRANCISCA	75538743

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
-----------	--------------------	----------

TRIBUNAL: 03

AREA: PEDAGOGIA TERAPEUTICA

1	BLANCO MARCOS JOSE MANUEL	50308039
2	PEREZ SANTOS JOSEFA MARIA	29753335
3	MARQUEZ RODRIGUEZ CATALINA ISABEL	29793344
4	CARO ROMERO MARIA CARMEN	75414620
5	CEBALLOS GILES DOLORES	80024222
6	MUNOZ LUNA FRANCISCO JOSE	29770337
7	ORTEGA LEON DEBORA	50804304
8	MINERO VERDEJO ANTONIO	80028712
9	VELO GONZALEZ MARIA DEL ROCIO	29771856
10	GARCIA ASIAN MARIA JESUS	34061006
11	GALLEGO VEGA MARIA CARMEN	28577080
12	BAUTISTA CARBALLAR CARMEN	76246305
13	GONZALEZ ROMERO MARIA JOSE	29761849
14	GANCEDO BRINGAS MARIA DE FATIMA	27298415

15	DIAZ MORA FRANCISCA	29787238
16	FISCAL BORRERO MANUEL ROMAN	29776563
17	SANCHEZ ADAN JUANA MARIA	29777548
18	CAYETANO LOPEZ MARIA JOSEFA	29435031
19	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA AUXILIADORA	27290019
20	GARCIA DE DIONISIO ARANDA MARIA DE LOS ANGELES	27296954
21	GUZMAN DOMINGUEZ MAGDALENA	28573136
22	FORERO GARCIA MARIA DOLORES	29435113

TRIBUNAL: 04

AREA: EDUCACION FISICA

1	GOMEZ DELGADO ANA MARIA	29785701
2	FERNANDEZ DOMINGUEZ ISIDORO	29431295
3	DOMINGO DELGADO LUIS GAUDENCIO	34036399
4	JABARES BARRERA ENRIQUE	29478797
5	DUQUE CARDENAS JUAN MANUEL	29775783
6	CALANAS PEREZ MARIA DEL PILAR	29777774
7	HURTADO GOMEZ FRANCISCA	29434594
8	DOMINGUEZ VASALLO FRANCISCO JAVIER	29782776
9	GONZALEZ MORENO PALOMA DEL ROCIO	29770429
10	CAMACHO CERRO ANTONIA ISABEL	29793181
11	CARABALLO CARABALLO JOSEFA DOLORES	28900294
12	ARELLANO FERRER JOSE LUIS	30498979
13	FERNANDEZ DEL AGUILA OSCAR ROBERTO	12366399
14	DIAZ ROMERO AMALIA	29764339
15	CORONEL ESCOBAR MARIA SOLEDAD	29788901

TRIBUNAL: 05

AREA: EDUCACION FISICA

1	LOPEZ JULIA MARIA ROSA	45065337
2	MATEOS DE TEJADA RUIZ ADELA MARIA	28466825
3	PEREZ MORENO HELIODORO MANUEL	29781590
4	OJEDA BELTRAN FRANCISCO JAVIER	29776572
5	PULIDO BARBA JUAN BONIFACIO	75543832
6	MACIAS ROSADO ANTONIO	75542134
7	SANTIAGO GARCIA JOSE ALONSO	29764768
8	NUÑEZ NIETO ANTONIA FLOR	29744975
9	VICENTE PICON ROSARIO	29780311
10	MARTIN MUNOZ REMIGIA	29479213
11	RODRIGUEZ ORTA MARIA ROSA	29787741
12	SANTANA RODRIGUEZ JUANA BELLA	29792932
13	RIVADENEYRA VILLARINO JUANA	33970206
14	MEÑEZ GARRIDO JUAN ANTONIO	29781862
15	REBOLLO GONZALEZ JOSE ANTONIO	29793707

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
-----------	--------------------	----------

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: JAEN

TRIBUNAL: 01

AREA: FILOLOGIA (INGLES)

1	MEDINA CORTES MARIA MERCEDES	26001868
2	RODRIGUEZ NAVARRO ANTONIA	30541974
3	DIAZ CUBILLO AMELIA CONSUELO	30499629
4	AVILA PINILLOS AMPARO ISABEL	30527910
5	VEGA BLANCO LUISA MARIA	26465386
6	JUSTICIA LOPEZ RAFAEL	25993545
7	PASTOR ROMERO MARIA DE LOS ANGELES	30511150
8	FERNANDEZ GUERRERO MARIA TISCAR	30530711
9	CANO MOLINA VALENTIN ANTONIO	26013562
10	HERRERA SANCHEZ JOSE JUAN	26204149
11	GOMEZ ESCUDERO MARIA DE LA LUZ	25973589
12	LEIVA GARRIDO MARIA DOLORES	30437511
13	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	26198896
14	MARQUEZ PAREDES ISABEL	70572344
15	CALVO DE MORA VILLAR EMILIO	30531067
16	RUIZ FERNANDEZ JOSE	30443582
17	HERRADOR QUERO AMPARO	25997522
18	REQUENA GOMEZ CATALINA	75123730
19	TAMARGO JIMENEZ ALFONSO	26471771
20	MARTINEZ MUNOZ ANTONIO	52542828
21	PORRAS ENTRAMBASAGUAS MARIA ASUNCION	25989604
22	GUTIERREZ CABALLERO MILLAN	51634302
23	SUAZES MEJIAS MARIA JESUS	30787068
24	AGUILAR OJEDA FRANCISCO	30441493
25	FUENTES GOMEZ FERNANDO	30502224
26	JAMILENA ESTEPA MARIA MERCEDES	78671238
27	SANCHEZ PLAZA JUAN RAMON	26467784
28	ARANDA MORILLO RAFAELA	30490254
29	LEON CALERO CARMEN	80138429
30	JIMENEZ SANCHEZ MANUEL FERNANDO	26468294
31	MARTOS NAVARRO ISABEL MARIA	26202983
32	TEJEDERAS DORADO CONCEPCION MARGARITA	30513246
33	ZARAGOZA SERRANO CARMEN	26196698

34	MANJÓN PUGA YOLANDA	26210913
35	RUIZ BARRIENTOS BEATRIZ	52361588
36	PEREZ GARCIA FRANCISCO JOSE	26205017
37	MUÑOZ RODRIGUEZ RAFAEL	26208797
38	PARRA MARTINEZ MARIA ANGELES	25983589
39	ALBA GARCIA ABUNDIA	79234169
40	LEIVA DEL ROSAL MARIA DEL CARMEN	30544873
41	PUNZANO BARNEO LOURDES	25998306
42	MOLINA GARCIA ISABEL	26479865
43	ACEITUNO MONTEOLIVA GUADALUPE	34001784
44	CUEVAS ROSAL VALENTIN	52340134
45	JIMENEZ SANCHEZ MARIA FELIX	52542909
46	LOPEZ QUESADA MARIA JOSE	25970191
47	MARTINEZ MEDINA JOSE MARIA	26735683
48	GONZALO GARCIA FRANCISCO JAVIER	26208576

TRIBUNAL: 02

AREA: PREESCOLAR

1	GARCIA VALLESQUINO CLARA CARMEN	25950522
2	CEACERO CONTRERAS MARIA DEL PILAR	75065839
3	DIAZ LORITE ROSA MARIA	26210661
4	FERNANDEZ LOZANO FRANCISCA	75063109
5	CALLES CALLES ANA MARIA	25996111
6	* HUERGA CARNICERO ANA ISABEL	9748331
7	* LOZANO REQUENA MIGUEL	74630996
8	DIAZ NAVIDAD ANTONIA	25385162
9	* VILLALON SANCHEZ REMEDIOS	25571652
10	* SANCHEZ REBOLLO JUAN EUGENIO	31319182
11	* NIEVES NAVARRO ANTONIA	28547059
12	GARCIA SALAS JULIA	75061783

(* ACCESO A PLAZAS RESERVADAS POR DISCAPACIDAD LEGAL.

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
1	WILL GARRIDO MARIA INOCENTA	26736955
2	MEDINA CORTES MARIA CONCEPCION	25983120
3	SOLER PASCUAL MARIA DE LA SOLEDAD	30484356
4	MORAL CARDENAS MANUELA	26003867
5	SANCHEZ RUIZ MARIA DOLORES	25987841
6	RUIZ PEREZ TRINIDAD	26471024
7	VIDAL VIDAL MARIA	25978915

TRIBUNAL: 04

AREA: PEDAGOGIA TERAPEUTICA

1	LLAVERO GARCIA MARIA DEL ROCIO	25997472
2	AHUMADA MARTINEZ MARIA ANGELES	25974091
3	MENDIETA FERNANDEZ FRANCISCO DE ASIS	26468138
4	GASSO FUENTES MIGUEL ANGEL	26469542
5	CARRASCOSA CASAS DOLORES	25982293
6	RAMOS SANCHEZ JOSE MANUEL	25993754
7	MUÑOZ ALVAREZ MARIA BEGOÑA	24206507
8	CIVANTOS MARTOS ANTONIA	25989704
9	VENTAJAS OOTE FERNANDO	24216155
10	CUBILLAS NIETO FRANCISCA ESPERANZA	52542998
11	* GARCIA MANZANO JOSE LUIS	27443696
12	* AGUILAR CAMPOS FRANCISCO JOSE	74814556
13	GARCIA RICO MARIA DEL PILAR	26000117
14	DONOSO MERINO MARIA ASCENSION	5648778
15	FRIAS MARTINEZ ENCARNACION	5634957
16	RIOS DE LA ROSA INMACULADA	25999870
17	DELGADO LANZAS FRANCISCA MARIA	25983807
18	LASERNA LATORRE JUANA DOLORES	25986081
19	* PEINADO VICARIA CATALINA PILAR	25992214
20	MUNIZ DOMINGUEZ MARIA MANUELA	11737896
21	* GONZALEZ DE LEON MANUEL	4148653
22	POZO FERNANDEZ MARIA DEL CAMPO	75063518
23	CAMACHO MUÑOZ MARIA DOLORES	52674843
24	* NAVARRO JIMENEZ ANTONIA	28449911
25	HERRERA ORTEGA MARIA DOLORES	26209078
26	MUÑOZ GÓMEZ MARIA DOLORES	24211227
27	MORENO PULIDO ELISA	25984675
28	SANTOS HUETE JESUS ALFONSO	75064267

TRIBUNAL: 05

AREA: EDUCACION FISICA

1	COLINO LOPEZ JOSE ANTONIO	25943852
2	CANTERO JIMENEZ SALVADOR	25984822

3	JAEN MARTINEZ VALENTIN	29159300
4	GUTIERREZ GONZALEZ MANUEL FERNANDO	25978568
5	GARCIA GAMEZ PEDRO	26468668
6	ARROYO GONZALEZ CARMEN	52781075
7	ESPINOSA DE LOS MONTEROS CHOZA MARIA TERESA	25995786
8	BARAHONA DEL MORAL ANTONIO	26000867
9	CANO DORADO TEODORO	25962161
10	ANGUITA PEREZ INMACULADA	25973768
11	LOPEZ DE LOS MOZOS FERNANDEZ JOSEFA RAFAELA	5657665
12	ALMARZA MERLO FRANCISCO JAVIER	52133544
13	CASADO MORA PABLO	52543527
14	GORDO CORTES FRANCISCO	26451961
15	JIMENEZ SANTOS JOSEFA	25992316
16	GARCIA RULL AMELIA	25989601
17	CUESTA PEREZ JUAN ANTONIO	25977857
18	BARRANCO SANCHEZ RAFAEL MANUEL	25995958
19	LOPEZ VALDERRAMA JUANA	25993904
20	FONTECHA MORENO LEONARDO	26001594
21	CRUZ OYA ANTONIO	25994306
22	MARTINEZ AIBAR ANTONIO	26468046
23	CARAZO LIEBANAS MILAGROS MARIA	25999033
24	BARRANCO SANCHEZ DOLORES	25955765
25	CANO DE LA CAMARA MANUELA	26197227

(* ACCESO A PLAZAS RESERVADAS POR DISCAPACIDAD LEGAL.

NUM.ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE D. N. I.

TRIBUNAL: 06

AREA: EDUCACION FISICA

1	MUÑOZ DIAZ JUAN CARLOS	25987017
2	MORAL BARRANCO TRINIDAD DEL	25983809
3	OSUNA DEL MORAL MAXIMILIANO	30457293
4	RODRIGUEZ HERRERA MARIA AURORA	52542846
5	RUBIO MORAL ANTONIO	25988267
6	MESA GALLART PILAR	25992789
7	PEINADO CASTILLO ADRIANO	25983184
8	VALERO FERNANDEZ FRANCISCA	25994752
9	VILLAR RUBIO MANUEL	25982809
10	PEREZ MONTORO MARIA JOSE	26001450
11	PEREZ TORRES PABLO	25982358
12	RAMIREZ AGUILERA MANUEL JOSE	25971109
13	ORTIZ CABALLERO MARIA CARMEN	52360542
14	VISIEDO DEBLAS JUAN GABRIEL	26201821
15	PEREZ GARCIA JOSE MARIA	25982238
16	NIETO ESTRADA MARIA DEL CARMEN	25981470
17	SERRANO ORTEGA JOSE ANGEL	25989239
18	RUIZ PELAEZ MANUEL	25967255
19	MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO	25950064

PRVINCIA DEL TRIBUNAL: MALAGA

TRIBUNAL: 01

AREA: FILOLOGIA (INGLES)

1	REBOLLOSO DEL MORAL ANA	25084597
2	LEON LOPEZ ENCARNACION MARIA	25319465
3	CARDENAS DURAN ROSA MARIA	25096041
4	MIÑANA GARCIA MARINA	33357184
5	MOLINA MADUENO MARIA	25099212
6	TIZON CAMPOS JUAN CARLOS	32031787
7	VILLALBA GOMEZ MARIA ENCARNACION	25096510
8	CHICANO SANCHEZ ANA MARIA	52572612
9	CORTES DURAN BEATRIZ MARIA	25108372
10	PALOMO MENENDEZ YOLANDA	25703385
11	FERNANDEZ GARCIA LUISA	25703096
12	GUTIERREZ BURGOS JOSE MANUEL	25064445
13	MORTERERO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	45070745
14	ESTEBAN ARROYO JOSE MANUEL	24882907
15	MEDINA SOTO AGUEDA	25705992
16	AVILA CAÑIZARES RAFAEL	25069246
17	ALCANTARA GARCIA ANA MARIA	25042055
18	ARJONA MUÑOZ FRANCISCO	74601744
19	ARANDA LOPEZ MARIA JOSE	25703111
20	ORTEGA BELMONTE MARIA CONCEPCION	25090453
21	MARTIN LORENZO MARIA VICTORIA	33352150
22	MARTINEZ LUCAS MARIA DOLORES	25706979
23	FERNANDEZ LINAN FRANCISCA	25084996
24	TRUJILLO CARO INES MARIA	33352378
25	BRAVO DE MANSILLA GARCIA ANA PURIFICACION	52571862
26	SOMOVILLA SANCHEZ CONCEPCION	25084599
27	URBANO GALLEGU MARIA PILAR	33366102
28	PORTERO CUELLAR MARIA DOLORES	27326456
29	ALARCON RIVERO JOSEFA	25077162
30	MUNOZ CANO MARIA VICTORIA	24885259
31	HERRERA COBOS AGUEDA	25042256
32	CANTOS CEBALLOS JOSE ALFONSO	25089348
33	JIMENEZ URBANO ANA MARIA	52561476
34	ALARCON CABRERA FRANCISCO	25706883

35 ALCAZAR MARTINEZ INMACULADA DEL
36 PARRA SANTOS MARIA CELIA

52362023
8979911

NUM.ORDEN

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.

TRIBUNAL: 02

TRIBUNAL: 07

AREA: MATEMATICAS Y CIENCIAS NATUR.

AREA: EDUCACION FISICA

1 GARCIA GALISTED MARIA DEL PILAR 25092317
2 LEON RUIZ FRANCISCA INMACULADA 27517393
3 SANTANA ROMERA MANUEL 25054553
4 LOPEZ GOMEZ BERNARDINA 27255697
5 POZO GUTIERREZ FERNANDO 25090115

1 CARBONERO PEREZ FRANCISCO ENRIQUE 25319192
2 ALBA GARCIA MARIA DE LA PAZ 25317806
3 CAMPOS ARANA FRANCISCO 74922879
4 GONZALEZ PORTILLO JOSE 25317013
5 ALES MONTESINOS MARIA DEL CARMEN 25320135
6 ARROYO ARROYO INES 2858918
7 CASTILLO ARJONA FRANCISCA 25310679
8 FERNANDEZ FONTALBA FRANCISCO 25096475
9 DELGADO CORREDERA ROCIO 25100388
10 GARCIA CIO JOSE ALBERTO 24888561
11 HEREDIA VICARIA PILAR 25070605
12 GARCIA SORIANO ANGEL LUIS 25575799
13 FERNANDEZ CASTRO MARIA TERESA 16261784
14 GARRIDO NAVARRO ROSARIO MARIA 25319564
15 GOMARIZ LOPEZ MARIA LUISA 25076272
16 GALVEZ CEREZO JOSE ANTONIO 24896131
17 CASTAÑO LOPEZ MARIA LOURDES 27331582
18 GOMEZ GARCIA LEONIDES 25576508
19 GARCIA FERNANDEZ JUAN PEDRO 24869167
20 BRAVO INIESTA JOSE CARLOS 26467018
21 ASENJO BENITEZ MIGUEL ANGEL 24866811
22 JURADO LOZANO MAGDALENA 25709077

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
6	ESPINOSA LARA DOLORES	25319795
7	HERNANDEZ GONZALEZ ANGEL VICTOR	27521922
8	MARTINEZ PEREZ ALEJANDRO JESUS	27521749
9	FERNANDEZ MOLINA MARIA MERCEDES	75703543
10	FERNANDEZ SORIANO MARIA YOLANDA	25063830
11	GIMENEZ CAMPUZANO ANTONIO FRANCISCO	27607473
12	MAIRELES TORRES ELOY	25316661
13	ROIG FERRERES MAGDALENA MARIA	18949392
14	DELGADO AMAYA MARIA DEL PILAR	52572662
15	HERRERA MARIN SILVIA MARIA	52574964

TRIBUNAL: 03

TRIBUNAL: 08

AREA: PREESCOLAR

AREA: EDUCACION FISICA

1 AGREDAÑO GUERRA ISIDORA 302012D1
2 GARCIA DE LA TORRE CONCEPCION 33355086
3 BARRIONUEVO GONZALEZ MARIA FRANCISCA 25108322
4 AGUILERA PEREZ MARIA ASCENSION 25321524
5 FERNANDEZ DOMINGUEZ JOSEFA 24855385
6 ANAYA FUNEZ ROCIO 52577139
7 ENAMORADO NAVAS ESPERANZA 25325151

1 PEREZ ORTEGA FRANCISCO JAVIER 25073630
2 RUIZ GARCIA FRANCISCO 25308996
3 TORRES NADAL JUAN FRANCISCO 23783637
4 MJR FABREGAS SALVADOR 25066659
5 MORENO PARDO ISABEL 24896248
6 MARTIN JIMENEZ JOSE MANUEL 74900382
7 ORELLANA GOMEZ MARIA PAZ 27382204
8 URBANO GUERRERO DIEGO 78962339
9 PEREZ GOMEZ JUAN RAMON 25318703
10 VALLE CASTAÑO FRANCISCO DEL 25567221
11 SERRANO DURAN FRANCISCO JAVIER 25100733
12 ROMERO GOMEZ MIGUEL ANGEL 25320840
13 MOYA GORDILLO CARLOS 33354853
14 MARTIN CORDOBA DOLORES 74814879
15 RUIZ GARCIA JESUS 25317339
16 RUIZ DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN 74899615
17 MORA PUEYO BEGOÑA 33354479
18 YAZQUEZ GORDILLO MARIA JOSE 25573885
19 TORRES SANZO MARIA DOLORES 25319601
20 RODRIGUEZ PADILLA JUAN ANTONIO 25070141

TRIBUNAL: 04

PROVINCIA DEL TRIBUNAL: SEVILLA

AREA: PREESCOLAR

TRIBUNAL: 01

1 GONZALEZ CANSINO MARIA LOURDES 25086900
2 GUARDIA RAMOS SILVIA DE LA 25573433
3 LOPEZ GARCIA MARIA INMACULADA 25067293
4 MARQUEZ PELAEZ MARIA JOSE 25577217
5 GONZALEZ VAZQUEZ ISABEL 25073845
6 LARA DE LA TORRE GRACIA MARIA 34012489
7 LOPEZ GARCIA MARIA INMACULADA 25320658

AREA: FILOGIA (FRANCES)

TRIBUNAL: 05

AREA: PREESCOLAR

1 RUANO SANCHEZ ROSARIO 25317285
2 TORRECILLA PEREZ ANTONIA 78961756
3 YARGAS FERNANDEZ MARIA VICTORIA 52576302
4 SANCHEZ CANSINO MARIA DEL SOL 25702523
5 RODRIGUEZ LOPEZ MARIA CARMEN 25278609
6 PERALTA MARTINEZ INMACULADA 45274265
7 RUIZ MUÑOZ NATIVIDAD 25315189

1 MARTINEZ ALONSO MARIA TERESA 11762446
2 MALDONADO SANCHEZ ROSA MARIA 45070413
3 LIMONES GALLEGU MARIA DEL CARMEN 75422801
4 OSORIO GARCIA ROSARIO 31253125
5 MORENO RODRIGUEZ MARIA BELEN 75422654
6 URBANO SANTANA MARIA DEL PILAR 30531227
7 SANCHEZ ALMAGRO INES MARIA 52262399
8 PARRA MUÑOZ MARIA TERESA 50436928
9 BARRIO MONTADA PABLO DE 36003013
10 RAMOS DIAZ JOSEFA 29783122
11 CALATAYUD TENAS ANA MARIA 15946771
12 DELGADO ZAMORANO MARIO JOSE 29786696
13 CUESTA CRESPO ANA MARIA 28480490
14 JIMENEZ TIerno JULIA MARIA 30494856
15 SARINENA ESCOBEDO ESTHER 25443256
16 PEREA CUADRADO PILAR 33500363
17 CAMACHO OROZCO MARIA DOLORES 28538021
18 OLMEDO RODRIGUEZ LUCIA MILAGROSA 28714123

TRIBUNAL: 06

AREA: PEDAGOGIA TERAPEUTICA

NUM.ORDEN

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.

1 GARCIA CARRASCO ANA MARIA 31254093
2 RUIZ MONTES MARIA VICTORIA 34014185
3 RODRIGUEZ MARTIN CLEMENTINA 25066263
4 PIÑERO FILLOT JUAN 24823916
5 BALLARDO ARCAS JOSEFA 25046344
6 ROMERO GUERRERO MARIA DE LOS ANGELES 24298719
7 ARANA SANCHEZ ANA ROSA 25108343
8 VALVERDE JIMENEZ CONCEPCION 24231200
9 DAVILA ARIAS BELEN 33363383
10 FUENTES BARBERO CELIA 7861679
11 SANCHEZ MOLINA MARIA JESUS 33362813
12 SERRANO CARNERO MARIA 25046687
13 PEREZ MOLINA ARACELI 33354946
14 GONZALEZ CANTOS DOLORES 25570980
15 PECHERO ARROYO MARTA MARIA 7858163
16 CASAMAYOR TRIANO ROSA MARIA 33362523
17 VILLENA MOLINA CARMEN 24163390
18 LEDESMA ALBARRAN MARIA DEL CARMEN 25704996
19 DELGADO GONZALEZ MARIA TERESA 7850328
20 FERNANDEZ JIMENA MARIA VICTORIA 33354811

19 GALLEGU LOPEZ MARIA ARACELI 75384444
20 MORON INFANTES ANTONIA 29767814
21 ROSADO RAMIREZ ISABEL MARIA 75863475
22 ROMERO GONZALEZ AGUEDA MARIA 28907706
23 GARCIA RUIZ AMELIA 27295255
24 MARTINEZ RUIZ ANTONIA MARIA 52290185
25 BETANZOS FORTES MARIA DE LA CINTA 29790822
26 BARROSO RAMIREZ MERCEDES 31653913
27 SORIA TORO ENCARNACION 52284687

28	FERNANDEZ MARQUEZ BENITA	29478384
29	GALAN ALCAIDE MARIA DE LOS REYES	30527620
30	BENITEZ BEJARANO ANTONIA	28891364
31	HERMOSILLA NAVAS ROSA MARIA	34042814
32	MARTIN ALVAREZ MARIA DE LA SALUD	34042736

TRIBUNAL: 02

AREA: FILOGIA (INGLES)

1	CABALLERO REY ISABEL	28731890
2	AVALOS CABELLO DOLORES	75418433
3	BERMUDO BEJARANO JOSEFA	75410596
4	GONZALEZ MURILLO MARIA AURORA	28714420
5	ARANDA GARRIDO ANA ISABEL	28476190
6	SANTANA PEREZ ANGEL	31243656
7	SIMON DEL PINO MARIA DE LA LUZ	31838818
8	ANDUJAR VALLE MARIA JOSE	28709039
9	SANCHEZ GONZALEZ MERCEDES	2616199
10	CARDENAS RUIZ MARIA DE LA CINTA	28705040
11	CARMONA FERNANDEZ ARMANDO	28902179
12	CABEZAS CAÑAYATE FAUSTO MARCOS	4578737
13	GONZALEZ RODRIGUEZ OSCAR DIONISIO	9748880
14	SANZ BREA TERESA	2202903
15	LAZARO BASCON MARIA NIEVES	28719921
16	GONZALEZ BAENA MARIA DEL PILAR	31338678
17	SANCHEZ GUERRERO MARIA EUGENIA	31845523
18	GOMEZ RAMOS-YZQUIERDO MARIA PAZ	28854258
19	CABALLERO LOBATO CRISTINA MATILDE	75426293
20	HERENCIA RUIZ MARIA JOSEFA	28892004
21	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CATALINA	31841789
22	DELGADO REINA MARIA PAZ	52264451
23	SANZ BREA ROSA	2226291
24	TERAN VALLE ESPERANZA	31649478
25	BARRERA SEGURA JOSE MARIA	28873174
26	CABRERA GARCIA DE PAREDES AMPARO	27292633
27	VALLE MONTERO JOAQUINA	25580645
28	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO ANTONIO	28859287
29	DOMINGO FERNANDEZ AURORA	28475720
30	BLANCO GARCIA MARIA CARMEN	75414011
31	BONILLA JIMENEZ MARGARITA DEL CARMEN	27302583
32	BIDEGAIN GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	27301022
33	GALETO DOMINGUEZ CARMEN	27288105
34	SANCHEZ DARRIBA MARIA DEL CARMEN	32854523
35	JIMENEZ SALAS MARIA JOSE	28686119
36	AYCART LUENGO REYES	28885208

TRIBUNAL: 03

AREA: FILOGIA (INGLES)

1	NUÑEZ RAMOS INMACULADA	29789905
2	PEREZ PRADO JESUS	28470911
3	RODRIGUEZ RUIZ MARIA DEL CARMEN	29788170
4	PEREZ DORADO JOSE	30431613
5	ROMERO AMARILLAS ELENA	28720060
6	MALDONADO GIL ANA MARIA	28592785
7	OSUNA GARCIA LUCIA	28712789
8	SALAMANCA DIAZ FRANCISCA	25308049
9	DIAZ VAZQUEZ FRANCISCO	29779730
10	SANTOS DIAZ MARIA VICTORIA	7219327
11	NUÑEZ CERRATO MARIA DEL CARMEN	28695831
12	MARTINEZ GONZALEZ MARIA DE LAS NIEVES	28857667
13	VAZQUEZ PRIETO MARIA JOSE	51905907
14	FERIA FERIA MARIA DEL VALLE	29790751
15	ORTEGA MATEO MARIA DEL PILAR	29777508
16	MONGE RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	27284765
17	LOPEZ BABIO MARIA JOSE	28889616
18	PEREZ BLANES PEDRO JOAQUIN	52263176
19	ZARCEDO PIMENTEL ANA MARIA	38553217
20	LOPEZ GONZALEZ ANTONIO	28475379
21	BORRERO PEREZ MARIA DEL CARMEN	29779848

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
22	LOPEZ NERI CONCEPCION	28687199
23	SALGUERO MONTESINOS EVA CARMEN	52234514
24	MARQUEZ RAMIREZ ROCIO	34053650
25	MORELL GARCIA JETZABEL	28473388
26	SMITH VILLECHENOUS MARIA MERCEDES	27300671
27	ROMAN OJEDA FRANCISCO DOMINGO	28850529
28	MARQUEZ ROBAYO TRINIDAD	28894444
29	SECO VASCO M. ROSARIO DE FATIMA	28677981
30	PEÑA BLAZQUEZ ISABEL	2610179
31	NARANJO PAZ MARIA OLIVA	28866205
32	CASTILLEJA VENUS ISABEL MARIA	75539660
33	MARTIN PARRONDO MANUELA	28578776
34	MURILLO ESTEPA DOLORES	28588135
35	RODRIGUEZ BENAVIDES ENCARNACION	75414284
36	VINUELA FERNANDEZ MARIA JOSE	28705062
37	PIÑA SANCHEZ MARIA ANGELES	52233460

TRIBUNAL: 04

AREA: MATEMATICAS Y CIENCIAS NATUR.

1	BORREGO GONZALEZ ANTONIO	75386559
2	ALONSO PEREZ MARIA DE GRACIA	34041895
3	MARTIN PEREZ ANA MARIA	75543162
4	CASTILLO BRAYO MARIA JOSEFA	28668321
5	ESCUDERO GOMEZ FLORENCIO	29760339
6	BONILLA BORREGO JOSE	79218111
7	MARIN DOMINGUEZ MARIA DOLORES	28592717
8	OLIVA FRANCO MARIA ENCARNACION	29477596
9	JURADO RECUERDA ANA MARIA	75425500
10	ROSA SANCHEZ JOSE MIGUEL DE LA	29078697
11	GARCIA PEDROCHE ROSARIO	52261107
12	JORGE GIL MARIA ELENA	50422144
13	MUNOZ LORA ISABEL CLARA	28472022
14	CALLEJO GIMENEZ VICENTE	9290888
15	GUERRA GUZMAN CARLOS	28586519
16	PORRAS LOPEZ ANDRES	52241517
17	GARCIA MORALO MARIA TRINIDAD	28853736
18	HURTADO RUIZ INES	52253833
19	MEDINA OYOLA MANUELA	28716281
20	RODRIGUEZ BOTELLO MARIA VIOLETA	28866211
21	GONZALEZ ORTIZ MACARENA	28881477

TRIBUNAL: 05

AREA: CIENCIAS SOCIALES

1	MOLINERO MERCHAN JUAN ANDRES	7855579
2	GARCIA RODRIGUEZ MARIA GRACIA	27303048
3	LOPEZ FERNANDEZ ALMUDENA	5396684
4	CARO PAREJO JOSE MANUEL	34072904
5	IGLESIAS CABEZA MATILDE	28476452
6	ESTEVEZ FERNANDEZ ANTONIO	34071324
7	BELLA GALAN FRANCISCO	75536241
8	MARTIN MARQUEZ JUANA	28556550
9	SANCHEZ BARRANCO JOSE FRANCISCO	28654706
10	CANO GARCIA MARIA MERCEDES	30526565
11	LOPEZ QUINTANA ROSA MARIA	28468701
12	GARCIA PINO JESUS	34061908
13	JURADO AVALOS ANTONIO	52362417
14	BARRERA ORTIZ ADELA ISABEL	9169278
15	JIMENEZ FERNANDEZ ANTONIO	52231762
16	JURADO MARCHENA CONSOLACION	28718153
17	SANCHEZ ROMERO MARIA JOSE	28584780

TRIBUNAL: 06

AREA: PREESCOLAR

1	CARRETERO CHACON MARIA JOSE	5643132
2	ENCINA CABELLO MARIA JOSEFA	34042824
3	ESPINAL DELGADO MANUEL	75424888
4	CARO SANCHEZ ANA MARIA	28669614
5	ARCOS ALVAREZ ANTONIA	28583151
6	BADILLO JIMENEZ ISABEL	28713121
7	COBACHO HIDALGO MARIA JOSE	28472054

(*) ACCESO A PLAZAS RESERVADAS POR DISCAPACIDAD LEGAL.

NUM.ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE D. N. I.

TRIBUNAL: 07

AREA: PREESCOLAR

1	FERNANDEZ ROMERO MARIA DEL CARMEN	28720071
2	FLORES RUIZ CARMEN	34053160
3	GARCIA DELGADO MARIA JOSE	52272585
4	LOPEZ SERRATO MACARENA	75424814
5	LOPEZ ROMAN ISABEL MARIA	28892963
6	GASCH ILLESCAS MARIA DEL MAR	28475807
7	GARCIA DOMINGUEZ MATILDE	27277729

TRIBUNAL: 08

AREA: PREESCOLAR

1	PALACIO VAQUERO ANA	27306388
2	MARTIN MORAN GUADALUPE	28867621
3	MUNOZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	52252919
4	MORILLO RODRIGUEZ JESUS	28869920
5	MONDAZA ROMERO MARIA ESTRELLA	28584007
6	MARTINEZ MORENO CAYETANA	28709669

TRIBUNAL: 09

AREA: PREESCOLAR

1	RAMOS VALVERDE MARIA DEL CARMEN	52251285
2	ROMERO VIANA BEGOÑA	34050384
3	RODRIGUEZ PARADA MARIA BELLA	27297837
4	SIMAN LOPEZ JOAQUINA	34040574
5	SALAS COCA ENCARNACION	28713002
6	SANCHEZ ACHA BEATRIZ	7010717
7	VIDAL ORTIZ MARIA LUISA	28539543

TRIBUNAL: 10

AREA: PEDAGOGIA TERAPEUTICA

1	TINOCO AMADOR MARIA ESTRELLA	33973116
2	GONZALEZ RUS GASPAS	26466299
3	GOMEZ CASADO CAROLINA	75404916
4	VAZQUEZ BARRAGAN MARIA INMACULADA	28587688
5	JEREZ FERRETE ROSALIA	27297997
6	SANCHEZ-TOSCANO LOPEZ MARIA ROSARIO	28724064
7	MUNOZ MARTINEZ MARIA FUENCISLA	28880023
8	SUTIL-GAON CAMACHO MANUEL FERNANDO	27296637
9	QUEDA CASARES MARIA DOLORES	28893967
10	GONZALEZ DOMINGUEZ ADELA	28453188
11	NIÑO ARO MARIA AZUCENA	6550944
12	GARCIA GARCES MARIA DE LOS ANGELES	27300678
13	MARTIN SANCHEZ MARIA DOLORES	29433234
14	RAMOS LOPEZ INES MARIA	50036077
15	HERNANDEZ MIRAMONTE MIRIAM	28474011
16	SANABRIA FERNANDEZ ANGELA MARIA	6965328
17	GUILLEN DELGADO JOSEFA	28569967
18	GOMEZ APARICIO ISABEL MARIA	28692621
19	ROJAS RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	75407237
20	RUIZ MUÑEZ JOSE MANUEL	28581871
21	HIDALGO ARANDA CRESCENCIA	28690747
22	VILLALBA CALDERON MANUEL	28856357
23	MIRANDA HURTADO MARGARITA	28704474

TRIBUNAL: 11

AREA: EDUCACION FISICA

1	CARMONA SANCHEZ RAFAEL	28872811
2	BARBA MEDINA DOLORES BELEN	75422631
3	CABALLERO HERRERO EDUARDO	29772682
4	CALDERON PEDRERO MARIA ISABEL	75419270

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
5	CORREA MOREU ADELINA	31610243
6	CARRTERO CAMPOS MARIA MAGDALENA	28854382
7	CANTALEJO PRIETO JUAN ANTONIO	28471765
8	CASTRO ESPAÑA FRANCISCA	28542444
9	BOHORQUEZ MARQUEZ JOSEFA	34051179
10	CARMONA GARCIA-AREVALO MARIA AUXILIADORA	75703303
11	CARRION RODRIGUEZ JUAN	25304943
12	DOMINGUEZ MOYANO JUAN RAMON	28547013
13	BONILLA MARTINEZ JOSE MANUEL	75397834
14	DIAZ LOBO ANTONIO JOSE	28852923
15	CLAVIJO RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	30461085
16	ABAD GRANADOS SEBASTIAN	75677645
17	DIAZ GARCIA MARIA INMACULADA	28710908

TRIBUNAL: 12

AREA: EDUCACION FISICA

1	GARCIA FERNANDEZ JOSE	28580357
2	GARCIA CASTILLA CRISTOBAL	28474449
3	HERNANDEZ FUENTES SINFORIANO	75404697
4	GARRIDO ARCE NURIA	28585858
5	GONZALEZ MERINO MARIA ELISA	12745750
6	JEREZ BOTE MARIA BELEN	50428748
7	GARCIA LOPEZ MANUEL JESUS	28680930
8	GARCIA CASILLAS ANTONIA	28851697
9	LERMA GALLEGRO ROCIO	28711726
10	GANAN RODRIGUEZ MARIA DE LA CINTA	28858522
11	GOMEZ PASQUAL MARIA DEL CARMEN	27287718
12	FERNANDEZ BATANERO JOSE MARIA	27289714
13	FERNANDEZ DOMINGUEZ JULIO	28657892
14	FRANCO LUNA MARIA JOSE	28582544
15	GONZALEZ FERRER CAROLINA MARIA	27303511
16	GELÓ MORAN SOCORRO MARIA	28861102
17	GOMEZ VOLANTE LORENZO	29792593
18	GOMEZ GONZALEZ JUAN DIEGO	28471459
19	JIMENEZ NOGUERA JOSEFA	28873438

TRIBUNAL: 13

AREA: EDUCACION FISICA

1	PAREJA RUIZ RAMON	5881702
2	PEÑA ROMERO ELISA MARIA DEL ROSARIO	8736324
3	PEREZ PERAL MIGUEL ANGEL	27300170
4	MORENO RUIZ PEDRO JUSTO	34052660
5	MAESTRE PAREJO EMILIO	34070306
6	PEREZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	28703222
7	PIMIENTA TRIGO ENCARNACION	34041900
8	OCAÑA GONZALEZ PABLO	28879583
9	MORALES NAVARRO ALFONSO	28403839
10	MENDEZ MARIN FRANCISCO	28374398
11	MUNOZ GALAN EMILIANO	28471699
12	PEINADO DIAZ ANTONIO	28547251
13	MARTINEZ HUERTA BALTASARA	52740991
14	MACIAS OSUNA ANTONIO	75410278
15	OLIVA SANCHEZ CONCEPCION	28871608
16	PARENTE PEREZ MARIA DOLORES	28888789
17	PEREZ RUANO CONSUELO	75393279
18	ORTEGA SANTANA JOSE MANUEL	28653584

TRIBUNAL: 14

AREA: EDUCACION FISICA

1	RUIZ CORTES JOSE MANUEL	28468482
2	RACERO CIO ANA	75395231
3	PUENTE BAUTISTA MARIA JOSE	28695730
4	ZAPICO BARAGANO HIPOLITO	9366691
5	RODRIGUEZ DELGADO JUAN	75409267
6	VERA BRINGAS EVA MARIA	28462324
7	YAZQUEZ RODRIGUEZ RAFAEL	28658733
8	RISQUET MARTIN ANA MARIA	27306551
9	RIVODIGO CARMONA INES	28484552
10	VERA GARCIA ANTONIO	28587350
11	SANCHEZ MARATA ANA ISABEL	31839089
12	RI DAURA HERNANDEZ EMILIO	27297748
13	SANCHEZ ALMANSA ALEJANDRA	28884390

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
14	RUIZ PARRIZAS FILOMENA	28475814
15	SAA DUQUE BLASA MARIA	28548026
16	SOTO MORENO JOSE ANTONIO	28581147
17	VILLEGAS ACOSTA JOSE CARMELO	28576822
18	RODRIGUEZ PEREZ RICARDO	27292153

ORDEN de 25 de abril de 1991, por la que se realiza convocatoria pública para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestras de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de ingreso a la Función Pública docente y de movilidad del grupo B al grupo A.

BASE 1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Se realiza convocatoria pública para el ingreso en la Función Pública docente y para la movilidad del grupo B al grupo A, con el desglose de plazas por cuerpos y especialidades que se indica y con el siguiente procedimiento:

CUERPO	ASIGNATURA	RESERVA INDETERMINADA	ACCESO A CUERPOS DEL GRUPO SUPERIOR	ACCESO LIBRE	TOTAL PLAZAS
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FILOSOFIA	2	25	23	50
	GRIEGO	0	5	5	10
	LATIN	1	10	9	20
	LENGUA	3	42	40	85
	GEOMETRIA e IF	3	43	40	86
	MATEMATICAS	10	175	165	350
	FISICA y QUIMICA	3	56	53	112
	C. NATURALES	3	47	45	95
	DESBURO	2	25	23	50
	FRANCÉS	1	20	19	40
	INGLES	8	127	120	255
	MUSICA	1	20	18	39
	EDUCACION FISICA	6	97	92	195
F. HUMANISTICA	2	29	28	59	
F. INFORMATICA	0	4	3	7	

DIBUJO y T. DEL D.	0	4	3	7
TEC. MEDAL.	0	2	1	3
TEC. ELECTRICIDAD	0	2	2	4
TEC. ELECTRONICA	1	7	7	15
TEC. AUTODIAGN.	0	2	2	4
TEC. DISEÑO	0	1	1	2
TEC. ADICVA. y C.	4	60	56	120
TEC. SERRANIA	1	10	9	20
TEC. MADERA	0	1	1	2
TEC. PELUQUERIA y E.	0	1	1	2
TEC. AGRIARIA	0	1	1	2
TEC. SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0	4	4	8
TEC. HOSTELERIA y T.	0	2	1	3
TEC. IMAGEN y SONIDO	0	2	1	3
TEC. INFORMATICA de G.	1	17	17	35

CUERPO	ASIGNATURA	RESERVA	ACCESO A CUERPO GRUPO SUPERIOR	ACCESO LIBRE	TOTAL PLAZAS
PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO	DIBUJO ART.	0	2	2	4
	DIBUJO LINEAL	0	1	1	2
	HISTORIA del A.	0	1	1	2
	MODELAJO y VACIADO	0	2	1	3
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	INGLES	1	-	24	25
	FRANCES	-	-	5	5
	ALEMAN	-	-	4	4
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCÉNICAS	INDICACION MUSICAL	-	--	2	2
	INDUMENTARIA	-	--	2	2
	SOLFEO y T. MUSICAL	1	-	39	40
	PIANO	1	-	24	25
	QUINTANA	-	-	10	10
	VIOLIN	-	-	4	4
	FLAUTA	-	-	2	2
	CLARINETE	-	-	2	2
	TRONFEZA	-	-	2	2
SAXOFON	-	-	2	2	
PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	PRAC. ELECTRICIDAD	-	-	15	15
	PRAC. ELECTRONICA	1	-	24	25
	PRAC. AUTODIAGN.	-	-	10	10
	PRAC. DISEÑO	-	-	5	5
	PRAC. ADICVA. y C.	2	-	58	60
	PRAC. QUIMICA	-	-	4	4
	PRAC. SERRANIA	1	-	24	25
	PRAC. MADERA	-	-	5	5
	PRAC. PELUQUERIA y E.	-	-	7	7
	PRAC. ARTES GRÁFICAS	-	-	4	4
	PRAC. AGRARIAS	-	-	4	4
PRAC. SERVICIOS COMUNIDAD	-	-	15	15	

CUERPO	ASIGNATURA	RESERVA MÍNIMO VALIDOS	ACCESO A CUERPO GRUPO SUPERIOR	ACCESO LIBRE	TOTAL PLAZAS
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLASTICAS Y D.	FOTOGRAFIA ARTIST.	-	-	2	2
	PRAC. HOSTELERIA y T.	-	-	14	14
	PRAC. IMAGEN y SONIDO	-	-	15	15
	PRAC. INFORMATICA G.	-	-	5	5

Las plazas que resulten sin adjudicar, tanto de las reservadas en base al Real Decreto 575/91, como de las reservadas para personas con discapacidad legal, se acumularán a las del sistema general de acceso.

1.2.- Al presente proceso selectivo le será de aplicación:

La Ley 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), el Real Decreto 574/91, de 22 de ABRIL (BOE del 23), por el que se regula transitoriamente el ingreso en la Función Pública Docente, el Real Decreto 575/91, de 22 de Abril (BOE del 23), por el que se regula la movilidad entre los Cuerpos docentes y la adquisición de la condición de Catedráticos y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3.- Los procesos selectivos se ajustarán a lo previsto en las bases de esta convocatoria, debiendo estar concluida la fase de valoración de conocimientos el 25 de Julio de 1991.

BASE 2.- REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS ASPIRANTES:

2.1.- Los aspirantes a participar en la presente convocatoria deberán cumplir las condiciones generales siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de la docencia.
- d) No haber sido separado por expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No ser funcionario de carrera del mismo cuerpo al que oposita salvo que concurra para vacantes correspondientes a otra especialidad distinta de la que sea titular como funcionario de carrera.

2.2.- Además de las condiciones generales establecidas en el apartado anterior, los candidatos a ingresar en cada uno de los Cuerpos docentes convocados, deberán reunir los requisitos específicos siguientes:

2.2.1.- Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

a) Estar en posesión del título de Doctor, Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente a efectos de docencia. Para las respectivas especialidades de Formación Profesional serán además válidas las titulaciones incluidas en el Anexo I del Real Decreto 574/91.

En defecto de las titulaciones anteriores podrán aspirar igualmente a la presente convocatoria, quienes habiendo prestado servicios, como funcionarios interinos en cualquiera de los Cuerpos integrados en el de Profesor de Enseñanza Secundaria, durante un tiempo mínimo de tres cursos académicos, continuaban prestándolo a la entrada en vigor de la LOGSE.

b) Estar en posesión del CAP, excepto en las especialidades siguientes: Dibujo y Teoría del Dibujo, Formación Humanística, Formación Empresarial y todas las Tecnologías.

Estarán dispensados en cualquier caso de la posesión del CAP los maestros y los licenciados en Pedagogía, así como quienes acrediten haber prestado docencia durante un curso académico en un centro público o privado del mismo nivel al que se aspira a ingresar.

c) Para la especialidad de Música, se entienden referidas a este Cuerpo las equivalencias establecidas por el R.D. 1104/82, de 28 de Mayo (BOE del 14 de Junio) por el que se equiparan determinados títulos expedidos por los Conservatorios de Música.

2.2.2.- Cuerpo de Profesores Técnicos de P.P.:

a) Estar en posesión de la titulación de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, a efectos de docencia. Para las respectivas especialidades o materias, serán válidas las titulaciones incluidas en el Anexo I del Real Decreto 574/91, siempre que se acredite mediante contrato laboral y certificación de la Seguridad Social o nombramiento de las Administraciones Públicas, experiencia profesional de al menos dos años en un campo laboral relacionado con la materia o especialidad a la que se opte. La prestación de servicios en la correspondiente especialidad en un Centro docente público o privado durante, al menos, dieciocho meses se considerará equivalente a la experiencia profesional precitada.

En defecto de las titulaciones y requisitos anteriores, podrán aspirar igualmente a la presente convocatoria, quienes habiendo prestado servicios, como funcionarios interinos en cualquiera de los Cuerpos integrados en éste, durante un tiempo mínimo de tres cursos académicos, continuaban prestándolo a la entrada en vigor de la LOGSE.

2.2.3.- Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas:

Estar en posesión del Título de Doctor, Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente a efectos de docencia.

Para esta convocatoria, se considerarán equivalentes a efectos de docencia los títulos y certificaciones expedidos por los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, que habilitaban para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, ahora integrados en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

En defecto de las titulaciones anteriores podrán aspirar igualmente al presente proceso selectivo, quienes habiendo prestado servicios, como funcionarios interinos en cualquiera de los Cuerpos integrados en éste, durante un tiempo mínimo de tres cursos académicos, continuaban prestándolo a la entrada en vigor de la LOGSE.

2.2.4.- Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño:

Estar en posesión del título de Doctor, Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente a efectos de docencia.

En defecto de las titulaciones anteriores podrán aspirar igualmente a la presente convocatoria quienes habiendo prestado servicios, como funcionarios interinos en cualquiera de los Cuerpos integrados en éste, durante un tiempo mínimo de tres cursos académicos, continuaban prestándolo a la entrada en vigor de la LOGSE.

2.2.5.- Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseños:

Estar en posesión del título de Diplomado, Arquitecto, Ingeniero Técnico o equivalente a efectos de docencia. Para las respectivas especialidades o materias, serán válidas las titulaciones incluidas en el Anexo I del Real Decreto 574/91 siempre que se acredite mediante contrato laboral y certificación de la Seguridad Social o nombramiento de las Administraciones Públicas, experiencia profesional de al menos dos años en un campo laboral relacionado con la materia o especialidad a la que se opte. La prestación de servicios en la correspondiente especialidad en un Centro docente público o privado durante, al menos, dieciocho meses se considerará equivalente a la experiencia profesional precitada.

En defecto de las titulaciones y requisitos anteriores, podrán aspirar igualmente a la presente convocatoria, quienes habiendo prestado servicios, como funcionarios interinos en cualquiera de los Cuerpos integrados en éste, durante un tiempo mínimo de tres cursos académicos, continuaban prestándolo a la entrada en vigor de la LOGSE.

2.2.6.- Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas:

Estar en posesión del título de Doctor, Ingeniero, Licenciado o equivalente a efectos de docencia.

En defecto de las titulaciones anteriores podrán aspirar igualmente al presente concurso-oposición, quienes habiendo prestado servicios, como funcionarios interinos en cualquiera de los Cuerpos integrados en éste, durante un tiempo mínimo de tres cursos académicos, continuaban prestándolo a la entrada en vigor de la LOGSE.

2.3.- Requisitos específicos para participar por la reserva de minusvalía.

2.3.1.- Para participar por esta reserva, además de reunir las condiciones generales, deberán tener reconocidos por el órgano competente de la Consejería de Asuntos Sociales o en su caso del Ministerio de Asuntos Sociales o Comunidad Autónoma correspondiente, una disminución física de un 33%.

2.3.2.- A este turno se reserva de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 38/91, de 19 de Febrero (BOJA del 30 de Marzo), un 3% del total de las plazas convocadas.

2.3.3.- El proceso selectivo se realizará en condiciones de igualdad con los aspirantes de ingreso libre, sin perjuicio de las adaptaciones previstas en el apartado 16 de la base 5 de esta convocatoria. Si en la realización de los mismos se suscitaran dudas al Tribunal respecto de la capacidad del aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo a que opta, dará conocimiento de forma inmediata a la Dirección General de Personal, a los efectos oportunos.

2.3.4.- Los aspirantes que concurran por esta reserva, no podrán concurrir a la misma por el sistema de ingreso libre, ni por esta convocatoria, ni por ninguna de las convocatorias de las restantes Administraciones Educativas. Asimismo sólo se podrá concurrir a una especialidad por este sistema.

2.4.- Todas las condiciones y requisitos enumerados en los apartados 2.1. y 2.2. anteriores, deberán reunirse en la fecha en que finalicen los plazos de presentación de instancias y mantenerse hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera.

BASE 3.- SOLICITUDES.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán presentar instancia por duplicado, conforme al modelo que se hallará a su disposición en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.

3.2.- Las solicitudes se dirigirán al Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, pudiendo ser presentadas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Art. 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de que

optaran por presentar su solicitud ante una oficina de correos, lo harán en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada, de no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

3.3.- Con el fin de poder valorar adecuadamente la experiencia docente, el expediente académico y otros méritos, los interesados adjuntarán a la solicitud los documentos justificativos que se indican en los apartados correspondientes del baremo.

Los cursos de formación y perfeccionamiento que se aleguen como méritos, deberán tener una duración mínima de 30 horas y han debido ser convocados u organizados por las Administraciones Públicas con competencias en educación u Organismos dependientes de las mismas (CEPS o similares), o por las Universidades u Organismos dependientes de las mismas (CES, etc.).

3.4.- Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, empleando para ello el recuadro de la solicitud destinado a estos efectos. Deberán asimismo solicitar, expresándolo en el mismo recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios, que precisen para la realización de los ejercicios, en los casos en que esta adaptación sea necesaria, para garantizarles igualdad de oportunidades respecto a los demás.

3.5.- Los errores materiales que pudieran advertirse en las solicitudes, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

BASE 4.- ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Personal hará pública, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de admitidos y excluidos, por asignaturas, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En esta lista habrá de aparecer nombre, apellidos y D.N.I. de los aspirantes, así como, en su caso, el motivo de la exclusión.

4.2.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 71 y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y se presentarán por cualquiera de las formas previstas en el apartado 2 de la Base común 3 de esta convocatoria.

4.3.- Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, que igualmente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.4.- Contra la Resolución que aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el art. 126 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

BASE 5.- ORGANOS DE SELECCION.

5.1.- La selección de los participantes en los distintos procesos que integran el procedimiento de ingreso, será realizado por Tribunales y, en su caso, Comisiones de selección, nombradas al efecto por la Consejería de Educación y Ciencia.

5.2.- El nombramiento se efectuará, una vez publicada la lista provisional de admitidos y excluidos, en el plazo de un mes, haciéndose pública su composición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los Tribunales, o Comisiones, una vez constituidos, calificarán a los aspirantes y desarrollarán el proceso selectivo con arreglo a lo previsto en la presente Orden.

5.3.- Los Tribunales estarán constituidos por funcionarios en activo de los Cuerpos docentes o del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa.

La mayoría de sus miembros deberán ser titulares de la especialidad objeto del proceso selectivo. Si no existieran en la Comunidad Autónoma funcionarios docentes suficientes en alguna especialidad, se podrán solicitar de otras Administraciones Educativas, o se podrán completar con funcionarios de otra especialidad, pudiendo designarse en este caso asesores especialistas. La totalidad de los miembros y asesores serán del mismo o superior grupo a que se refiere la vigente legislación de la Función Pública que la del Cuerpo a que optan los aspirantes.

5.4.- Los Tribunales estarán compuestos por un Presidente designado directamente por la Consejería de Educación y Ciencia.

Cuatro vocales, designados mediante sorteo público, que se realizará en el lugar y fecha en que oportunamente se determine, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Excepcionalmente cuando las características de las asignaturas así lo aconsejen, la Consejería de Educación y Ciencia podrá proceder a designar directamente estos vocales.

Actuará como Secretario el Vocal de menor antigüedad en el escalafón.

Para cada Tribunal se designará por igual procedimiento un Tribunal suplente.

Tanto el cargo de Presidente como el de vocal serán de obligada aceptación, salvo que concurren las circunstancias previstas en el apartado 11 de esta misma Base. Sólo será admisible como causa de abstención, además de los referidos en el citado apartado, la absoluta imposibilidad derivada de enfermedad que certifiquen los Servicios Médicos de la Delegación Provincial donde tenga su destino el interesado.

5.5.- Cuando se nombre más de un Tribunal para alguna o algunas de las especialidades convocadas, se constituirán Comisiones de Selección para cada una de las especialidades afectadas por esta circunstancia.

5.6.- Estas Comisiones estarán formadas por los Presidentes de los Tribunales y serán constituidas al menos por cinco miembros. Si hubiera menos de 5 Tribunales de la misma especialidad compondrán la Comisión los Presidentes y los Vocales números uno y siguientes, comenzando por el Tribunal nº 1, hasta completar los cinco miembros. Actuará como Presidente de la Comisión el Presidente del Tribunal nº 1 y como Secretario el miembro de menor antigüedad en el escalafón.

5.7.- Las funciones de las Comisiones de Selección serán las siguientes;

- a) Coordinación de los Tribunales.
- b) Determinación de los criterios de actuación de los Tribunales y homogeneización de los mismos.
- c) Agregación, ordenación de los aspirantes y declaración de los aspirantes que hayan superado este procedimiento.
- d) Elaboración y publicación de las listas de aspirantes seleccionados, así como elevación de las mismas a la Dirección General de Personal.

5.8.- En todo caso, corresponderá a los Tribunales la realización de la fase de valoración de los conocimientos sobre contenidos curriculares y dominio de los recursos didácticos y pedagógicos a que se refiere el artículo 20 del Real Decreto 574/91.

5.9.- Igualmente corresponderá a los Tribunales la asignación de las puntuaciones correspondientes a todos los apartados del baremo. A tal fin la Dirección General de Personal facilitará a cada Tribunal los respectivos expedientes, una vez finalizadas las pruebas de conocimientos y hechas públicas las correspondientes puntuaciones.

5.10.- Los Tribunales, o en su caso las Comisiones de Selección, podrán proponer, previa autorización de la Dirección General de Personal, la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las fases que integran los procedimientos selectivos. Se limitarán al ejercicio de sus competencias y colaborarán con el órgano de selección exclusivamente sobre la base de dichas competencias.

5.11.- Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección General de Personal, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los Presidentes de los órganos de selección solicitarán de sus miembros declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los órganos de selección cuando concurren las circunstancias previstas en la presente Base.

El plazo de solicitar la renuncia, manifestar la abstención o plantear la recusación, será de 10 días naturales, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del nombramiento del Tribunal.

5.12.- Previa convocatoria del Presidente se constituirán los Tribunales con asistencia de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes.

5.13.- A partir de su constitución y salvo que concurren circunstancias excepcionales, cuya apreciación corresponderá a la Dirección General de Personal, una vez constituidos los órganos de selección, para actuar válidamente se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de los miembros titulares o suplentes.

5.14.- La suplencia de los Presidentes de los Tribunales se autorizará por la Dirección General de Personal, la de los vocales, por el Presidente que haya de actuar, teniendo en cuenta que deberá recaer en el vocal suplente respectivo o, en su defecto en los que le sigan según el orden en que figuren en la disposición que los haya nombrado.

5.15.- En el caso de tribunales únicos, en la misma sesión de constitución, se acordarán los criterios de actuación, así como las decisiones que les correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

A los Tribunales únicos les corresponderá asimismo, las funciones descritas en los subapartados c) y d) del apartado 5.7, anterior.

5.16.- Los Tribunales calificadoros adoptarán las medidas precisas en aquellos casos que resulten necesarios, de forma que los aspirantes con minusvalías, gocen de similares oportunidades para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en el apartado 4 de la Base 3 de las Comunes de esta convocatoria, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.17.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Personal. Avda. República Argentina, 23. Sevilla. 41011.

5.18.- Los órganos de selección no podrán declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

5.19.- Tanto las Comisiones como los Tribunales tendrán derecho a la indemnización por razón del servicio previsto en el Decreto 54/89 de 21 de Marzo (BOJA del 21), en función de la categoría que se señala en el anexo V del citado Decreto.

Categoría primera:

Grupo A.- Cuerpo de Profesores de Enseñanzas Secundaria, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Categoría segunda:

Grupo B.- Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Todos los miembros de los Tribunales, a los efectos previstos en los arts. 9 y 10 del Decreto citado, se considerarán incluidos en el Grupo segundo de los mencionados en el Anexo I del mismo.

BASE 6.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

6.1.- Los Tribunales, una vez la Administración les haya facilitado los expedientes correspondientes, y de acuerdo con lo previsto en los apartados siguientes, procederán a la baremación de la experiencia previa, de acuerdo con las especificaciones del apartado 1 del baremo del Anexo I.

6.2.- Igualmente y por los mismos órganos se procederá a la baremación de los méritos académicos, entendiéndose por tales, de acuerdo con el Real Decreto 574/91, las calificaciones contenidas en el expediente académico, los cursos de formación y perfeccionamiento superados, así como otros posibles méritos (grado de Doctor y otras titulaciones). Su valoración se efectuará de acuerdo con el correspondiente apartado del Baremo del Anexo I.

6.3.- La valoración de los conocimientos sobre los contenidos curriculares que deberán impartir los candidatos seleccionados y su dominio de los recursos didácticos y pedagógicos se llevará a cabo a través de la exposición oral por el aspirante ante el Tribunal de un tema de la especialidad correspondiente y de su planteamiento didáctico.

6.3.1.- El planteamiento didáctico se referirá a un determinado curso elegido libremente por el candidato y se desarrollará conforme a los programas vigentes.

La exposición, que será seguida de un debate con el Tribunal, podrá adoptar, en función de las características del tema, alguna de las formas siguientes:

a) Programación didáctica del tema o elaboración de una unidad didáctica del mismo.

b) Descripción de pautas concretas de actuación con el alumnado e incidencia en el período de aprendizaje, a partir del contenido del tema.

c) Descripción de las implicaciones educativas del tema elegido, en un proyecto de Centro, y sus consecuencias en la programación de ciclo y aula.

El candidato podrá elegir entre cualquiera de las posibilidades citadas en el párrafo anterior, así como el curso al que se refiera el mencionado planteamiento didáctico.

Antes de comenzar, el candidato comunicará al Tribunal la opción adoptada.

6.3.2.- La exposición y debate a que se refiere el párrafo anterior tendrá una duración máxima respectivamente de una hora y de quince minutos. El aspirante dispondrá de dos horas para su preparación, pudiendo utilizar el material que estime oportuno.

6.3.3.- La puntuación de cada aspirante en esta fase de valoración de conocimientos será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el Tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por dichos miembros exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

6.3.4.- En el supuesto de incluir contenidos de índole

práctica, la calificación correspondiente a ésta representará como máximo, en valor ponderado, 1/3 sobre el total, teniendo en cuenta, en cualquier caso, que la calificación de la prueba de conocimientos será única.

El tiempo de desarrollo para los contenidos de índole práctica, será fijado por el Tribunal y en ningún caso superará 3 horas de realización para cada concursante.

6.3.5.- Para las especialidades de Enseñanza Secundaria que a continuación se indican, los Tribunales propondrán al opositor la realización de contenidos de índole práctica.

a) Dibujo Artístico, Dibujo y Teoría del Dibujo: Ejercicios de la especialidad correspondiente. Se realizarán de forma simultánea por todos los participantes.

b) Educación Física: Ejercicio escrito sobre supuestos prácticos de la especialidad: Se realizará de forma simultánea por todos los participantes.

c) Latín y Griego: Una traducción escrita. Se realizará de forma simultánea por todos los participantes.

d) Música: Lectura de una partitura entregada por el Tribunal, en el momento del sorteo, a que se refiere el apartado 6.3.10 de esta Base. Se desarrollará antes de la realización de la prueba de conocimientos y por un espacio de quince minutos.

e) Para las especialidades de Idioma, la exposición y debate se desarrollará íntegramente en el idioma objeto de la especialidad a la que opta el candidato.

f) Para las asignaturas de Tecnología de Electrónica, Delineación, Administrativo y Comercial, Sanitaria, Imagen y Sonido e Informática, la prueba práctica consistirá en la resolución escrita de dos supuestos prácticos, elegidos por el concursante de entre cuatro propuestos por el Tribunal, que versarán sobre contenidos relacionados con los cuestionarios oficiales de Formación Profesional en su especialidad. La prueba se realizará de forma simultánea.

6.3.6.- Para las especialidades de Artes Plásticas y Diseño: Dibujo Artístico, Dibujo Lineal y Modelado y Vaciado, los Tribunales propondrán al opositor la realización de contenidos de índole práctica de la especialidad correspondiente. Se realizará de forma simultánea con todos los participantes.

6.3.7.- Para el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, los Tribunales propondrán al opositor ejercicios prácticos sobre la especialidad correspondiente, de forma simultánea o individual, según las peculiaridades de la misma. A estos efectos, no será de aplicación la limitación de 1/3 en el valor ponderado de la prueba práctica sobre la calificación global de la prueba de conocimiento.

6.3.8.- Para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, los Tribunales propondrán al opositor la realización de contenidos de índole práctica, de forma simultánea o individual, según las peculiaridades de la especialidad o instrumento.

6.3.9.- Para el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas la exposición a que se refiere el apartado 6.3.1 de esta Base consistirá en un comentario lingüístico y literario sobre un texto en prosa del siglo XX elegido entre cuatro propuestos por el Tribunal. Tanto esta exposición como el planteamiento didáctico y el debate se desarrollarán en el idioma objeto de la especialidad a la que opta el candidato.

6.3.10.- Para todos los Cuerpos objeto de la convocatoria, a excepción del de Profesores de Escuelas Oficiales de Idioma, el tema será elegido por el aspirante entre cuatro, extraídos por sorteo de entre los que integran el cuestionario de la especialidad a que se opta.

6.3.11.- Los Tribunales valorarán esta fase del proceso selectivo entre cero y diez puntos.

6.3.12.- Los cuestionarios correspondientes a los temas a que se hace referencia en el apartado 6.3.10 serán los siguientes:

Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, excepto la especialidad de Tecnología y Práctica de Servicios a la Comunidad: Orden de 13 de Marzo de 1991 (BOE del 18).

Profesores de Tecnología y Práctica de Servicios a la Comunidad: Orden de 17 de Abril de 1991 (BOE del 23).

Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño: Orden de 27 de Marzo de 1991 (BOE del 9 de Abril).

6.4.- Los opositores serán convocados a través del B.O.J.A. para el acto de presentación. En la misma convocatoria indicarán, cuando proceda, las normas a las que se ajustarán los contenidos de índole práctica.

En dicho acto los Tribunales identificarán a los aspirantes e impartirán las instrucciones precisas para el desarrollo de la fase de valoración de conocimientos. La no comparecencia a este acto significará la exclusión de la oposición.

En cualquier momento del proceso selectivo los aspirantes podrán volver a ser requeridos por los miembros de los Tribunales, con la finalidad de acreditar su identidad.

6.5.- El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "C".

Aquellos Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience con la indicada letra, iniciarán el orden de actuación por la letra o letras siguientes.

6.6.- En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuviesen conocimiento de que algún aspirante no posee alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión, el aspirante podrá interponer recurso de reposición, ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia.

6.7.- Al término de esta fase de valoración de conocimientos, los Tribunales publicarán en el tablón de anuncios del lugar de actuación, las calificaciones correspondientes a dicha fase.

6.8.- Inmediatamente, de acuerdo con lo previsto en los apartados 6.1 y 6.2, los Tribunales procederán a la baremación de la experiencia previa y de méritos académicos, debiendo publicar en los lugares citados en el apartado anterior, y antes del 1 de Agosto, los listados provisionales correspondientes.

6.9.- En el plazo de 3 días hábiles los interesados podrán presentar, contra los listados anteriores, las reclamaciones que estimen oportunas.

6.10.- Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas, los Tribunales harán públicos los listados definitivos.

6.11.- Concluidas todas las fases anteriores, los Tribunales entregarán los listados a las respectivas Comisiones. Estas, a la vista de ellos y de acuerdo con lo previsto en los apartados c) y d) de la base 5.7., procederán a la selección definitiva de los aspirantes. En los casos de Tribunales únicos, estos efectuarán el proceso reseñado.

6.12.- Resultarán seleccionados aquellos aspirantes que, habiendo obtenido al menos cinco puntos, agregando las valoraciones a que se refieren los apartados 6.2 y 6.3., excluida en todo caso la experiencia previa, y ordenados según la puntuación total obtenida en las valoraciones previstas en los apartados 6.1., 6.2 y 6.3., obtengan un número de orden igual o inferior al número plazas ofrecidas de acuerdo con lo previsto en la Base 1 de la presente Orden de convocatoria. Los posibles empates se resolverán de acuerdo con los criterios que se recogen en el apartado 2 de la Base 7 de esta misma convocatoria.

6.13.- La recuperación de la documentación presentada podrán realizarla los opositores en el lugar, fecha y hora que se determinarán en la Orden por la que se haga pública la lista de aprobados, salvo que exista reclamación por parte de algún opositor, en cuyo caso podrán ser retenidas a efectos de comprobación o prueba. De no ser retirada en el plazo señalado se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación decayendo, por tanto, en su derecho a ello.

BASE 7.- LISTA DE APROBADOS.

7.1.- Una vez terminada la selección de los aspirantes, los órganos de selección harán pública, antes del día 15 de Agosto y en los mismos lugares donde hubiesen actuado los Tribunales, la relación de aspirantes seleccionados por orden de puntuación y, en su caso, por turnos, no pudiendo superar éstos el número de plazas y elevarán dicha relación al órgano convocante. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

7.2.- Para cada uno de los Cuerpos objeto de la convocatoria, la Dirección General de Personal elaborará una lista única de especialidades, formada por todos los aspirantes seleccionados, figurando en primer lugar los aspirantes que hayan accedido en base a la reserva prevista en el del Real Decreto 575/91. Dentro de cada grupo, los aspirantes seleccionados, se ordenarán por la puntuación obtenida.

En el caso de que al confeccionar estas listas se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

a) Mayor puntuación en la valoración a que se refiere el apartado 6.3.

b) Mayor puntuación en la valoración a que se refiere el apartado 6.1.

c) Mayor puntuación en la valoración a que se refiere el apartado 6.2.

d) Mayor puntuación en los subapartados en que puedan descomponerse los apartados b y c, por el orden en el que aparezcan en la convocatoria.

7.3.- La Consejería de Educación y Ciencia publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden con las listas de seleccionados de acuerdo con los criterios descritos en el apartado anterior.

7.4.- Los aspirantes que superen el proceso selectivo por dos o más cuerpos, o por dos o más especialidades del mismo cuerpo, deberán ejercitar opción por uno de los

puestos mediante instancia dirigida a la Dirección General de Personal en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la lista de aspirantes aprobados, pudiendo solicitar prórroga para la realización del periodo de prácticas en el otro puesto.

7.5.- Aquellos aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo para ingreso en un mismo cuerpo y especialidad, en convocatorias correspondientes a distintas Administraciones Educativas, deberán, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de las listas de aprobados, optar por una de ellas mediante instancia dirigida a la Dirección General de Personal, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderle por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento como funcionario en prácticas se entenderá como renuncia tácita, en los mismos términos, a las restantes.

BASE 8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS.

8.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieran públicas las listas de aprobados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los opositores aprobados deberán presentar ante la Consejería de Educación y Ciencia los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del título exigido para ingreso en el correspondiente Cuerpo o resguardo del depósito del Título y Certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo, así como de los restantes requisitos específicos.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.
- c) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales en la que conste tal condición y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.
- d) Certificación de Aptitud Pedagógica, para aquellos Cuerpos y/o especialidades en que figura como requisito en la Base 2, o en su caso, certificación de haber prestado docencia durante un curso académico, expedido por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia donde haya prestado servicios, o por el Director del Centro, con el VºBº de la Inspección Educativa, si no es Centro público.
- e) Solamente para Profesores de Música y Artes Escénicas: certificado expedido por los correspondientes Centros, donde conste haber cursado, o tener convalidadas, las asignaturas de Pedagogía especializada y Prácticas del Profesorado.
- f) Los nacidos en el extranjero deberán presentar certificación del Registro Civil Central en el que se acredite la nacionalidad española de pleno derecho.
- g) Los aspirantes en que concurren las circunstancias descritas en la Base 7, punto 4, deberán presentar además, de no haberlo hecho ya, el escrito de renuncia allí citado.

8.2.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso, una certificación u hoja de servicios de la Consejería, Ministerio u Organismo del que dependa, para acreditar tal condición, en la que consignen de modo expreso los siguientes datos:

- a) Indicación del Cuerpo al que pertenece, Número de Registro de Personal y si se encuentra en servicio activo.
- b) Lugar y fecha de nacimiento.
- c) Título académico que posee y fecha de expedición.
- d) Número e importe de trienios, así como fecha de su cumplimiento.
- e) Certificado de Aptitud Pedagógica en los casos en que sea necesario, o en su caso, las correspondientes certificaciones descritas en el apartado anterior.
- f) Cuando las certificaciones u hojas de servicios se refieran a opositores que accedan por la reserva prevista en el Real Decreto 575/91, recogerán expresamente que reúnan los requisitos exigidos en la Base 11.1 de esta convocatoria.

8.3.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en las convocatorias, mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Por la Consejería de Educación y Ciencia se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas en el Cuerpo a que corresponda, quedando obligado a incorporarse a los destinos que la Dirección General de Personal les

adjudique para la realización del periodo de prácticas. Caso de no incorporarse a los citados destinos en el plazo de 5 días, a partir de la comunicación de los mismos, se entenderá que renuncian al Concurso-Oposición.

Los aspirantes seleccionados que estén exentos de la realización de la fase de prácticas, podrán no obstante, optar por ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando excluidos de la evaluación de las mismas. De no realizar esta opción, permanecerán en sus Cuerpos de origen hasta que sean nombrados funcionarios de carrera.

8.6. Los opositores que habiendo superado las fases de concurso y oposición ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos, o personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativo o laboral, que de acuerdo con la normativa vigente les corresponda, deberán formular opción por la percepción de las remuneraciones durante su condición de funcionarios en práctica, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986 de 10 de Febrero (B.O.E. de 6 de Marzo).

8.7. Los destinos que se les adjudiquen para la realización del periodo de prácticas tendrán carácter provisional, quedando obligado a participar en los sucesivos concursos de provisión de plazas que se convoquen, hasta la obtención de un destino definitivo en los Centros directamente gestionados por la Consejería de Educación y Ciencia tanto los aspirantes seleccionados que han sido nombrados funcionarios en prácticas, como aquellos aspirantes seleccionados que estando exentos de la realización de la fase de prácticas, han optado por permanecer en sus Cuerpos de origen.

A los efectos de obtención del destino, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 5.8 del Real Decreto 575/91.

8.8.- Los concursantes seleccionados por la presente convocatoria quedan obligados a participar en cuantas actividades de perfeccionamiento docentes sean convocadas por la Consejería de Educación y Ciencia con carácter obligatorio, gratuito y dentro de su jornada laboral.

BASE 9.- FASE DE PRÁCTICAS.

9.1. Las prácticas tendrán por objeto la valoración de la aptitud para la docencia de los seleccionados y formará parte del proceso selectivo.

9.2. Tanto la duración de las prácticas como la exención de la evaluación de las mismas será establecida por la Consejería en la Orden que las regule.

9.3. Las prácticas se calificarán como "apto" o "no apto" según determine la Comisión Calificadora nombrada al efecto.

9.4. La Consejería de Educación y Ciencia declarará mediante resolución motivada la pérdida de todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que sean calificados de "no aptos".

BASE 10.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Concluida la fase de prácticas la Consejería de Educación y Ciencia elaborará los expedientes y elevará la correspondiente propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera al Ministerio de Educación y Ciencia, que actuará de acuerdo con lo previsto en el art. 28 del Real Decreto.

BASE 11.- ACCESO DE FUNCIONARIOS DOCENTES DEL GRUPO "B", EN BASE AL CAPITULO II DEL REAL DECRETO 575/91, de 22 de Abril.

Las normas para este acceso, para el que se reservarán un 50% de las plazas convocadas para Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, serán las mismas que para el ingreso descrito en las Bases anteriores, con las particularidades que a continuación se señalan.

11.1.- Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del Título de Doctor, Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente a efectos de docencia. Para las respectivas especialidades de Formación Profesional serán además válidas las titulaciones indicadas en el Anexo I del Real Decreto 574/91.

b) Pertener como funcionario de carrera a Cuerpos y escalas docentes clasificados en el grupo B a que se refiere la vigente legislación de la Función Pública.

c) Haber permanecido en sus Cuerpos docentes de origen un mínimo de ocho años como funcionarios de carrera.

d) También podrán participar los funcionarios docentes adscritos a la función de inspección educativa, que reúnan los requisitos de los apartados a), b) y c) anteriores.

11.2.- Los aspirantes que participen a plazas de este acceso no podrán concurrir a la misma especialidad por el sistema de ingreso libre, ni por esta convocatoria, ni por ninguna de las convocatorias de las restantes Administraciones Educativas con competencia plena en materia de educación. Asimismo solo podrán concurrir a una especialidad por este acceso.

11.3.- Los órganos de selección serán exclusivos para

este sistema de acceso. No obstante, en determinados casos, debido al escaso número de participantes o a la dificultad de nombrar Tribunales por carencia de funcionarios docentes de determinadas especialidades, los Tribunales podrán ser comunes al sistema general descrito en las Bases anteriores, debiendo ser, en todo caso, las actuaciones separadas para ambos sistemas de acceso.

11.4.- El sistema de selección constará de un concurso de méritos y una prueba resultando seleccionados aquellos aspirantes que, superada la prueba y ordenados según la suma de las puntuaciones alcanzadas en el concurso y en la prueba, obtengan un número de orden igual o inferior al número de vacantes ofrecidas.

11.5.- En la fase de concurso se valorará, de acuerdo con el baremo incluido en el Anexo II de la presente convocatoria, los siguientes méritos:

- a) Trabajo desarrollado.
- b) Cursos de formación y perfeccionamiento superados.
- c) Otros méritos.

Esta fase se puntuará de cero a diez puntos y no tendrá carácter eliminatorio.

11.6.- La prueba consistirá en la exposición, a la que seguirá un debate, ambos orales, de un tema de la especialidad a que se opta, elegido por el candidato, entre seis, extraídos por sorteo de entre los que componen los cuestionarios citados en el apartado 3.12 de la Base 6.

La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema referido a un determinado curso elegido libremente por el aspirante. Tanto a la exposición como al planteamiento les serán aplicables los criterios previstos en la Base 6.3.

11.6.1.- El candidato dispondrá de dos horas para la preparación del conjunto de la prueba con el material que estime oportuno utilizar. La exposición y el planteamiento didáctico tendrán una duración máxima de una hora. La duración máxima del debate será de quince minutos.

11.6.2.- Para las especialidades de Dibujo Artístico, Dibujo y Teoría del Dibujo, Educación Física, Latín, Griego, Música y todas las Tecnologías de F.P., del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Dibujo Artístico, Dibujo Lineal y Modelado y Vaciado, de Escuelas de Artes Plásticas y Diseño, los Tribunales actuarán de acuerdo con lo descrito en los apartados 3.5. y 3.6 de la base 6.

11.6.3.- Para las especialidades de Idioma de Enseñanza Secundaria, la exposición y planteamiento didáctico y debate a que hacen referencia los apartados anteriores se desarrollarán en el idioma objeto de la especialidad a la que opta el candidato.

11.6.4.- Las pruebas referidas para los distintos cuerpos se valorarán de cero a diez puntos y los candidatos deberán obtener al menos cuatro puntos para superarla.

11.7.- Una vez concluida la realización de la prueba los órganos de selección harán públicas la relación de aprobados ordenados según la puntuación acumulada de ambas fases y elevarán dicha relación a la Dirección General de Personal.

11.8.- En caso de empate al confeccionar las listas de aspirantes seleccionados, se resolverá atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación en el apartado 6 de esta base.
- b) Mayor puntuación en el apartado 1 del Anexo II del baremo.
- c) Mayor puntuación en el apartado 2 del Anexo II del baremo.
- d) Mayor puntuación en el apartado 3 del Anexo II del baremo.

11.9.- En ningún caso los órganos de selección podrán declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas ofrecidas.

11.10.- Quienes accedan por este procedimiento estarán exentos de la realización de la fase de prácticas.

BASE FINAL.-

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, así como la actuación de los Organos de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidas en las Leyes de Procedimiento Administrativo y Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los citados Organos de Selección, conforme a lo previsto en dichas Leyes.

Sevilla, 25 de abril de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

**A N E X O I
BAREMO SISTEMA GENERAL DE ACCESO**

APARTADOS	PUNTOS	DOCUMENTACION ACREDITAT.
1.- Experiencia docente: Máx. 6 p.		
1.1.- Por cada curso académico en la enseñanza pública, en plazas de especialidades correspondientes al Cuerpo al que se opta o a alguno de los Cuerpos integrados en el mismo o a otros del mismo grupo/ nivel de complemento de destino.....	1'5 p.	Fotocopia compulsada de -- los nombramientos o con--tratos con sus correspondientes ceses o certificación expedida por la Delegación correspondiente en la que conste cuerpo, asignatura y duración real de los servicios, así como el el N.R.P.
1.2.- Por períodos de tiempo/ inferiores al curso completo/ en las plazas que se indica -- en el apartado anterior.	0'125/mes	Los mismos que los exigidos en el apartado 1.1.
1.3.- Por cada curso académico en la enseñanza pública en plazas de especialidades correspondientes a Cuerpos distintos de los incluidos en los apartados anteriores.	0'75 p.	Los mismos que los exigidos en el apartado 1.1.
1.4.- Por cada curso académico en la enseñanza privada en plazas de especialidades correspondientes a los Cuerpos/ que se indican en el subapartado 1.1. anterior.	0'25(máx.1)	Certificación del Director -- del Centro, con el VºBº de la Inspección Técnica Educativa, haciendo constar la asignatura, y duración real de los -- servicios.

NOTA: No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un Centro.

2.- Expediente académico: Máx. 2 p.		Certificación del expediente académico.
. Hasta 6 puntos	1 p.	
. Desde 6 a 7'5 puntos.....	1'75 p.	
. Desde 7'5 a 10 puntos	2 p.	

NOTA: El cálculo de la nota media del expediente académico se efectuará sumando las puntuaciones de todas las asignaturas y dividiendo el resultado por el número de asignaturas. Cuando la calificación no aparezca como numeral se empleará la siguiente equivalencia:

- . Aprobado: 5 puntos.
- . Notable: 7 puntos.
- . Sobresaliente: 9 puntos.
- . Matrícula Honor: 10 puntos.

El resultado numérico obtenido como nota media se traducirá en su equivalencia por la tabla del apartado 2 del presente baremo.

3.- Otros méritos: Máx. 1 p.		
3.1.- Por otras titulaciones -- de Diplomado, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, -- Ingeniero o equivalentes, distinta a la alegada como requisito y siempre que sean del -- mismo o superior nivel al requerido para ingreso en el -- Cuerpo por la especialidad o materia que se opta.....	0'2 p.	Fotocopia compulsada del -- Título correspondiente o -- certificación académica en la que conste que se tiene solicitado o expedido.
3.2.- Por el título de Doctor. 0'2 p.		Fotocopia compulsada del -- Título de Doctor o certificación académica en la que conste que lo tiene solicitado o expedido.
El máximo entre los subapartados 3.1 y 3.2 será de0'4 p.		
3.3.- Cursos de formación, especialización o perfeccionamiento convocados por las Administraciones Educativas o Universidades, relativos a la educación en general iguales o superiores en duración a treinta horas.....	Máx.0'6 p.	Certificación acreditativa con indicación del número/ de horas.
. Por cada 30 horas.....	0'1 p.	

El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las 30 horas y dividiendo el total entre 30. El cociente resultante se multiplicará por 0'1 puntos. El resto siempre se deseará.

**A N E X O II
BAREMO BASE 11: MOVILIDAD DEL GRUPO B AL GRUPO A**

APARTADOS	PUNTOS	DOCUMENTACION ACREDITAT.
1.- Trabajo desarrollado: máx. 5 p.		
1.1.- Antigüedad: Por cada año como funcionario de carrera en el cuerpo desde el que se opta al acceso, que sobrepase los 8 exigidos como requisito	0'5 p./Máx.3'5 p.	Hoja de Servicios certificada por la Delegación Provincial correspondiente o -- fotocopia compulsada del -- Título administrativo, con diligencias de toma de posesión y cese.

1.2.- Servicios:..... Máx. 1'5 p.
 . Por cada año como Director,
 Vicedirector, Secretario, Jefe
 de Estudios, en Centros Públi-
 cos, Inspector o en puesto de
 Administración Educativa con -
 nivel 24 o superior .. 0'5 p./Máx.1'5 p.

Fotocopia compulsada del --
 documento justificativo del --
 nombramiento, con expresión
 de la duración real del --/
 cargo o de las correspon--
 dientes diligencias de nom-
 bramiento y cese.

. Por cada año como represen-
 tante electo del profesorado/
 en el Consejo Escolar del Cen-
 tro0'2 p./Máx.0'75 p.

Certificación del Secreta--
 rio del Centro con el VºBº
 del Director o certifica--
 ción de la Inspección Téc--
 nica Educativa.

2.- Cursos de formación, espe-
 cialización o perfeccionamien-
 to convocados por las Adminis-
 traciones Educativas o Univer-
 sidades, relativos a la espe-
 cialidad o a la didáctica en -
 general iguales o superiores -
 en duración a treinta horas. Máx.2'25 p.
 . Por cada 30 horas..... 0'1 p.

Certificación acreditativa -
 con indicación del número de
 horas.

El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de
 todos los cursos que igualen o superen en duración a las 30 horas y
 dividiendo el total entre 30. El cociente resultante se multiplicará
 por 0'1 puntos. El resto siempre se desechará.

3.- Méritos académicos y otros
 méritos:.....Máx.2'75 p.

3.1.- Por cada titulación dis-
 tinta a la alegada como re-
 quisito y de igual o superior/
 nivel 1 p.

Fotocopia compulsada del --
 titulo alegado como requi-
 sito, así como de cuantos -
 presente como méritos o --/
 tificaciones académicas en
 las que conste que los
 títulos se encuentran
 solicitados o expedidos.

3.2.- Por el grado de Doctor...0'75 p.

Fotocopia compulsada del -
 Título de Doctor o certifi-
 cación académica en la que
 conste que lo tiene solici-
 tado o expedido.

3.3.- Publicaciones sobre edu-
 cación realizadas en revistas
 especializadas de difusión ge-
 neral o libros con el corres-
 pondiente I.S.B.N.Máx. 0'25 p.

Los ejemplares correspon-
 dientes.

3.4.- Participación en activi-
 dades de reforma, experimenta-
 ción, investigación e innova-
 ción.

Certificación de la Direc-
 ción General correspondien-
 te.

. Por cada curso o actividad..0'25 p./Máx.0'75

Entre los apartados 3.1. y 3.2. no se podrá superar la puntuación de
 1'75 puntos.

Continuación ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO.

El interesado deberá presentar dos ejemplares de esta instancia debidamente cumplimentada.

Se ruega al solicitante cumplimente correctamente el impreso, dado que la omisión de datos, la diligenciación incorrecta o con enmiendas o tachaduras podrá motivar su no tramitación. La solicitud se rellenará a máquina o con letra tipo imprenta.

El N.º del D.N.I. se ajustará a la izquierda. Por ejemplo si el N.º del D.N.I. del solicitante es 4732156, se pondrá:

4	7	3	2	1	5	6		
---	---	---	---	---	---	---	--	--

Para las convocatorias de los Cuerpos de Maestros, Profesores de EE.SS. y Profesores Técnicos de F.P., los códigos de cuerpo, asignaturas o área son los que se detallan a continuación. Para las restantes convocatorias no debe cumplimentarse código alguno.

CODIGOS DE CUERPOS

- 1 Profesores EE.SS.
- 2 Profesores Técnicos de F.P.
- 3 Maestros

CONVOCATORIA DE MAESTROS**CODIGOS DE AREAS**

- | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|
| 51 Pedagogía Terapéutica | 56 Matemáticas-Ciencias Naturales |
| 52 Audición y Lenguaje (Logopedia) | 57 Ciencias Sociales |
| 53 Preescolar | 58 Educación Física |
| 54 Filología-Leng. Castellana-Inglés | 59 Educación Musical |
| 55 Filología-Leng. Castellana-Francés | |

CODIGOS DE PROVINCIAS

- | | |
|------------|------------|
| 04 Almería | 21 Huelva |
| 11 Cádiz | 23 Jaén |
| 14 Córdoba | 29 Málaga |
| 18 Granada | 41 Sevilla |

CONVOCATORIA DE PROFESORES EE.SS.**CODIGOS DE ASIGNATURAS**

- | | |
|--|--|
| 01 Filosofía | 31 Tecnología Química |
| 02 Griego | 32 Tecnología Sanitaria |
| 03 Latín | 33 Tecnología de la Madera |
| 04 Lengua y Literatura Española | 36 Tecnología de Moda y Confección |
| 05 Geografía e Historia | 37 Tecnología de Peluquería y Estética |
| 06 Matemáticas | 40 Tecnología Minera |
| 07 Física y Química | 42 Tecnología Agraria |
| 08 Ciencias Naturales | 43 Tecnología Serv. Comunidad |
| 09 Dibujo | 44 Tecnología de Hostelería y Turismo |
| 10 Francés | 46 Tecnología de Imagen y Sonido |
| 11 Inglés | 47 Tecnología de Informática de Gestión |
| 12 Alemán | |
| 13 Italiano | |
| 14 Formación Humanística | |
| 15 Formación Empresarial | |
| 16 Dibujo y Teoría del Dibujo | |
| 21 Música | |
| 24 Educación Física | |
| 25 Tecnología del Metal | |
| 26 Tecnología Eléctrica | |
| 27 Tecnología Electrónica | |
| 28 Tecnología de Automoción | |
| 29 Tecnología de Delineación | |
| 30 Tecnología Administrativa y Comercial | |

**CONVOCATORIA DE PROFESORES
TECNICOS DE F.P.****CODIGOS DE ASIGNATURAS**

- 01 Prácticas del Metal
- 02 Prácticas de Electricidad
- 03 Prácticas de Electrónica
- 04 Prácticas de Automoción
- 05 Prácticas de Delineación
- 06 Prácticas Administrativas y Comerciales
- 07 Prácticas de Química (Operario de Laboratorio)
- 08 Prácticas Sanitarias
- 09 Taller de la Madera
- 10 Taller Textil
- 11 Taller de la Piel
- 12 Taller de Moda y Confección
- 13 Taller de Peluquería y Estética
- 14 Taller de Artes Gráficas
- 15 Taller de Construcción y Obras
- 16 Prácticas de Minería
- 18 Prácticas Agrarias
- 20 Prácticas de Hostelería y Turismo
- 22 Prácticas de Imagen y Sonido
- 24 Prácticas de Informática de Gestión
- 19 Prac.de Serv. a la Comunidad

A N E X O I V

Don con domicilio en y con Documento Nacional de Identidad Número declara bajo juramento o promesa a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1.991

ORDEN de 25 de abril de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento del Real Decreto 574/1.991 que regula transitoriamente el acceso a la Función Pública Docente, según estableció la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 1/1.990 de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, esta Consejería de Educación y Ciencia acuerda convocar pruebas para cubrir plazas en el Cuerpo de Maestros, con sujeción a las siguientes bases:

I.- PLAZAS

I.1.- Se convocan pruebas para cubrir 1.500 plazas, en oferta pública de empleo, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el Artículo 20 del Decreto 35/91 de 19 de Febrero (B.O.J.A. del 30 de Marzo), se reservarán 45 de estas plazas para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, siempre que, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a la enseñanza.

Si en la realización de las mismas se suscitaran dudas al Tribunal respecto de la capacidad del aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo a que opta, para conocimiento de forma inmediata a la Dirección General de Personal, a los efectos oportunos.

Los aspirantes que participen por esta reserva no podrán concurrir a la misma especialidad por el sistema de ingreso libre. En cualquier caso, las plazas de reserva que queden sin cubrir se acumularán a las correspondientes al ingreso libre.

I.2.- El número de plazas anunciadas se establece según el artículo 17 del Real Decreto 895/89 de 14 de Julio, (B.O.E. del 20), y quedan distribuidas de la siguiente forma:

| Plazas de Reserva |
|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 252 | 97 | 291 | 165 | 73 | 116 | 58 | 345 | 58 | 1.455 |
| 8 | 3 | 9 | 5 | 2 | 4 | 2 | 10 | 2 | 45 |

I.3.- Las pruebas que se convocan se realizarán en las capitales de provincia, o en las localidades que, en su caso, se determinen, y dependerán del número de solicitantes. Esta circunstancia condicionará el número y ubicación de los Tribunales que hayan de designarse.

Independientemente de la provincia por la que se participe, en función del número de plazas de reserva por cada especialidad, la Administración Educativa asignará a los participantes por esta modalidad a los Tribunales que siendo de la especialidad correspondiente tengan este tipo de plazas.

1.4.- Las plazas serán asignadas, una vez finalizado el proceso de selección, por los Tribunales o, en su caso, Comisiones de selección nombradas a tal efecto, entre los aspirantes seleccionados por orden de puntuación.

El hecho de presentarse y superar las pruebas en una provincia determinada, no atribuye al opositor un derecho a destino en la misma, sino que, una vez ingresado, la Consejería de Educación y Ciencia podrá destinarlo, dentro de la Comunidad Autónoma, donde lo requieran las necesidades del Servicio, en función de las preferencias y número de orden del interesado.

1.5.- No podrá declararse a los aspirantes que ingresen en el Cuerpo de Maestros en virtud de la presente Convocatoria en la situación de excedencia por interés particular, prevista en el apartado c) del Artículo 29.3 de la Ley 30/84, hasta haber completado tres años de servicios efectivos desde que se accedió al Cuerpo.

II. REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS ASPIRANTES

II.1.- Los aspirantes que participen en la presente Convocatoria deberán cumplir las condiciones generales siguientes:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos dieciocho años
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o síquica que sea incompatible con el desempeño de la docencia.
- d) No haber sido separado por expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No ser funcionario de carrera del mismo Cuerpo al que se oposita salvo que concorra para vacantes correspondientes a otros puestos de trabajo distintos de los que sea titular como funcionario de carrera, de los relacionados en el artículo 82 del Real Decreto 895/ 1989 de 14 de julio (B.O.E. de 20).

II.2.- Además de las condiciones generales establecidas en el apartado anterior, los aspirantes a ingresar en el Cuerpo de Maestros deberán estar en posesión de alguno de los títulos de Maestro, Profesor de E.G.B. o Maestro de Enseñanza Primaria, o en su defecto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero de la Disposición Transitoria Quinta.3 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, haber estado desempeñando a la entrada en vigor de dicha Ley tareas docentes como funcionario de empleo interino del Cuerpo de Profesores de E.G.B. o realizando funciones de logopeda, como personal contratado en régimen laboral, en Centro de E.G.B. de conformidad con los requisitos vigentes en este momento.

II.3.- Todas las condiciones y requisitos enumerados en los apartados II.1 y II.2 anteriores deberán reunirse en la fecha en que finalicen los plazos de presentación de Instancias y mantenerse hasta la toma de posesión como funcionarios de Carrera.

III. SOLICITUDES

III.1.- Quienes deseen tomar parte en esta Convocatoria, deberán presentar instancia por duplicado, conforme al modelo que figura en el Anexo II y que se hallará a su disposición en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Al cumplimentar dicha solicitud, a la que deberán acompañar dos fotocopias del D.N.I., tendrán en cuenta los aspirantes, además de las instrucciones que figuran al dorso de la misma, las siguientes:

- a) Los aspirantes harán constar en el recuadro co-

responsable el área o especialidad que elijan para la realización de los ejercicios. y en el caso de optar por el área de Filología señalarán el idioma.

b) Los aspirantes con minusvalías lo señalarán expresamente en la solicitud, utilizando el recuadro 2.5 de la misma, y deberán adjuntar otra instancia distinta a aquella indicando la minusvalía que sufren y las adaptaciones de tiempo y medio que para la realización de los ejercicios solicitan, de forma que gocen de igualdad de oportunidades respecto a los demás participantes.

c) Aquellos aspirantes que por reunir las condiciones establecidas, desean acogerse a la reserva de plazas, lo habrán de consignar necesariamente en el recuadro 2.6 reservado a estos efectos, acompañando declaración expresa de los interesados de estar incluidos en lo previsto en el párrafo segundo del apartado 1.1 de la presente Convocatoria, acreditándose dicha situación, si obtuviere plaza, mediante certificación de los órganos competentes de la Consejería de Salud y Servicios Sociales (Instituto Andaluz de Servicios Sociales).

III.2.- Con el fin de valorar adecuadamente el expediente académico, la experiencia docente y otros méritos, los aspirantes acompañarán a sus solicitudes certificación académica personal en la que consten las calificaciones obtenidas en los estudios correspondientes al título que les da derecho a opositar, y, en su caso, certificación o justificantes de los servicios prestados como interino o contratado en la docencia en Centros Públicos, en los niveles de Educación General Básica, hasta el 30 de Junio del año en curso.

Los servicios prestados en Centros Privados se acreditarán mediante certificación del Director del Centro, con el VQ BQ de la Inspección Técnica Educativa.

Aquellos aspirantes que presenten méritos relacionados con el expediente académico (Licenciado en Pedagogía, otras titulaciones) deberán acompañar a la solicitud certificaciones originales de los mismos, o en su defecto, fotocopias compulsadas.

Los cursos de formación y perfeccionamiento que se aleguen como méritos, deberán tener una duración mínima de 30 horas, y han de ser convocados u organizados por las Administraciones Públicas con competencia en Educación u Organismos dependientes de las mismas (C.E.P.s. o similares), o por las Universidades u Organismos dependientes de las mismas (I.C.E.S., etc.).

No se considerarán aquellos cursos convocados u organizados por Entidades Privadas, Colegios Profesionales u otras Administraciones Públicas que no tengan competencias educativas.

De todos los Cursos de formación o perfeccionamiento que se aleguen se presentarán Certificados originales o en su defecto, fotocopias compulsadas. Estos deberán acompañarse a la solicitud.

III.3.- Las solicitudes se dirigirán al Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, y se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la provincia en que se desee actuar o en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Art. 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de que optara por presentar su solicitud ante una oficina de correos, lo hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada, de no ser así no podrá estimarse como presentada en esa fecha.

III.4.- Los errores materiales que pudieran advertirse en las solicitudes, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

IV. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

IV.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Personal hará pública, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de admitidos y excluidos, por especialidades en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En esta lista habrán de aparecer los apellidos, nombre y D.n.I. de los aspirantes, así como, en su caso, el motivo de la exclusión.

IV.2.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Las reclamaciones se dirigirán al Director General de Personal y se presentarán por cualquiera de las formas previstas en el apartado III.5 de esta Convocatoria.

IV.3.- Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

IV.4.- Contra la Resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el Art. 126 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

V. ÓRGANOS DE SELECCIÓN

V.1.- La selección de los participantes en los distintos procesos que integran el procedimiento de ingreso, será realizada por Tribunales y, en su caso, Comisiones de selección, nombrados al efecto por la Consejería de Educación y Ciencia.

V.2.- El nombramiento se efectuará, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, haciéndose pública su composición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La suplencia de los Presidentes de los Tribunales se autorizará por la Dirección General de Personal; la de los Vocales por el Presidente que haya de actuar, teniendo en cuenta que deberá recaer en el Vocal suplente respectivo o, en su defecto en los que le sigan según el orden en que figuren en la Orden que los haya nombrado.

Los Tribunales una vez constituidos, asumirán la calificación de los aspirantes y el desarrollo del proceso selectivo con arreglo a lo previsto en la presente Orden.

V.3.- Los Tribunales estarán constituidos por funcionarios en activo de los Cuerpos docentes o del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

La mayoría de sus miembros deberán ser titulares de la especialidad objeto del proceso selectivo. La totalidad de los miembros y asesores ostentarán titulaciones de igual o superior nivel académico que la exigida para ingreso en el Cuerpo a que optan los aspirantes.

V.4.- Los Tribunales y sus correspondientes suplentes estarán compuestos por un Presidente y cuatro vocales. El Presidente será nombrado por la Consejería de Educación y Ciencia, y los cuatro vocales serán elegidos por sorteo, dos serán de la capital y dos de la provincia correspondiente.

Actuará como Secretario el Vocal de menor antigüedad en el escalafón.

Tanto el cargo del Presidente como el de los Vocales será de obligada aceptación, salvo que concurren las circunstancias previstas en el apartado V.10 de esta Orden. Sólo será admisible como causa de abstención además de la referida en el citado apartado, la absoluta imposibilidad derivada de enfermedad que certifiquen los Servicios Médicos de la Delegación Provincial donde tienen el destino.

V.5.- Cuando se nombre más de un Tribunal para alguna o algunas de las especialidades convocadas, se constituirán Comisiones de selección para cada una de las especialidades afectadas por esta circunstancia. Igualmente se podrán constituir varias Comisiones de selección para una misma especialidad cuando el número de Tribunales o su distribución geográfica así lo aconsejen.

V.6.- Estas Comisiones estarán formadas por los Presidentes de los Tribunales y serán constituidas al menos por cinco miembros. Si hubiera menos de cinco Tribunales de la misma especialidad compondrán la Comisión los Presidentes y los vocales números uno y siguientes, comenzando por el Tribunal nº 1 hasta completar los cinco miembros.

Actuará como Presidente el Presidente del Tribunal nº 1, actuando de Secretario el miembro de la Comisión de menor antigüedad en el escalafón.

V.7.- Las funciones de la Comisión de selección serán las siguientes:

- a) Coordinación de los Tribunales.
- b) Determinación de los criterios evaluadores y baremadores de los Tribunales, así como la homogeneización de los mismos.
- c) Agregación, ordenación y declaración de los aspirantes que hayan superado la Convocatoria.
- d) Elaboración y publicación de las listas de aspirantes seleccionados, así como elevación de las mismas a la Dirección General de Personal.

V.8.- Las funciones de los Tribunales serán las siguientes:

a) Valoración de los conocimientos sobre contenidos curriculares y dominio de los recursos didácticos y pedagógicos a que se refiere el Artículo 20 del Real Decreto 574 /1.991 de 22 de Abril (B.O.E. del 23)

b) Baremación de los méritos de los aspirantes, conforme a los apartados del Baremo que figura en el Anexo I. A tal fin la Administración Educativa facilitará a cada Tribunal los expedientes de méritos de los participantes una vez finalizadas las pruebas de conocimientos y hechas públicas las correspondientes puntuaciones.

V.9.- Los Tribunales, o en su caso las Comisiones de selección, podrán proponer, la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las fases que integran los procedimientos selectivos. Estos se limitarán al ejercicio de sus respectivas competencias y colaborarán con el órgano de selección exclusivamente sobre la base de dichas competencias.

V.10.- Los miembros de los Tribunales y en su caso los de las Comisiones de selección, deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección General de Personal, cuando concurren en ellos circunstancias previstas en el Art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, en los cinco años anteriores a la publicación de esta Convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de Tribunales y a los miembros de las Comisiones de selección, cuando concurren las circunstancias previstas en el presente apartado. El plazo para solicitar la renuncia, manifestar la abstención o plantear la recusación, será de diez días naturales, contados a partir de la publicación del nombramiento del Tribunal en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los Presidentes solicitarán de los miembros del Tribunal y en su caso a los miembros de las Comisiones de selección declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en los dos párrafos anteriores.

V.11.- Previa convocatoria del Presidente se constituirán los Tribunales con asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares o suplentes. Igualmente se constituirán las correspondientes Comisiones de selección.

En el caso de Tribunales únicos, en la misma sesión de constitución, se acordarán los criterios de actuación, así como las decisiones que les correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

A los Tribunales únicos les corresponderá las funciones descritas en los subapartados c) y d) del apartado V.7 anterior, así como lo especificado en el apartado V.8.

V.12.- Los Tribunales adoptarán las medidas precisas en aquellos casos que resulten necesarios, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares oportunidades para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en el subapartado b) del apartado III.1 de esta Convocatoria, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

V.13.- En ningún caso ni las Comisiones de selección, ni los Tribunales podrán declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior que el de plazas convocadas.

V.14.- Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría segunda de las recordadas en

el Art. 33.2 y Anexo V del Decreto 54/39 de 21 de Marzo (B.O.J.A. del 21 de Abril).

V.15.- A partir de su constitución los Tribunales para actuar validamente requerirán la presencia de al menos tres miembros.

V.16.- Las Comisiones de selección o en su caso los Tribunales únicos resolverán las dudas que pudiesen surgir en la aplicación de estas normas.

VI.-DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

VI.1.- Las plazas serán asignadas según los siguientes criterios: al mismo Tribunal en caso de ser Tribunal único; a la Comisión de selección en caso de existir varios Tribunales, proporcionalmente al número de aspirantes realmente presentados en caso de existir más de una Comisión de selección.

VI.2.- Una vez publicadas las listas definitivas de aspirantes, la Administración Educativa los distribuirá a los Tribunales correspondientes, y confeccionará los expedientes de méritos de los aspirantes, para su posterior distribución, tal como se especifica en el subapartado b) del apartado V.6.

VI.3.- La valoración de los conocimientos sobre los contenidos curriculares que deberán impartir los candidatos seleccionados y su dominio de los recursos didácticos y pedagógicos, se llevará a cabo, a través de la exposición oral por el aspirante, ante el Tribunal de un tema de la especialidad correspondiente y de su planteamiento didáctico. Este planteamiento se referirá a un determinado ciclo o curso elegido libremente por el candidato y se desarrollará conforme a los programas vigentes, o a los establecidos en la Orden de 28 de Noviembre de 1.985 (B.O.J.A. del 14 de Diciembre). La exposición que será seguida de un debate con el Tribunal, podrá adoptar alguna de las formas siguientes, en función de las características del tema:

a) Programación didáctica del tema o elaboración de una unidad didáctica a partir del mismo.

b) Descripción de pautas concretas de actuación con el alumnado e incidencia en el proceso de aprendizaje, a partir del contenido del tema.

c) Descripción de las implicaciones educativas del tema elegido, en un proyecto de Centro, y sus consecuencias en la programación de ciclo y aula.

El candidato podrá elegir entre cualquiera de las posibilidades citadas en el apartado anterior, así como el ciclo o curso al que se refiera el mencionado planteamiento didáctico. Antes de comenzar el candidato comunicará al Tribunal la opción adoptada.

La exposición y debate a que se refieren los párrafos anteriores tendrá una duración máxima de una hora y de quince minutos, respectivamente. El aspirante dispondrá de dos horas para su preparación, pudiendo utilizar el material que estime oportuno.

VI.4.- En el procedimiento selectivo, el tema objeto de la exposición será elegido por el aspirante entre dos extraídos por sorteo, de entre los que integran el cuestionario de la especialidad a que se opta.

VI.5.- En el área de Filología Lengua Castellana-Inglés, Filología Lengua Castellana-Francés, Educación Física y Educación Musical, además de los criterios establecidos en el párrafo anterior, se realizará un ejercicio práctico.

Las pruebas prácticas consistirán en:

Música: Lectura de una partitura entregada por el Tribunal en el momento de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado VI.4. Se desarrollará durante 15 minutos, antes de la realización de la prueba de conocimientos.

Filología Lengua Castellana-Inglés y Filología Lengua Castellana-Francés : Debate con el Tribunal durante 15 minutos en el Idioma correspondiente.

Educación Física: Ejercicio escrito sobre supuestos prácticos de la especialidad, que se realizará simultáneamente para todos los participantes del Tribunal.

En todo caso, la calificación de la prueba de conocimientos será única. En las materias con prácticas, la puntuación correspondiente a las mismas tendrá un valor ponderado de 1/3 sobre el total.

VI.6.- Los Tribunales valorarán esta fase del proceso selectivo entre cero y diez puntos.

La puntuación de cada aspirante en la fase de valoración de conocimientos será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el Tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Las calificaciones se expresarán con aproximación de hasta diezmilésimas.

VI.7.- Los cuestionarios que han de regir para las distintas especialidades serán los que figuran en las Ordenes Ministeriales de 13 de Marzo de 1.991 (B.O.E. del 18) y de 17 de Abril de 1.991 (B.O.E. del 23 de Abril).

VI.8.- Los opositores serán convocados a través del B.O.J.A. para el acto de presentación.

En dicho acto los Tribunales identificarán a los aspirantes e impartirán las instrucciones precisas para el desarrollo de la fase de valoración de conocimientos. La no comparecencia a este acto significará la exclusión de la Oposición.

VI.9.- En este mismo acto, los Tribunales citarán a los opositores que les corresponda actuar el primer, segundo y tercer día. Los siguientes serán citados en el tablón de anuncios del lugar de actuación con 48 horas de antelación como mínimo.

VI.10.- El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "C". Aquellos Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience con la indicada letra, iniciarán el orden de actuación por la letra o letras siguientes.

VI.11.- En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuviesen conocimiento de que algún aspirante no posee alguno de los requisitos exigidos en la presente Convocatoria, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión, el aspirante podrá interponer recurso de reposición, ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia.

VI.12.- Al término de esta fase de valoración de conocimientos, los Tribunales publicarán en el tablón de anuncios del lugar de actuación, las calificaciones correspondientes a dicha fase.

VI.13.- Una vez publicadas las calificaciones correspondientes a la fase de valoración de conocimientos, los Tribunales procederán a la baremación de la experiencia previa, de acuerdo con las especificaciones del apartado 1 del Baremo.

VI.14.- Igualmente y por los mismos Tribunales se procederá a la baremación de los méritos académicos, entendiéndose por tales, de acuerdo con el Real Decreto 574/1.991, el expediente académico y los cursos de formación y perfeccionamiento superados. Su valoración se efectuará de acuerdo con los apartados 2 y 3 del Baremo.

La valoración de éste y del anterior apartado, se entregará en listados, elaborados a tal fin, a las Comisiones, a los efectos previstos en el apartado V.7, una vez concluida la fase de valoración de conocimientos.

VI.15.- Los Tribunales publicarán el listado provisional de méritos, abrirán un plazo de reclamaciones de tres días hábiles y elaborarán los listados definitivos.

VI.16.- Concluidas todas las fases anteriores, los Tribunales entregarán los listados a las respectivas Comisiones. Estas, a la vista de ellos y de acuerdo con lo

previsto en los subapartados c) y d) del apartado V.7, procederán a la selección definitiva de los aspirantes. En los casos de Tribunales únicos, éstos efectuarán el proceso señalado.

VI.17.- Resultarán seleccionados aquellos aspirantes que, habiendo obtenido al menos cinco puntos agregadas las valoraciones a que se refieren los apartados VI.3 y VI.14, y ordenados según la puntuación total obtenida en las valoraciones previstas en los apartados VI.3, VI.13 y VI.14 obtengan un número de orden igual o inferior al número de plazas convocadas de acuerdo con lo previsto en la base I de la presente Orden de Convocatoria. Los posibles empates se resolverán de acuerdo con los criterios que se recogen en el apartado VII.2 de la presente Orden de Convocatoria.

VI.18.- Las pruebas de conocimientos darán comienzo a partir del 25 de Junio del presente año, determinándose la fecha exacta en la Orden de nombramiento de Tribunales, y deberán haber concluido el 31 de Julio.

Si hubieran quedado plazas de reserva vacantes se indicará este extremo, acumulándolas a las ofrecidas al sistema general de acceso libre.

VI.19.- La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía organizará un curso sobre Cultura Andaluza para todos los aspirantes seleccionados.

La realización de dicho Curso se exigirá en todo caso, como condición previa al nombramiento para el ejercicio de la docencia en Andalucía.

VI.20.- Los candidatos seleccionados por la presente Convocatoria, quedan obligados a participar en cuantas actividades de perfeccionamiento docentes sean convocadas por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía con carácter obligatorio y gratuito, y dentro de su jornada laboral.

VII. LISTA DE APROBADOS

VII.1.- Una vez terminado el proceso, los Organos de selección harán pública la relación de aspirantes seleccionados por orden de puntuación y, en su caso, por turnos, no pudiendo superar éstos el número de plazas y elevarán dicha relación al órgano convocante. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

VII.2.- La Dirección General de Personal elaborará una lista única por especialidades, formada por todos los aspirantes seleccionados, ordenados por la puntuación obtenida.

En el caso de que al confeccionar estas listas se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

a) Mayor puntuación en la valoración a que se refiere el apartado VI.3.

b) Mayor puntuación en la valoración a que se refiere el apartado VI.13.

c) Mayor puntuación en la valoración a que se refiere el apartado VI.14.

d) Mayor puntuación en los subapartados en que puedan descomponerse los apartados b) y c) por el orden en el que aparezcan en la Convocatoria.

VII.3.- Aquellos aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo por la presente Convocatoria y por la correspondiente a otra u otras Administraciones convocantes, deberán optar al término del proceso selectivo por una de las Administraciones, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderle por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento como funcionario en prácticas, se entenderá como renuncia tácita en los mismos términos a las restantes.

VII.4.- La recuperación de la documentación presentada podrán realizarla los Opositores en el lugar, fecha y hora que se determinará en la Orden por la que se haga pública la lista de aprobados, salvo que exista reclamación por parte de algún opositor, en cuyo caso podrán ser retenidas a efectos de comprobación o prueba. Caso de no ser retirada en el plazo señalado se entenderá que el aspirante

renuncia a su recuperación decayendo, por tanto, en su derecho a ello.

VIII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

VIII.1.- En el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que los Órganos de selección hicieran pública la relación de aspirantes seleccionados, los opositores aprobados deberán presentar en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en que han actuado, por cualquiera de los medios señalados en el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido para, ingreso en el Cuerpo de Maestros, o resguardo del depósito del Título y Certificación Académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. En el caso de que la fecha del título o de la Certificación Académica sea posterior al día en que expiró el plazo de solicitudes fijado en la Convocatoria, deberá hacerse constar la fecha de terminación de los estudios.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta Convocatoria.

c) Los aspirantes acogidos a la reserva de plazas prevista en el párrafo segundo del apartado I.1 de la presente Convocatoria, deberán presentar certificación de los órganos competentes de la Consejería de Salud y Servicios Sociales (Instituto Andaluz de Servicios Sociales), que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de la función docente.

d) Los nacidos en el extranjero deberán presentar certificación del Registro Civil Central en el que se acredite la nacionalidad española de pleno derecho.

e) Los aspirantes en que concurren las circunstancias descritas en el apartado VII.3, deberán presentar además, de no haberlo hecho ya, el escrito de renuncia allí citado.

VIII.2.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso, una certificación u hoja de servicios de la Consejería, Ministerio u Organismo del que dependa, para acreditar tal condición, con expresión del Cuerpo al que pertenece, Número de Registro de Personal y si se encuentra en activo, número e importe de trienios, así como fecha de su cumplimiento.

VIII.3.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en los apartados anteriores, podrá acreditarse, que se reúne las condiciones exigidas en la Convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

VIII.4.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Convocatoria, no podrán ser combrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

VIII.5.- El expediente de la Oposición se aprobará en su día por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

VIII.6.- La Consejería de Educación y Ciencia, procederá a lo largo del curso al nombramiento de los correspondientes funcionarios en prácticas para cubrir vacantes o efectuar sustituciones en aquellas provincias o centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, donde las necesidades del servicio lo requieran, para la realización del período de prácticas. Caso de no incorporarse a los citados destinos en el plazo de cinco días, a partir de la comunicación de los mismos, se entenderá que renuncian al Concurso-Oposición.

VIII.7.- Los opositores aprobados por las distintas especialidades vienen obligados a desempeñarlas a tenor de

las necesidades de los Centros y según la regulación en materias de adscripción del profesorado.

VIII.8.- Los opositores que habiendo superado las fases de concurso y oposición ya estén prestando servicios en la Administración como funcionarios de carrera, Interinos, o personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral, que de acuerdo con la normativa vigente les corresponda, deberán formular opción por la percepción de las remuneraciones durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1.985 de 10 de Febrero (B.O.E. del 6 de Marzo).

VIII.9.- Los destinos que se les adjudiquen para la realización del período de prácticas tendrán carácter provisional, quedando obligados a obtener su primer destino definitivo en Centros directamente gestionados por la Consejería de Educación y Ciencia, preferentemente por la especialidad por la que han aprobado.

IX.- FASE DE PRÁCTICAS

IX.1.- Las prácticas tendrán por objeto la valoración de la aptitud para la docencia de los seleccionados y formará parte del proceso selectivo.

IX.2.- La duración y exención de la evaluación será establecida por la Consejería de Educación y Ciencia en la Orden que las regule.

IX.3.- Las prácticas se calificarán como "apto" o "no apto", según determine la Comisión Calificadora nombrada al efecto.

IX.4.- La Consejería de Educación y Ciencia declarará mediante resolución motivada la pérdida de los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera de los aspirantes que sean calificados como "no aptos".

X.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

X.1.- Concluida la fase de prácticas, la Consejería de Educación y Ciencia elaborará los expedientes y elevará la correspondiente propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera al Ministerio de Educación y Ciencia, que aprobará y publicará la lista de ingresados en el Cuerpo de Maestros, ordenados según la puntuación obtenida, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 28 del Real Decreto 574/1.991.

X.2.- Por Orden Ministerial se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, los cuales llevarán a cabo la toma de posesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

X.3.- Los Maestros ingresados en virtud de esta Convocatoria quedarán obligados a obtener su primer destino definitivo en Centros directamente gestionados por la Consejería de Educación y Ciencia, en su día, por el procedimiento ordinario, acudiendo con carácter forzoso al Concurso General de Traslados conforme dispone el punto 5 del Artículo 7 del Real Decreto 895/1.985, de 14 de Julio (B.O.E. del 20).

XI.- NORMA FINAL

XI.1.- La presente Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Órganos de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los citados órganos conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que dio a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de abril de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O I
BAREMO SISTEMA GENERAL DE ACCESO

APARTADOS	PUNTOS	DOCUMENTACION ACREDITAT.
1.- Experiencia docente: Máx. 6 p.		
1.1.- Por cada curso académico en la enseñanza pública, en plazas de especialidades correspondientes al Cuerpo al que se opta o a alguno de los Cuerpos integrados en el mismo o a otros del mismo grupo/ y nivel de complemento de destino.....	1'5 p.	Fotocopia compulsada de -- los nombramientos o contratos con sus correspondientes ceses o certificación expedida por la Delegación correspondiente en la que conste cuerpo, asignatura y duración real de los servicios, así como el el N.R.P.
1.2.- Por períodos de tiempo/ inferiores al curso completo/ en las plazas que se indica en el apartado anterior.	0'125/mes	Los mismos que los exigidos en el apartado 1.1.
1.3.- Por cada curso académico en las plazas de especialidades correspondientes a Cuerpos distintos de los incluidos en los apartados anteriores.	0'75 p.	Los mismos que los exigidos en el apartado 1.1.
1.4.- Por cada curso académico en la enseñanza pública en plazas de especialidades correspondientes a los Cuerpos/ que se indican en el subapartado 1.1. anterior.	0'25(máx.1)	Certificación del Director - del Centro, con el VºBº de la Inspección Técnica Educativa, haciendo constar la asignatura, y duración real de los -- servicios.
NOTA: No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un Centro.		
2.- Expediente académico: Máx. 2 p.		Certificación del expediente académico.
. Hasta 6 puntos	1 p.	
. Desde 6 a 7'5 puntos	1'75 p.	
. Desde 7'5 a 10 puntos	2 p.	

NOTA: El cálculo de la nota media del expediente académico se efectuará sumando las puntuaciones de todas las asignaturas y dividiendo el resultado por el número de asignaturas. Cuando la calificación no aparezca como numeral se empleará la siguiente equivalencia:

- . Aprobado: 5 puntos.
- . Notable: 7 puntos.
- . Sobresaliente: 9 puntos.
- . Matrícula Honor: 10 puntos.

El resultado numérico obtenido como nota media se traducirá en su equivalencia por la tabla del apartado 2 del presente baremo.

3.- Otros méritos: Máx. 1 p.

3.1.- Por otras titulaciones - de Diplomado, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, -- Ingeniero o equivalentes, distinta a la alegada como requisito y siempre que sean del -- mismo o superior nivel al requerido para ingreso en el --/ Cuerpo por la especialidad o materia que se opta.....

Fotocopia compulsada del Título correspondiente o - certificación académica en la que conste que se tiene solicitado o expedido.

3.2.- Por el título de Doctor. 0'2 p.

Fotocopia compulsada del - Título de Doctor o certificación académica en la que conste que lo tiene solicitado o expedido.

El máximo entre los subapartados 3.1 y 3.2 será de0'4 p.

3.3.- Cursos de formación, especialización o perfeccionamiento convocados por las Administraciones Educativas o - Universidades, relativos a la educación en general iguales o superiores en duración a treinta horas..... Máx.0'6 p.
. Por cada 30 horas.....0'1 p.

Certificación acreditativa con indicación del número/ de horas.

El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las 30 horas y dividiendo el total entre 30. El cociente resultante se multiplicará por 0'1 puntos. El resto siempre se desechará.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO.

El interesado deberá presentar dos ejemplares de esta instancia debidamente cumplimentada.

Se ruega al solicitante cumplimente correctamente el impreso, dado que la omisión de datos, la diligenciación incorrecta o con enmiendas o tachaduras podrá motivar su no tramitación. La solicitud se rellenará a máquina o con letra tipo imprenta.

El N.º del D.N.I. se ajustará a la izquierda. Por ejemplo si el N.º del D.N.I. del solicitante es 4732156, se pondrá:

4	7	3	2	1	5	6		
---	---	---	---	---	---	---	--	--

Para las convocatorias de los Cuerpos de Maestros, Profesores de EE.SS. y Profesores Técnicos de F.P., los códigos de cuerpo, asignaturas o área son los que se detallan a continuación. Para las restantes convocatorias no debe cumplimentarse código alguno.

CODIGOS DE CUERPOS

- 1 Profesores EE.SS.
- 2 Profesores Técnicos de F.P.
- 3 Maestros

**CONVOCATORIA DE MAESTROS
CODIGOS DE AREAS**

- 51 Pedagogía Terapéutica
- 52 Audición y Lenguaje (Logopedia)
- 53 Preescolar
- 54 Filología-Leng. Castellana-Inglés
- 55 Filología-Leng.Castellana-Francés
- 56 Matemáticas-Ciencias Naturales
- 57 Ciencias Sociales
- 58 Educación Física
- 59 Educación Musical

CODIGOS DE PROVINCIAS

- 04 Almería
- 11 Cádiz
- 14 Córdoba
- 18 Granada
- 21 Huelva
- 23 Jaén
- 29 Málaga
- 41 Sevilla

CONVOCATORIA DE PROFESORES EE.SS.

CODIGOS DE ASIGNATURAS

- 01 Filosofía
- 02 Griego
- 03 Latín
- 04 Lengua y Literatura Española
- 05 Geografía e Historia
- 06 Matemáticas
- 07 Física y Química
- 08 Ciencias Naturales
- 09 Dibujo
- 10 Francés
- 11 Inglés
- 12 Alemán
- 13 Italiano
- 14 Formación Humanística
- 15 Formación Empresarial
- 16 Dibujo y Teoría del Dibujo
- 21 Música
- 24 Educación Física
- 25 Tecnología del Metal
- 26 Tecnología Eléctrica
- 27 Tecnología Electrónica
- 28 Tecnología de Automoción
- 29 Tecnología de Delineación
- 30 Tecnología Administrativa y Comercial
- 31 Tecnología Química
- 32 Tecnología Sanitaria
- 33 Tecnología de la Madera
- 36 Tecnología de Moda y Confección
- 37 Tecnología de Peluquería y Estética
- 40 Tecnología Minera
- 42 Tecnología Agraria
- 43 Tecnología Hogar
- 44 Tecnología de Hostelería y Turismo
- 46 Tecnología de Imagen y Sonido
- 47 Tecnología de Informática de Gestión

**CONVOCATORIA DE PROFESORES
TECNICOS DE F.P.**

CODIGOS DE ASIGNATURAS

- 01 Prácticas del Metal
- 02 Prácticas de Electricidad
- 03 Prácticas de Electrónica
- 04 Prácticas de Automoción
- 05 Prácticas de Delineación
- 06 Prácticas Administrativas y Comerciales
- 07 Prácticas de Química (Operario de Laboratorio)
- 08 Prácticas Sanitarias
- 09 Taller de la Madera
- 10 Taller Textil
- 11 Taller de la Piel
- 12 Taller de Moda y Confección
- 13 Taller de Peluquería y Estética
- 14 Taller de Artes Gráficas
- 15 Taller de Construcción y Obras
- 16 Prácticas de Minería
- 18 Prácticas Agrarias
- 20 Prácticas de Hostelería y Turismo
- 22 Prácticas de Imagen y Sonido
- 24 Prácticas de Informática de Gestión

ANEXO III

Maestros, que no ha sido separado del servicio de ninguna de la Administraciones Públicas, y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Don con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de

En a de de 1.991.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 1 de abril de 1991, por la que se convoca una beca para realizar trabajos de Investigación y Estudio en Bruselas.

La progresiva importancia y repercusión que los aspectos relativos a la Comunidad Europea están teniendo en Andalucía, hacen aconsejable un mayor conocimiento y acercamiento de la actividad comunitaria a los distintos esferas de la administración y sociedad andaluza. Como una forma de articular dicho acercamiento la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía establece la concesión de una Beca para la realización de trabajos de investigación y de estudio en Bruselas, con el objeto de mantener un estrecho contacto con la actividad desarrollada por las Instituciones comunitarias.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1991:

RESUELVO

Artículo primero:

1. La Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Comunitarios convoca una beca destinada a realizar trabajos de investigación y de estudio en Bruselas.

2. Las condiciones de la convocatoria figuran en el anexo de la presente Resolución.

Artículo segundo:

Las solicitudes para optar a esta beca deberán ser presentadas ante la Dirección General de Asuntos Comunitarios de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

En el plazo de presentación será de 30 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de abril de 1991

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

ANEXO

1. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a la concesión de la beca serán necesarios los siguientes requisitos:

a) Titulación universitaria superior, dándose preferencia a las siguientes titulaciones: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas, Geografía y afines.

b) Formación específica en Comunidades Europeas, así como poseer un dominio de los idiomas francés e inglés.

2. Los trabajos de investigación y de estudio a realizar por el becario se desarrollarán en la Delegación del Instituto de Fomento de Andalucía en Bruselas.

3. La duración de la beca será de un año, contado a partir de la concesión de dicha beca.

4. La dotación de la beca es la siguiente:

a) Una asignación mensual de 110.000 pesetas.

b) Un pasaje de ida y vuelta en avión entre el aeropuerto más próximo al lugar de residencia habitual del becario y Bruselas.

c) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

5. Instancias y procesa de selección.

5.1. Las instancias se presentarán en la Dirección General de Asuntos Comunitarios, Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, calle Alfonso XII nº 17, 41001 Sevilla.

5.2. A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI.

b) Fotocopia compulsada de la titulación y formación exigida en los puntos 1a y 1b.

c) Breve curriculum vitae.

d) Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

5.3. Los solicitantes se comprometen a, en caso de que les sea concedida la beca, firmar una declaración expresa del cumplimiento de las condiciones establecidos para disfrutar de la misma.

5.4. La selección del beneficiario de la beca se realizará por un Tribunal. Tras el análisis de las solicitudes y documentación presentadas y si la presidencia del Tribunal lo estimara necesario, se realizará una entrevista individual.

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

Presidente: Director General de Asuntos Comunitarios.

Vocales: Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia.

Un representante del Instituto de Fomento de Andalucía.

Un Jefe de Sección de la Dirección General de Asuntos Comunitarios.

5.5. Además del candidato seleccionado, se designará un suplente, poro que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de los requisitos exigidos por parte de la persona seleccionada, pueda cubrirse la beca por el correspondiente suplente.

6. Obligación del becario.

El becario se compromete a realizar los trabajos de investigación y de estudio que se le requieran tanto por parte de la Dirección General de Asuntos Comunitarios como por el Director de la Delegación del Instituto de Fomento de Andalucía en Bruselas. Además, una vez finalizada la estancia en Bruselas y en el transcurso de dos meses, el becario presentará una memoria de las actividades realizadas durante su estancia en la Delegación del Instituto de Fomento de Andalucía en Bruselas. El incumplimiento de estas directrices, sin causa justificada, y a partir de la apreciación del Presidente del Tribunal de Selección, implicará la suspensión y devolución de la ayuda concedida.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 21 de febrero de 1991, por la que se destinan doce millanes a subvencionar los daños catastróficos producidos recientemente en la ciudad de Málaga.

Los sucesos acaecidos recientemente en la prisión provincial de Málaga han causado innumerables destrozos en las viviendas y enseres próximos al lugar de los hechos, así como en varios comercios colidantes con la zona, procediendo repararlos en el menor tiempo posible mediante las correspondientes subvenciones. Estos se incordinarán en el artículo 1º, letra B, del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, acogiéndose a la regulación genérica prevista en la misma.

Se prevé, así mismo, en esta norma una delegación expresa en el Delegado de Gobernación de Málaga con el objetivo de conseguir lo mayor celeridad de la concesión de estas subvenciones.

En virtud de dos atribuciones conferidos en los artículos 39 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, del artº 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la citada Comu-

nidad, así como el artículo decimonoveno de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

DISPONGO:

Primero. Se destinan doce millones para subvencionar los daños sufridos en las viviendas y enseres, así como en los locales comerciales, afectados por los sucesos acaecidos en la ciudad de Málaga.

Segundo: Estas subvenciones se declaran específicas por razón del objeto, obviándose, por tanto, la concurrencia.

Tercero. La Corporación Local de Málaga dirigirá a la Delegación de Gobernación correspondiente, escrito con una descripción de los daños producidos.

Cuarto. Las subvenciones que se concedan al amparo de la presente norma serán fiscalizadas a posteriori y justificadas ante la Delegación de Gobernación citada en la forma prevista en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en sus artículos 38, 41, 81 y concordantes, de conformidad con el artículo 2º del Decreto 117/1989, de 31 de mayo.

Quinto. Se delega en el Delegado de Gobernación de Málaga la facultad de conceder las subvenciones reguladas en la presente Orden, cualquiera que sea su cuantía.

Sexto. El Consejero de Gobernación podrá recabar, en cualquier momento la concesión de las subvenciones aquí reguladas, sin perjuicio de la subsistencia de la delegación mientras ésta no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Séptimo. En las resoluciones que se adopten en virtud de esta Delegación se hará constar expresamente esta circunstancia de conformidad con el artículo 93.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

DISPOSICION FINAL

La presente orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 5 de febrero de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerdo la publicación de las subvenciones concedidas por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales durante el ejercicio de 1990.

La Ley 2/1990 de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, exige la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de todas las subvenciones concedidas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

Unico. La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Jaén ha concedido a los Ayuntamientos y porticulares que a continuación se relacionan, las siguientes ayudas en concepto de subvención poro atender las finalidades que se expresan en sesiones celebradas los días 7.9.90 y 9.11.90:

Beneficiario: Chilluevar
Denominación de la Obra: Proyecto de Pozo para abastecimiento de agua
Subvención Ptas.: 1.344.000

Beneficiario: Genave
Denominación de la Obra: Mobiliario de oficina
Subvención Ptas.: 840.000

Beneficiario: La Iruela
Denominación de la Obra: Adquisición de Mobiliario dependencias y archivo Municipal
Subvención Ptas.: 420.000

Beneficiario: Cazorla
Denominación de la Obra: Vehículo Policía Municipal
Subvención Ptas.: 916.252

Beneficiario: Cazorla
Denominación de la Obra: Parque Infantil
Subvención Ptas.: 1.213.748

Beneficiario: Carcheles
Denominación de la Obra: Equipamiento Salán de sesiones y archivo
Subvención Ptas.: 484.185

Beneficiario: Santo Tomé
Denominación de la Obra: Electrificación rural de las Ericas: Reformas del Trazado
Subvención Ptas.: 1.726.825

Beneficiario: Albánchez de Ubeda
Denominación de la Obra: Construcción centro Socio-Cultural: Forjado y cubiertas
Subvención Ptas.: 1.800.000

Beneficiario: Torreperajil
Denominación de la Obra: Aduisición auto hormigonera
Subvención Ptas.: 2.130.000

Beneficiario: Bédmar y Garcéz
Denominación de la Obra: Explanación del Polígono Industrial
Subvención Ptas.: 1.200.000

Beneficiario: Santisteban del Puerto
Denominación de la Obra: Emisora radio policía local
Subvención Ptas.: 796.054

Beneficiario: Marmolejo
Denominación de la Obra: 2º Fase remodelación hogar del jubilado
Subvención Ptas.: 2.100.000

Beneficiario: Torres de Albánchez
Denominación de la Obra: Instalación remisor de T.V. Canal Sur.
Construcción de caseta
Subvención Ptas.: 330.000

Beneficiario: Sabiote
Denominación de la Obra: Reforma casa consistorial 2º Fase
Subvención Ptas.: 2.400.000

Beneficiario: Cabra de Santo Cristo
Denominación de la Obra: Carrozado motobomba
Subvención Ptas.: 2.688.000

Beneficiario: Marmolejo
Denominación de la Obra: Carrozado motobomba
Subvención Ptas.: 2.940.000

Beneficiario: Villanueva de la Reina
Denominación de la Obra: Vehículo Policía Local
Subvención Ptas.: 1.065.442

Beneficiario: Castellar
Denominación de la obra: Vehículo Policía Municipal
Subvención: 1.117.320

Beneficiario: Santa Elena
Denominación de la Obra: Nave almacén y cocheras Municipales
Subvención Ptas.: 2.129.023

Beneficiario: Pegolajar
Denominación de la Obra: Estudio captación de aguas para la Cerradura
Subvención Ptas.: 2.999.999

Beneficiario: Santisteban del Puerto
Denominación de la Obra: Estudio sondeo captación de aguas
Subvención Ptas.: 1.713.314

Beneficiario: Villatorres
Denominación de la Obra: Vehículo Policía usos múltiples
Subvención Ptas.: 900.000

Beneficiario: Los Villares
Denominación de la Obra: Vehículo Policía Local para usos múltiples
Subvención Ptas.: 1.464.960

Beneficiario: Pegalójar
Denominación de la Obra: Vehículo usos múltiples
Subvención Ptas.: 807.739

Beneficiario: Torres de Albánchez
Denominación de la Obra: Vehículo usos múltiples
Subvención Ptas.: 785.760

Beneficiario: Sorihuela del Guadalimar
Denominación de la Obra: Adquisición Dumper
Subvención Ptas.: 1.342.931

Beneficiario: Sorihuela del Guadalimar
Denominación de la Obra: Adquisición de hormigonera
Subvención Ptas.: 148.621

Beneficiario: Sorihuela del Guadalimar
Denominación de la Obra: Regador de emulsión
Subvención Ptas.: 308.448

Beneficiario: Cazalilla
Denominación de la Obra: Adquisición de mobiliario
Subvención Ptas.: 1.640.784

Beneficiario: Quesada
Denominación de la Obra: Memoria proyecto conductor del agua
Subvención Ptas.: 1.113.679

Beneficiario: Arjonilla
Denominación de la Obra: Calefacción hogar del jubilado
Subvención Ptas.: 158.424

Beneficiario: Arjonilla
Denominación de la Obra: Patio guardería infantil
Subvención Ptas.: 282.900

Beneficiario: Santiago-Pontones
Denominación de la Obra: Honorarios proyecto embalse riego, Acequia de Arriba
Subvención Ptas.: 253.504

Beneficiario: Lopera
Denominación de la Obra: Proyecto captación de aguas
Subvención Ptas.: 452.459

Beneficiario: Andújar
Denominación de la Obra: Adquisición pala excavadora
Subvención Ptas.: 1.020.121

Beneficiario: La Puerta de Segura
Denominación de la Obra: Captación de aguas
Subvención Ptas.: 2.829.000

Beneficiario: Fuerte del Rey
Denominación de la Obra: Reforma Casa Consistorial
Subvención Ptas.: 1.282.317

Beneficiario: Bémez de la Moraleda
Denominación de la Obra: Vehículo usos múltiples
Subvención Ptas.: 820.727

Beneficiario: Santo Tomé
Denominación de la Obra: Prolongación colector aguas pluviales
Subvención Ptas.: 1.814.475

Beneficiario: Noalejo
Denominación de la Obra: Vehículo usos múltiples
Subvención Ptas.: 565.800

Beneficiario: Vilches
Denominación de la Obra: Ampliación escenario caseta municipal
Subvención Ptas.: 282.900

Beneficiario: Vilches
Denominación de la Obra: Refrigeración Ayuntamiento
Subvención Ptas.: 565.800

Beneficiario: Vilches
Denominación de la Obra: Construcción almacén
Subvención Ptas.: 282.900

Beneficiario: Jabalquinto
Denominación de la Obra: Vehículo multicar y equipo base
Subvención Ptas.: 1.409.340

Beneficiario: Castilla de Lacubín
Denominación de la Obra: Adquisición maquinaria
Subvención Ptas.: 2.263.200

Beneficiario: Arjona
Denominación de la Obra: Centro Social reforma y ampliación
Subvención Ptas.: 2.137.310

Beneficiario: Jimena
Denominación de la Obra: Calefacción guardería temporero
Subvención Ptas.: 1.200.437

Beneficiario: Andújar
Denominación de la Obra: Adquisición vehículo policía municipal
Subvención Ptas.: 831.170

Beneficiario: Arquillos
Denominación de la Obra: Conducción de aguas
Subvención Ptas.: 2.032.295

Beneficiario: Benatae
Denominación de la Obra: Vehículo usos múltiples
Subvención: 678.960

Beneficiario: Puente Genave Marina Sánchez Martínez
Denominación de la Obra: Arreglo vivienda
Subvención Ptas.: 646.243

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El art. 13.4º de la Ley 2/90 de 2 de febrero de Presupuesto de la Junta de Andalucía para 1990 establece la obligación de publicar las subvenciones concedidas durante ese ejercicio económico.

Segundo: El art. 3 del Decreto 111/89 de 31 de mayo establece la competencia de la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Jaén de mi presidencia para el otorgamiento de las antedichas subvenciones.

Tercero: En uso de las atribuciones que el art. 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo confiere a los Presidentes de los órganos colegiados.

RESUELVO

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de beneficiarios de subvenciones del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales durante el ejercicio 1990 contenida en esta Resolución.

Jaén, 6 de febrero de 1991.- El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se presta conformidad a la permuta de una finca propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), por dos fincas propiedad de Promotores Portuenses, S.A.

Por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María se remite Expediente sobre permuta de una finca de propiedad municipal, de los bienes de propios, por dos fincas propiedad de Promotores Portuenses, S.A.

En el Expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las art. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio,

Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adaptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1991, por el que se permutan los siguientes solares:

PROPIEDAD PARTICULAR

A) Parcela en el Polígono Industrial «El Palmar» de forma rectangular, con superficie de 1.995 m², linda: al Norte, con red viaria interior del Polígono que la separa de Talleres Maisur; por el Sur, con parcela de su procedencia; por el Este, con red viaria interior; y por el Oeste, con red viaria paralela a la CN-IV Madrid-Cádiz por la que se accede al Polígono.

Título. Formada por segregación de la finca número una de la reparcelación del Polígono Industrial «El Palmar», según escritura pública de 28 de diciembre de 1990.

B) Parcela en el Polígono Industrial «El Palmar» de forma rectangular, con superficie de 2.780 m², linda: Al Norte, con red viaria interior del Polígono que la separa de Azulejos del Sur y otros; por el Sur, con parcela de su procedencia; por el Este, con red viaria de circunvalación, junto a línea de ferrocarril, y al Oeste, con zona verde pública.

Ambas parcelas tienen una valoración de 93.986.300 ptas.

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela de forma rectangular con superficie de 6.000 m², que linda: al Norte y Sur en líneas de 100 metros con terrenos de su procedencia y con naves de Carmelo Gurrea, respectivamente; al Este, en línea de 60 metros con vial interior del Polígono; y por el Oeste en línea de 60 metros con vial de servicio que le separa de la CN-IV Madrid-Cádiz.

Dicha parcela tiene una valoración de 144.000.000 ptas.

En vista de todo ello, He Resuelto:

1. Prestar conformidad a la permuta de una finca propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, por dos fincas propiedad de Promotores Portuenses, S.A.
2. Notificar la conformidad al citado Ayuntamiento.
3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 15 de enero de 1991.-El Delegado, José Luis Blanco Romero.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de abril de 1991, por la que se aprueba la segunda fase del Plan de Obras y Mejoras de la Comarca de Reforma Agraria de Antequera (Málaga).

La Comarca de Antequera fue declarada de Reforma Agraria por Decreto 297/1984, de 20 de noviembre, declarándose igualmente de interés social y utilidad pública, las actuaciones a realizar en la misma, mediante el Decreto 228/1985, de 16 de octubre.

Por Orden de 10 de noviembre de 1987, publicada en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía número 96 de 17 de noviembre de 1987, se aprobó, en cumplimiento de lo dispuesto en los Capítulos IV y V del referido Decreto de Actuación, el Plan de Obras y Mejoras de dicha Comarca.

Como continuación de dicho Plan, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria ha elaborado una segunda fase del mismo que incluye obras de construcción de caminos rurales, acondicionamiento de arroyos, mejora de regadíos, electrificaciones rurales, abastecimiento de aguas a núcleos rurales y polígonos ganaderos, el cual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137.2 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, ha sido sometido a información pública mediante Resolución de 12 de septiembre de 1990 de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga número 263 de 15 de noviembre de 1990.

En su virtud, y a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

D I S P O N G O:

Primero.- Se aprueba la segunda fase del Plan de Obras y Mejoras de la Comarca de Reforma Agraria de Antequera (Málaga).

Segundo.- Las obras incluidas en el Plan que se aprueba aparecen relacionadas en Anejo a la presente Orden, clasificándose como obras de interés general las relativas a construcción de caminos rurales y acondicionamiento de arroyos y como obras de interés común las relativas a mejora de regadíos, electrificación rural, abastecimiento de aguas a núcleos rurales y polígonos ganaderos, todo ello de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto 228/1985, de 16 de octubre.

Tercero.- 1. Las obras clasificadas de interés general serán ejecutadas y financiadas íntegramente por la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 141 y 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria.

2. Las obras clasificadas de interés común serán proyectadas por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria y ejecutadas, bien por el mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 del citado Reglamento, reintegrándose en este caso el sesenta por ciento de su coste en los plazos previstos en el artículo 150 y garantizándose dicho reintegro según establece el artículo 152, todos ellos del referido Reglamento, o bien mediante concierto con los interesados, o por los propios beneficiarios en las condiciones previstas por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987, otorgándose en estos casos con carácter general una subvención del cuarenta por ciento, siendo del cincuenta por ciento si las obras se realizan en las zonas forestales definidas en la Comarca.

Cuarto.- A su finalización, las obras de acondicionamiento de caminos rurales y de abastecimiento de aguas se entregarán para su conservación, a la Corporación Local correspondiente; las obras de acondicionamiento de arroyos se entregarán a los Organismos de Cuenca competentes; las obras de electrificación rural y polígonos ganaderos, a la Corporación Local en cuyo término municipal radiquen o a la entidad constituida al efecto, y las obras de mejora de regadíos se entregarán a las Comunidades de Regantes correspondientes.

Quinto.- Se faculta al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para la ejecución y desarrollo de esta Orden.

Sexto.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEJO

MEJORA DE CAMINOS

TÉRMINO MUNICIPAL AFECTADO	CAMPO	LONGITUD (m.)	CLASIFICACION DE LAS OBRAS
ALARCÓN	DE LA VEREDA DE LA ROSA	2.150	INT. GENERAL
ALARCÓN	CAÑADA LA REAL DE SEVILLA A GARABADA.	3.650	INT. GENERAL
ALMARGEN	DE ALMARGEN A CORTIJO DE ESCOBRO.	6.300	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DE SOPALMITO A BUREPA SOLANA.	2.100	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DEL CORTIJO DEL CERRO.	1.900	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DE CANTOJAL A LA CRETA DE COYAS.	7.500	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DE LA CRETA DE VILLARPUERTA DEL ROSARIO A CORTIJO PARROSO.	3.400	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DE LA ESTACION DE BOSADILLA A COLONIA DE SANTA ANA.	1.800	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DE LACUNILLAS A VERTUERO EL CERVO.	6.300	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DEL VALLE A AROGIA A SU PASO POR EL T.R. DE ANTEQUERA.	6.700	INT. GENERAL
ANTEQUERA	LA JOYA AL LIMITE DEL T.N. DEL VALLE DE ADALAJIS.	3.800	INT. GENERAL
ANTEQUERA	LOS CALLEJONES.	2.500	INT. GENERAL
ANTEQUERA	VERTUERO DEL CERVO A CORTIJO FLAFA.	1.300	INT. GENERAL
ANTEQUERA	CUERVAS A S. PÉLLEPE, LA CAPUCHINA Y CAPITANA.	1.400	INT. GENERAL

TERMINO MUNICIPAL APECTADO	CAMINO	LONGITUD (m.)	DE LAS OBRAS
ANTEQUERA	DE LA TORRE NAVAJO A FUENTE DE LA BIGUERA.	8.400	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DE MOSALERS.	650	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DEL CAMINO DEL CERRO DEL VALLE DE ABDALAJIS.	6.000	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DEL CIPRES A PILAS DE ALHAJA.	3.200	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DE LA BALLESTA A LOS GONZALEZ.	5.000	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DEL TURCO AL PARADISO.	1.600	INT. GENERAL
ANTEQUERA	ACCESO AL TORCAL.	3.600	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DEL CERRO DEL LINON.	2.400	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DE VILLA CISNEROS A CÁMARA PEREZA.	3.180	INT. GENERAL
ANTEQUERA	BOCA DEL ASNO A PUERTO DEL BARCO.	4.900	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DE BOBADILLA PUERTO A CERRA DE ANTEQUERA A CAMPILLOS.	2.400	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DE CARTAJAL A VILLAPOCAS.	2.000	INT. GENERAL
ANTEQUERA	LA CAMPSA A PUERTO DE NAVILIRRE.	2.300	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DEL CEMENTERIO DE ANTEQUERA A LA CAMPANA.	2.400	INT. GENERAL
ANTEQUERA	CORTIJO CASA ARIAS A LAS CASTILLAS.	8.800	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DE LA CARRETERA DE ABDALAJIS A LAS ESCUELAS DE LAGUILLAS.	4.650	INT. GENERAL
ANTEQUERA	CARRETERA DE LA JOTA A CASTILLO Y BENEJAL.	3.000	INT. GENERAL
ANTEQUERA	DE LOMA DE LA TIENDA A PASTELEROS.	4.000	INT. GENERAL

TERMINO MUNICIPAL APECTADO	CAMINO	LONGITUD (m.)	CLASIFICACION DE LAS OBRAS
ANTEQUERA	DE TERA A ANTEQUERA.	7.200	INT. GENERAL
CAMPILLOS	DE CAMPILLOS A FUENTE DE PIEDRA POR LA RABITA.	4.700	INT. GENERAL
CAMPILLOS	DE LOS CORALES.	6.850	INT. GENERAL
CARTEJA LA REAL	CINTURON DE CIRCUNVALACION DE CARTEJA LA REAL.	2.980	INT. GENERAL
CARTEJA LA REAL	DEL PREGORERO.	3.150	INT. GENERAL
FUENTE DE PIEDRA	DE SANTIILLAN Y PASADA DE FAHAGA.	1.480	INT. GENERAL
HUILLANERO	DE LA SIERRECILLA.	3.650	INT. GENERAL
HOLCINA	DE LA HOLCINA A CORTIJO OMBE.	9.743	INT. GENERAL
SIERRA DE YEGUAS	DEL REGADIO DE NAVARREROSA.	9.985	INT. GENERAL
TERA	DE LAS PILAS	1.470	INT. GENERAL
TERA	DEL CERRO VIEJO	780	INT. GENERAL

TOTAL 178.388

ELECTRIFICACIONES RURALES

TERMINO MUNICIPAL APECTADO	DESIGNACION	UNIDADES m. l.	CENTRO TRANSP.	CLASIFICACION
ANTEQUERA	S.A.T. CARRITOS Y CEPILLAN.	1.166 A.T. 1.614 B.T.	1 C.T. 50 kVA	INT. COMUN
ANTEQUERA	S.A.T. Nº 1.625 SANTA ANA EN VILLAPORRAS.	2.815 B.T.	4 C.T. 50 kVA	INT. COMUN
ANTEQUERA	S.A.T. LA ALHAJA EN VILLANUEVA DE LA CONCEPCION.	1.436 A.T. 1.185 B.T.	1 C.T. 50 kVA	INT. COMUN
ANTEQUERA	NUCLEO PARTIDO SERRANO.	1.480 H.T. 1.720 B.T.	1 C.T. 100 kVA	INT. COMUN
ANTEQUERA	S.A.T. Nº 119 EL MOLLEZUELO EN VILLANUEVA DE LA CONCEPCION.	1.211 H.T. 2.814 B.T.	1 C.T. 75 kVA	INT. COMUN
ANTEQUERA	LAS LAGUILLAS.	53 H.T. 1.050 B.T.	1 C.T. 50 kVA	INT. COMUN
TERA	S.A.T. LOS TOMILLOS	930 H.T. 830 B.T.	1 C.T. 50 kVA	INT. COMUN

TERMINO MUNICIPAL APECTADO	DENOMINACION	UNIDADES			CLASIFICACION
		DEPOSITO REGULADOR (m ³)	RED DE DISTRIBUCION (mts)	TOMAS PARA VIVIENDAS	
ANTEQUERA	FUENTE HORCAJO	100	5.000	56	INT. COMUN
ANTEQUERA	PARTIDO ALCOROCAL	100	5.000	45	INT. COMUN
ANTEQUERA	LAS PALOMAS, PUENTE PAREJA Y SOPALITO.	100	3.000	70	INT. COMUN
ANTEQUERA	CARTAJAL.	REJERA DEL ABASTECIMIENTO			INT. COMUN
CARTEJA LA REAL	CASCO URBANO	1.000	5.700		INT. COMUN
		850 mts tubería de impulsión. Instalación de una electrobomba.			INT. COMUN

POLIGONO GARABERO			
TERMINO MUNICIPAL APECTADO	DENOMINACION	OBRA	CLASIFICACION
ANTEQUERA	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	POLIGONO GARABERO	INT. COMUN

ACONDICIONAMIENTO DE ARBOS			
TERMINO MUNICIPAL APECTADO	DENOMINACION	LONGITUD (MTS)	CLASIFICACION
ANTEQUERA	LA BIGUERA	5.200	INT. GENERAL
ANTEQUERA	CAMPANILLAS	10.500	INT. GENERAL
ANTEQUERA	SOPALITO	3.000	INT. GENERAL
ANTEQUERA	EL BARRANCO	7.280	INT. GENERAL
ANTEQUERA	SOLANILLA	3.000	INT. GENERAL
ANTEQUERA	FUENTE ESPERON	2.600	INT. GENERAL
FUENTE PIEDRA	SANTILLAN	5.390	INT. GENERAL
SIERRA DE YEGUAS	ZARZA DE DISAGUE DE LA FINCA "NAVARREROSA".	3.708	INT. GENERAL

REJERA DE REGADIOS				
TERMINO MUNICIPAL APECTADO	CONTRATAD DE REGADIOS	OBRA	UNIDAD	CLASIFICACION
ANTEQUERA	ARROYO ALCALAR	REJERA REGADIO	198 HAS	INT. COMUN
ANTEQUERA	ARROYO ALCALAR	RED VIARIA	1.200 M	INT. GENERAL

ORDEN de 8 de abril de 1991, por la que se aprueba el Plan de Obras para la ejecución del camino de Almáchar-El Borge a la carretera de Benamocarra-Vélez Málaga (Málaga).

El Decreto 192/1990, de 5 de junio, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 82 de 2 de octubre de 1990, facultó al Instituto Andaluz de Reforma Agraria para la construcción de un camino en los términos municipales de Benamocarra, Vélez-Málaga y Almáchar (Málaga) y declaró la utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de dicho camino.

En uso de dicha facultad, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria ha elaborado el correspondiente Plan de Obras, que ha sido sometido a información pública mediante Resolución de 16 de noviembre de 1990, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga número 289, de 18 de diciembre de 1990.

En su virtud, y a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

DISPONGO:

Primero. Se aprueba el Plan de Obras para la ejecución del camino de Almáchar-El Borge a la carretera de Benamocarra-Vélez-Málaga (Málaga), de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto 192/1990, de 5 de junio.

Segundo. Las obras incluidas en el Plan, que aparecen relacionadas en Anexo Único, se clasifican de interés general, de acuerdo con lo dispuesto en el Título III, Capítulo III, Sección primera del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre.

Tercero. Las obras serán proyectadas y financiadas íntegramente por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, según lo previsto por los artículos 141 y 145 del citado Reglamento para la ejecución de la Ley de reforma Agraria, y entregados a su finalización, a los Ayuntamientos de los términos municipales por los que discurre.

Cuarto. Se faculta al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para la ejecución y desarrollo de la presente Orden.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEJO UNICO

Denominación: Camino de Almáchar-El Borge a la Carretera de Benamocarra-Vélez-Málaga.
Longitud (m.): 9.400.
Clasificación: Interés general.

ORDEN de 8 de abril de 1991, por la que se aprueba el Plan de Obras de Interés Privado en los subsectores II-11, II-13 y II-16, de la zona regable de Almonte-Marismas, segunda fase.

El Decreto 1194/1971, de 6 de mayo, declaró de interés nacional la Zona Regable de Almonte-Marismas, aprobándose la primera y la segunda parte del Plan General de Transformación mediante los Decretos 2148/1972, de 8 de julio y 2244/1974, de 20 de julio, respectivamente.

Por Orden de 17 de octubre de 1989, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 85, de 21 de octubre de 1989, se aprobó el Plan de Obras de interés privado en los Subsectores II-11, II-13, II-14 y II-16 de dicha Zona Regable de Almonte-Marismas.

Este Plan de Obras tenía como finalidad facilitar la viabilidad de las explotaciones constituidas por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria en la zona, mediante la necesaria construcción de naves agrícolas para el manejo y manipulación de los productos hortofrutícolas y de las materias primas y moquinaria, entre otros elementos, necesarios para la producción.

Como continuación de dicho Plan y con idéntica justificación, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria ha elaborado una segunda fase del Plan de Obras que incluye además, como obras complementarias, la construcción de una red de caminos interiores para facilitar el acceso a las parcelas.

En su virtud, y a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

DISPONGO:

Primero. Se aprueba la segunda fase del Plan de Obras de interés privado en los Subsectores II-11, II-13 y II-16 de la Zona Regable de Almonte-Marismas.

Las obras incluidas en este Plan se especifican en Anexo a la presente Orden.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por la Sección primera del Capítulo III del Título III del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, las obras se clasifican de interés privado.

Tercero. Las obras serán proyectadas y ejecutadas por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de acuerdo con lo previsto por el artículo 143 del citado Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, siendo su régimen económico el que se establezca en el correspondiente título concesional.

Esta clasificación de las obras a realizar en la Zona Regable Almonte-Marismas, mientras dure la concesión administrativa de las tierras, sólo producirá efectos respecto a la contabilidad patrimonial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, la parte reintegrable del valor de las obras, únicamente se tendrá en cuenta, mientras dure la concesión administrativa, a los efectos de la determinación del canon de la misma.

Cuarto. Se faculta al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para la ejecución y desarrollo de esta Orden.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEJO
RELACION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN

Clase de obra: Naves agrícolas con sus oficinas y servicios correspondientes.

Unidades: 6.

Clasificación: Interés privado.

Clase de obra: Caminos interiores de las fincas.

Unidades: 510 m.l.

Clasificación: Interés privado.

ORDEN de 10 de abril de 1991, por la que se convocan ayudas para financiar determinadas actividades de las Organizaciones Profesionales Agrarias de Andalucía en 1991.

Las Organizaciones Profesionales Agrarias como órganos de representación de los agricultores y ganaderos asumen unas funciones de defensa de los intereses de estos colectivos mediante actuaciones de información, formación, asesoramiento, concertación de la política agraria y de organización y divulgación de sus reivindicaciones.

Para su buen funcionamiento las Organizaciones Profesionales necesitan disponer de medios adecuados tanto humanos como materiales, que al desempeñar sus funciones generan costes estructurales y de actuación.

Por considerar de interés general la potenciación y sostenimiento de estas Organizaciones Profesionales Agrarias en el ámbito territorial de Andalucía es por lo que:

DISPONGO:

Artículo 1°. Con cargo al crédito consignado al efecto y en función de las disponibilidades presupuestarias, se convocan ayudas destinadas a sufragar gastos corrientes ocasionados por el funcionamiento de las Organizaciones Profesionales Agrarias de Andalucía.

Dichos gastos que tienen como objeto mejorar su gestión administrativa deberán destinarse a la adquisición de material y elementos necesarios para la realización de jornadas y cursos de formación e información de los agricultores y ganaderos, y para ejercer la importante labor representativa y de asesoramiento que le son propias.

Artículo 2°. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Organizaciones Profesionales Agrarias y en su caso las Federaciones y Confederaciones integradas por las mismas, que desarrollan sus actividades en el ámbito territorial andaluz y que acrediten el depósito de sus Estatutos en la oficina competente.

Artículo 3°.1. Las solicitudes se dirigirán a la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, acompañadas de una memoria explicativa que contendrá el plan de actividades a realizar y el presupuesto

pormenorizado de las mismas, que deberá ser aprobada por dicho Centro Directivo.

Asimismo acompañarán declaración jurada o de responsabilidad de la entidad de estar al corriente en los pagos fiscales y de Seguridad Social, certificación del título de constitución y del depósito de sus Estatutos, relación de los locales abiertos para la atención del agricultor, y medios humanos y técnicos disponibles en la actualidad.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca (Avda. República Argentina, 21, Planta. 1ª).

3. El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La presente convocatoria se resolverá por el Consejero de Agricultura y Pesca y se comunicará a cada organización la cantidad concedida, así como los requisitos para su percepción y justificación, debiendo presentar como conclusión de las actuaciones, memoria sobre resultados de la ejecución de las mismas.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 10 de abril de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se convocan los cursos correspondientes al Programa de incorporación y/o modernización de la empresa agraria, para el año 1991.

Esta Dirección General de acuerdo con lo Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de enero de 1989,

RESUELVE:

1º. El programa formativo «Incorporación y Modernización de la Empresa Agraria», se estructura de acuerdo con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de enero de 1989 (BOJA núm. 7 de 27 de enero de 1989) de la siguiente forma:

a) Sectores Productivos de aplicación inicial:

1. Hortofloricultura.
2. Fruticultura.
3. Olivicultura.
4. Cultivos regadío.
5. Vacuno lechero.
6. Cabrío lechero.
7. Apicultura.

b) Estructura del programa en dichos sectores:

Nº de módulos que componen el curso: 7.

Horas lectivas/módulo: 30.

Horas lectivas/curso: 210.

b.1) Módulos de disciplina común a todos los sectores:

Módulo 1: Modernización de las Explotaciones.

Módulo 6: Asociacionismo y comercialización.

Módulo 7: Contabilidad y relaciones empresariales.

b.2) Módulos de disciplina específico según sectores:

1. Sector productivo: Hortoflorícola.

Módulo 2: Suelo y medio ambiente en invernaderos.

Módulo 3: Agua, riego y fertirriego.

Módulo 4 y 5: Técnicas de cultivo hortoflorícolas.

2. Sector productivo: Fruticultura.

Módulo 2: Suelo y medio ambiente.

Módulo 3: Agua, riego y fertilización.

Módulo 4: Infraestructura productiva y plantación.

Módulo 5: Técnicas de cultivo.

3. Sector productivo: Olivicultura.

Módulo 2: Suelo y nutrición.

Módulo 3: Agronomía y poda del olivar.

Módulo 4: Control sanitario.

Módulo 5: Recolección del olivar.

4. Sector productivo: Cultivos de regadío.
Módulo 2: Infraestructura productiva I: suelo, mecanización y medio ambiente.

Módulo 3: Infraestructura productiva II: Agua, riego y fertilización.

Módulo 4 y 5: Agronomía de cultivos de riego.

5. Sectores productivos: Vacuno y Cabrío.

Módulo 2: Alimentación y producción-conservación de forrajes.

Módulo 3: Instalaciones y manejo de ganado: Relación entre ambos.

Módulo 4: Manejo de la reproducción, lactación, cría y recría.

Módulo 5: Sanidad e Higiene del ganado y de la leche.

6. Sector productivo: Apicultura.

Módulo 2: Tipos de colmenas y material de explotación.

Módulo 3: Potencial y producción apícola.

Módulo 4: Instalación y manejo del colmenar.

Módulo 5: Patología apícola.

2º. Contenido del programa formativo.

En el Anejo uno se recoge de forma esquemática el contenido de cada uno de los módulos según sectores, y que se corresponde con el programa que en todo su detalle ha elaborado esta Dirección General y al que deberá ajustarse las enseñanzas.

3º. Calendario de cursos para 1990.

En el anejo nº 2 se recogen las fechas y Centros de Capacitación Agraria en los que se imparten los módulos.

Las solicitudes de asistencia, deberán dirigirse a los Directores de los Centros correspondientes, según modelo recogido en el anejo nº 3.

Cualquier información complementario podrá solicitarse en Agencias de Extensión Agraria, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en los Centros de Capacitación correspondientes y en el Servicio de Formación de esta Dirección General.

Sevilla, 21 de marzo de 1991.- El Director General, Agustín López Ontiveros.

ANEJO I

CONTENIDO DE LOS MODULOS.

Comunes

M-1: Mejoras estructurales de las explotaciones, inversiones aconsejables y fuentes de financiación de las mismas.

M-6: Formas asociativas más aconsejables para el sector productivo de que se trate así como el proceso relacionado con la comercialización de los productos elaborados: agentes, canales de venta, precios, etc. Ayudas al servicio de la promoción asociativa y de la comercialización.

M-7: Contabilidad básica aplicada al sector, amor-

tizaciones técnicas y financieras y relaciones empresariales con las Instituciones (Hacienda, Seguridad Social, OPAS, etc.).

Específicos

Sector Hortoflorícola.

M-2: Mejoras técnicas de los suelos hortícolas y costes de los mismos, así como las estructuras de los invernaderos, materiales de cerramientos y protecciones complementarias relacionadas con el medio ambiente.

M-3: Calidad del agua y problemas de salinidad. Necesidades de agua de los cultivos y técnicas de riego con especial atención a los programas de fertirrigación.

M-4 y 5: Técnicas de multiplicación, primeros cuidados, control sanitario y otras técnicas de cultivos de flor y hortícolas propios de la comarca.

Sector Fruticultura

M-2 y 3: Son similares a los expresados en los M-2 y M-3 Hortoflorícolas pero adaptados a la orientación frutícola.

M-4: Técnicas e inversiones relacionadas con el acondicionamiento de los suelos, construcciones y maquinarias técnicas de plantación y primeros cuidados.

M-5: Técnicas relacionadas con el mantenimiento del suelo, cirugía vegetal (poda, injerto) y control de las plagas y enfermedades.

Sector Olivicultura

M-2: Los temas tratados son similares a los M-2 y M-3 de la orientación frutícola.

M-3: Agronomía. Técnicas y sistemas de poda.

M-4: Técnicas y control de plagas y enfermedades de mayor relevancia en el olivar. Calidad de producción.

M-5: Procesos y técnicas de recolección. Calidad de producción. Mecanización de la recolección e inversiones al respecto.

Sector: Cultivos de regadío

M-2: Suelo: su utilización y mejora, -Mecanización: necesidades y criterios de elección- Protección ambiental de cultivos- Otras instalaciones complementarias.

M-3: Necesidades de agua de los cultivos- Sistemas y técnicas de riego- Economía del agua- Fertilización.

M-4 y M-5: Alternativas- Multiplicación y plantación- Material vegetal- Protección sanitaria y residuos- Técnicas específicas de los cultivos de regadío.

Sectores: Vacuno y Cabrío

M-2: Necesidades alimenticias del ganado, disponibilidades de alimentos, cálculo de dietas sencillas y programas de alimentación. Técnicas de los cultivos forrajeros y pratenses y su conservación.

M-3: Necesidades medioambientales de los animales en sus diversos estados productivos. Instalaciones: salas de ordeño, silos, estercoleros, mangadas y su manejo. Costes de tales inversiones.

M-4: Conceptos técnicos y recomendaciones relacionadas con el manejo e inversiones que compor-

ta la reproducción, lactación, cría y recría de este ganado.

M-5: Técnicas relacionadas con la sanidad e higiene tanto de los animales en sus diversos estados como de los alojamientos y utensilios. Enfermedades y control de las mismas.

Sector Apicultura

M-2: Tipos de colmenas y materiales necesarios para su explotación. Ventajas e inconvenientes de los mismos. Criterios económicos.

M-3: Potencial apícola de las zonas geográficas que interese. Estudio de la flora melífera. Sistemas de producción apícola.

M-4: Instalación del colmenar: elección del sitio, distancias, formas de colocación, etc. Manejo del colmenar: multiplicación, cría, uso y renovación de reinas, alimentación, etc.

M-5: Enfermedades que afecten al colmenar y su control higiénico-sanitario. Programa sanitario.

PROGRAMA: FORMACION PARA LA INCORPORACION Y/O MODERNIZACION A LA EMPRESA AGRARIA.

- CALENDARIO CON FECHAS DE IMPARTICION DE LOS MODULOS FORMATIVOS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS PROGRAMADOS.

SECTOR PRODUCTIVO: HORTOFLORICULTURA

AÑO: 1.991

CENTROS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO DE GRANADA Apartado: 2027 Tfno.: 956/ 26 73 11 18080 GRANADA	M-6 (14-22)	M-3 (11-19)	M-4 (7-15)	M-7 (8-12)							
	M-4 (14-22)	M-6 (21-1/III)		M-2 (1-9) M-3 (22-30)	M-7 (20-24)	M-5 (10-18)					
	M-1 (28-1/II)	M-2 (11-19)	M-3 (7-15)	M-4 (4-12)	M-5 (6-14)	M-6 (3-11) M-7 (24-28)					
				M-1 (22-26)	M-2 (6-14)	M-3 (3-11)		M-4 (9-17)	M-5 (14-22)	M-6 (11-19)	M-7 (9-13)

ANEXO II

* NOTA: GRUPOS INICIADOS EN 1.990.

Continuación:

SECTOR PRODUCTIVO: HORTOFLORICULTURA

CENTROS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO HORTICOLA "LA MOJONERA" Tfno:951/381800	M-2 (14-25)	M-1 (4-15) M-3 (18-1/III)	M-4 (4-15)	M-5 (1-12) M-7 (15-24)	M-6 (6-17)							
	M-3 (14-25)	M-5 (4-15) M-7 (18-1/III)	M-1 (4-15)	M-2 (1-12)	M-4 (20-31) M-6 (17-28)	M-6 (17-28)						
	M-4 (14-25)	M-6 (4-15)	M-5 (4-15)	M-3 (15-26)	M-7 (13-24) M-2 (17-28)	M-1 (3-14) M-2 (17-28)						
EL EJIDO (ALMERIA) 04700 EL EJIDO AGRARIO DE LA MOJONERA Apartado 91				M-1 (15-26) M-5 (1-12)	M-3 (20-31) M-7 (3-14)	M-7 (3-14)						
									M-1 (9-20) M-2 (23-4/X)	M-3 (7-18) M-4 (21-31)	M-5 (4-15) M-6 (18-29)	M-7 (9-20)
ESTACION EXPERIMENTAL "LA CAÑADA" Tfno:951/225604	M-1 (14-25)	M-3 (4-15)	M-2 (4-15)	M-4 (1-12) M-5 (15-26)		M-6 (3-14) M-7 (17-28)			M-1 (16-27) M-4 (30-11/X)	M-2 (14-25) M-3 (28-8/XI)	M-5 (11-22) M-7 (25-5/XII)	M-6 (9-20)
				M-1 (1-12)	M-2 (20-31) M-3 (3-14)							
LA CAÑADA (ALMERIA)									M-1 (9-20) M-2 (23-4/X)	M-3 (7-18) M-4 (21-31)	M-5 (4-15) M-6 (18-29)	M-7 (2-13)

* NOTA: GRUPOS INICIADOS EN 1.990.

SECTOR PRODUCTIVO: "HORTOFLORICULTURA".

Continuación:

C E N T R O S.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIMENTACION AGRARIA.	M-1 (14-18) M-2 (28-1/II)	M-1 (4-8) M-2 (18-22)	M-1 (4-8) M-2 (11-15)		M-5 (27-31)	M-4 (17-21)		M-6 (16-20) M-6 (23-27)			
	M-3 (28-1/II)			M-1 (1-5) M-2 (22-26)	M-2 (6-10)				M-6 (7-11)		
		M-4 (18-22)		M-1 (22-26)					M-6 (21-25)		
Apartado nº 51 Tfno.: 956- 37 14 71 11550.- CHIPIONA.	M-3 (21-25)			M-4 (15-19)	M-1 (13-17) M-2 (27-31)	M-5 (17-21)		M-6 (23-27)	M-7 (21-25)		
		M-3 (4-8)		M-4 (1-5)	M-5 (6-10)	M-1 (3-7) M-2 (24-28)				M-6 (4-8)	

NOTA: GRUPOS INICIADOS EN 1.990.

SECTOR PRODUCTIVO: "CULTIVOS DE REGADÍO"

C E N T R O S	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	SEPTBRE.	OCTUBRE	NOVBR.	DICBR.
CENTRO DE EXPERIMENTACION AGRARIA DE PALMA DEL RIO. C/. Rodríguez de la Fuente, s/n Tfno.: 957/64 40 11 14700. PALMA DEL RIO. (Córdoba).	M-1 (14-18)	M-3 (11-15)	M-5 (4-8)	M-7 (1-5)							
	M-2 (28-1/11)	M-4 (18-22)	M-6 (11-15)								
				M-1 (8-12)	M-3 (6-10)	M-5 (3-7)	M-7 (1-5)				
				M-2 (22-26)	M-4 (20-24)	M-6 (17-21)					
								M-1 (1-6)	M-4 (14-18)	M-6 (11-15)	
								M-2 (16-20)			
								M-3 (30-4/X)	M-5 (28-1/XI)	M-7 (25-29)	
CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIMENTACION AGRARIA DE CABRA. Apartado 15 Tfno.: 957-520950 14940.- CABRA. (Córdoba)								M-1 (9-13)	M-3 (7-11)	M-5 (4-8)	M-7 (2-6)
								M-2 (23-27)	M-4 (21-25)	M-6 (18-22)	

SECTOR PRODUCTIVO: GANADO VACUNO - LECHERO

CENTROS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIMENTACION AGRARIA DE HINOJOSA DEL DUQUE Apdo. 14 - Tfno: 957/410475 14270 HINOJOSA D. (Córdoba)				M-1 (8-12)							
				M-2 (22-26)	M-3 (13-17)	M-4 (10-14)		M-5 (9-13)	M-6 (7-11)	M-7 (11-15)	

SECTOR PRODUCTIVO: GANADO CABRIO - LECHERO

CENTROS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIMENTACION AGRARIA DE CABRA Ctra. de Cabra, s/n. Tfno: 957/540894 14800 PRIEGO DE CORDOBA				M-1 (8-12)	M-2 (6-10) M-3 (27-31)	M-4 (10-14)				M-7 (4-8)	
								M-5 (16-20)	M-6 (7-11)		

SECTOR PRODUCTIVO: APICULTURA

CENTROS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIMENTACION AGRARIA DE HINOJOSA DEL DUQUE Ap. 14 - Tfno: 957/410475 14270 HINOJOSA D. (Córdoba)				M-1 (1-5) M-2 (15-19)	M-3 (6-10)	M-6 (3-7)					
				M-4 (22-26)	M-5 (20-24)	M-7 (10-14)					

ANEJO III

SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACION AGRARIA

D(ña) con
D.N.I. n y fecha de nacimiento
domiciliada en (calle o plaza)
de la localidad de (distrito postal)
provincia de (Teléfono)

SOLICITA asistir al curso
....., que se impartirá en ese Centro
durante los días de al de de 19
..... de de 19

Firma,

Sr. Director del Centro de

RESOLUCION de 8 de abril de 1991, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se convocan becas dentro del Programa de Formación de Personal de esta Dirección General.

La Orden de 5 de abril de 1991 de la Consejería de Agricultura y Pesca define el marco del Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo, y a su amparo, la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, vista la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1991, la normativa sobre becas y ayudas al estudio y previo informe de la Consejería de Educación y Ciencia

HA RESUELTO:

1. Efectuar convocatoria público para asignar becas de los siguientes tipos:

Tipo A: Post-doctorales, para doctores.

Tipo B: Doctorales, para titulados superiores, para realización de su tesis doctoral.

Tipo C: Tecnología para el desarrollo agrario y técnicas específicas de programas y proyectos I+D (en lo sucesivo, Tecnología para el Desarrollo Agrario), para titulados superiores y de grado medio.

Tipo D: Introducción al I+D, para aquellos alumnos matriculados en el segundo ciclo de carreras universitarias que versen sobre disciplinas aplicables a los proyectos de I+D agrarios.

2. De acuerdo con el apartado 2.4 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 5 de abril de 1991 las dotaciones de las becas serán:

Post-doctorales: 120.000 ptas./mes.

Doctorales y de Tecnología para el Desarrollo Agrario: 90.000 ptas/mes.

Introducción al I+D: 30.000 ptas./mes.

3. El número de becas que se convocan es el siguiente:

9 becas post-doctorales de 12 meses de duración.

9 becas doctorales de 12 meses de duración.

27 becas de Tecnología para el Desarrollo Agrario, de 12 meses o un número de becas equivalente en dotación presupuestaria caso de que las adjudicaciones sean por períodos inferiores a los 12 meses como establece la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca en su punto 2.3.

30 becas de introducción al I+D, de dos meses de duración.

Las becas convocadas podrán prorrogarse en su caso de acuerdo con lo establecido en el mismo apartado de la Orden antes mencionada.

Si quedase desierto un número de becas de un tipo o en un programa determinado, el importe del crédito excedente podrá aplicarse a los otros tipos o programas en los que hubiere exceso de solicitudes acreedoras a ellas, siempre que hubiesen sido presentadas en los plazos ordinarios.

En cualquier caso la dotación presupuestaria total de la convocatoria no podrá sufrir modificación alguna.

La incorporación de los seleccionados se efectuará el 1 de junio de 1991 para el tipo A (postdoctorales); el 1 de junio o el 1 de septiembre, en una distribución próxima al cincuenta por ciento

en cada una de estas fechas para los tipos B y C, y finalmente el 1 de septiembre para las del tipo D.

4. La beca tendrá una dotación complementaria de hasta 50.000 ptas/año y becario, para la cobertura de un seguro individual de salud y accidentes.

5. A la vista de las solicitudes presentadas y del tema objeto de la beca, la Dirección General, en la Resolución de adjudicación, indicará la asignación de una dotación complementaria a los Centros para atender los gastos que origine la actividad y la estancia del beneficiaria.

6. Las solicitudes, cuyo modelo se adjunta en el Anexo IV, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Investigación y Extensión Agrarias, deberán tener entrada en el Registro de esta Dirección General, sita en la Avda. de la Borbolla núm. 1, 41004-Sevilla, dentro de los veinte días naturales a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

A las solicitudes deberán acompañar:

a) Copia compulsada del título académico o de los documentos acreditativos de haber abonado los derechos de su obtención, o para las becas de tipo D, certificada de matrícula universitaria en el curso correspondiente.

b) Expediente académico.

c) Currículum vitae, acreditándose documentalente los méritos y experiencia profesional que se aduzcan.

d) Según los tipos de becas, y de acuerdo a lo indicado en el apartado 2.2. de la Orden de 5 de abril de 1991, a la solicitud deberá acompañar:

A. Becas post-doctorales: Proyecto de Investigación al que se adscribe, Centro en el que se desarrolla, aceptación del coordinador del proyecto y Vº Bº del Jefe de Departamento.

B. Doctorales: Igual que en el caso anterior más la aceptación del Director de tesis.

C. Tecnología para el desarrollo agrario: Índice del trabajo a realizar, período de realización, Centro donde realizarlo, aceptación del director del trabajo y del responsable de la unidad.

D. Introducción al I+D: proyecto en el que se incorpora, con la aceptación del coordinador y del director del Centro.

el Fecha de incorporación preferible: 1 de junio de 1991 ó 1 de septiembre de 1991, para los tipos B y C.

7. Se valorará a los solicitantes de acuerdo con el baremo de la Orden de 5 de abril de 1991 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

8. Las solicitudes serán examinadas por la Comisión de selección y valoración del Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario, que estará constituida por:

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Investigación y Extensión Agrario.

Vocales: Jefe del Servicio de Formación Agraria.

Jefe del Servicio de Extensión Agraria.

Representante de la Consejería de Educación y Ciencia.

Director del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Campanillas-Churrana (Málaga).

Director del Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorla.

Secretario: Jefe de Sección de Recursos, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias.

9. A la vista de las propuestas seleccionadas y del tema objeto de ayuda o estudio, esta Dirección General dictará Resolución que incluirá, por cada adjudicación lo siguiente:

Nombre del beneficiario, tipo de beca, tema y Centro donde desarrollar la actividad.

Fecha de inicio de la actividad y plazo de tiempo en que desarrollarla, que puede no ser coincidente con el solicitado por el aspirante.

Asignación, en su caso, de fondos con cargo a los dotaciones económicas complementarias.

10. A los beneficiarios de las becas les son de aplicación todas las normas que con carácter general contiene la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 13 de noviembre de 1987 que las regula.

11. Esta Dirección General podrá anular la beca previo informe de la Comisión de evaluación y selección.

12. Los interesados podrán solicitar la información complementaria que precisen en los Centros de Investigación y Estaciones Experimentales dependientes de esta Dirección General que se recogen en el anejo I.

En el anejo II se señalan temas prioritarios y Centros donde se desarrollan proyectos de esa naturaleza, y en el anejo III se desglosa el número de becas de cada uno de los tipos para cada sistema productivo.

En cuanto a información sobre las Agencias de Extensión Agraria, deben dirigirse a las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 8 de abril de 1991.- El Director General, Agustín López Ontiveros.

ANEJO I

RELACION DE CENTROS Y ESTACIONES EXPERIMENTALES

Centro de Investigación y Desarrollo Agrario «Alameda del Obispo» Apartado 240. 14080 Córdoba.

Centro de Investigación y Desarrollo Agrario «Camino de Purchil» Apartado 2.027. 18080 Granada.

Centro de Investigación y Desarrollo Agrario «Campanillas-Churriana» Cortijo de la Cruz s/n. 29140 Churriana (Málaga).

Centro de Investigación y Desarrollo Agrario «Las Torres-Tomegil» Apartado de Correos oficial 41200 Alcalá del Río. (Sevilla).

Centro de Investigación y Desarrollo Hortícola «La Mojanera» Apartado 91. 04700 El Ejido. (Almería).

Centro de Capacitación y Experimentación Agrarias. Apartado 15. 14940 Cibra. (Córdoba).

Centro de Capacitación y Experimentación Agrarias. Apartado 51. 11550 Chipiona. (Cádiz).

Centro de Capacitación y Experimentación Agrarias. Apartado 7. 41720 Los Palacios (Sevilla).

Centro de Capacitación y Experimentación Agrarias. Apartado 29. 14700 Palma del Río. (Córdoba).

Centro de Capacitación y Experimentación Agrarias. Apartado 14. 14270 Hinojosa del Duque. (Córdoba).

Centro de Capacitación y Experimentación Forestal. Crta. Valdillo Castriil, Km. 21. 23470 Cazorra. (Jaén).

Estación Experimental «Rancho de la Merced». Apartado 589. 11080 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Estación Experimental «Venta del Llano». Apartado 50. 23630 Mengibar (Jaén).

RELACION DE DEPARTAMENTOS

Departamento de Horticultura.
 Departamento de Olivicultura y Arbaricultura Frutal.
 Departamento de Producción Animal, Pastos y Farrajes.
 Departamento de Mejora y Agronomía de Cultivos Herbáceos.
 Departamento de Economía y Sociología Agrarias.
 Departamento Forestal.
 Departamento de Protección Vegetal.
 Departamento de Suelos y Riegos.
 Departamento del Algodón.
 Laboratorio de Tecnología Mecánica.
 Unidad de Técnicas de Capacitación.

ANEJO IITEMAS PRIORITARIOS

<u>PROGRAMA I+D</u>	<u>PROYECTOS RELACIONADOS CON:</u>	<u>CENTROS DONDE DESARROLLARLOS:</u>
VALLE GUADALQUIVIR	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora competitividad empresas. - Diversificación de las producciones. - Ahorro de agua. - Mejora de calidad de agua y suelo. 	<p>CIDA de Córdoba.</p> <p>CIDA "Las Torres-Tomegil"</p> <p>CCEA de Palma del Río.</p> <p>CCEA de Los Palacios.</p>
DESARROLLO AGRICULTURA DE MONTAÑA	<ul style="list-style-type: none"> - Integración sistemas productivos (agrarios y extraagrarios). - Conservación de recursos naturales. 	<p>CIDA de Granada.</p> <p>CCEA de Hinojosa del Duque.</p> <p>CCEA de Cabra-Priego.</p>
AGRICULTURA MEDITERRANEA	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de calidad de producciones. - Reconversión y mejora competitividad y aprovechamientos alternativos. 	<p>E.E. de Mengíbar.</p> <p>CCEA de Cabra.</p> <p>CIDA de Córdoba.</p> <p>E.E. de Jerez Fra.</p>

TEMAS PRIORITARIOSPROGRAMA I+DPROYECTOS RELACIONADOS CON:CENTROS DONDE DESARROLLARLOS:

FORESTAL

- Desarrollo de nuevas tecnologías.
- Conservación recursos naturales.

CIDA de Granada.
 CCEF de Cazorla.
 CIDA de Córdoba.

AGRICULTURA DE COSTA

- Diversificación de producciones.
- Sanidad de producciones.
- Ahorro de agua.
- Mejora de calidad de agua y suelo.

CIDA de Churriana-Campanillas.
 CIDA de Granada.
 CIDH de Almería.
 CCEA de Chipiona.

SANIDAD VEGETAL

- Lucha integrada.
- Sanidad de producciones.
- Reducción impacto ambiental.

CIDH de Almería.
 CIDA de Córdoba.
 CIDA de Granada.
 CIDA de Churriana-Campanillas.
 CIDA "Las Torres-Tomegil".

TEMAS PRIORITARIOS

<u>PROGRAMA I+D</u>	<u>PROYECTOS RELACIONADOS CON:</u>	<u>CENTROS DONDE DESARROLLARLOS:</u>
SANIDAD ANIMAL	- Métodos de prevención y control de epizootias.	CIDA de Córdoba. CIDA de Granada. CIDA "Las Torres-Tomegil".
COMUN A TODOS LOS	- Desarrollo rural.	En todos.
SISTEMAS PRODUCTIVOS	- Agricultura Ecológica.	En todos.

ANEJO III

<u>SISTEMAS PRODUCTIVOS</u>	<u>NUMERO DE BECAS</u>				ALUMNOS
	POSTDOCTORALES	DOCTORALES	TECNOLOGIA		
VALLE DEL GUADALQUIVIR	3	3	8		10
AGRICULTURA DE MONTANA	1	1	4		3
AGRICULTURA MEDITERRANEA	1	1	4		3
FORESTAL	1	1	3		4
AGRICULTURA DE COSTA	3	3	8		10
TOTALES	9	9	27		30

NOTA: Los temas relacionados con Sanidad Animal y Sanidad Vegetal pueden aplicarse en cualquiera de los sistemas productivos.

ANEJO IV

MODELO DE SOLICITUD DE BECAS PARA PROYECTOS DE I+D
AGRARIO

Apellidos: Nombre:
 Fecha de nacimiento: Núm. D.N.I.:
 Con domicilio en: Cod. Postal:
 Localidad: Provincia:
 Teléfono:
 Titulación Académica:
 con o sin Título de Doctor.
 Centro Universitario:
 (la carrera que estudia):
 Centro Universitario: Curso:

SOLICITA le sea concedida una beca de tipo

A) Post-Doctoral C) Tecnología para el
 D.A.
 B) Doctoral D) Introducción al I+D.

A desarrollar en el Centro:
documentos que acompaña:

En a de de 1991

Firma

Ilmo. Sr. Director General de Investigación y Extensión Agrarias.
Sevilla.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 10 de abril de 1991, por la que se ordena el cumplimiento de la Sentencia de 5 de septiembre de 1987, dictada por la sección Primera de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Por causa procedente del Juzgado de Instrucción de Cádiz nº 2, (sumario núm. 14, rollo nº 21) se ha dictado, por la Sección primera de la Audiencia Provincial de Cádiz, sentencia firme de fecha 5 de septiembre de 1987, en cuyo fallo se declara la responsabilidad civil subsidiaria de la Junta de Andalucía, debiendo ésta indemnizar a la Iglesia Católica, Diócesis de Cádiz, en cinco millones novecientos ochenta y dos mil trescientas tres pesetas.

En consecuencia esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 26.3 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública Andaluza, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la citada sentencia.

Sevilla, 10 de abril de 1991

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

ORDEN de 10 de abril de 1991, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos, de la Sentencia de 1 de octubre de 1990, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Recurso núm. 3188/1988.

En el recurso contencioso administrativo núm. 3188/1988, interpuesto por Sta. Marta Jardinera S.A. ha recaído sentencia con fecha 1 de octubre de 1990, pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía cuyo fallo es el siguiente tenor literal.

FALLAMOS:

Debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por el procurador Sr. Gordillo Cañas, en nombre y representación de

Santa Marta Jardinera S.A., contra denegación presunta de la petición de pago por trabajos realizados en jardinería por Santa Marta Jardinera S.A. en el Colegio «Juan de Mairena» de Cádiz; que anulamos por no ser conforme al ordenamiento jurídico, declarando el derecho de Santa Marta Jardinera, a que sea abonada por la Junta de Andalucía 337.250 pesetas más intereses legales desde el 14 de enero de 1985, fecha de la primera petición.

En consecuencia, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en las artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Sevilla, 10 de abril de 1991

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

ORDEN de 15 de abril de 1991, por la que se delegan competencias de suscripción de convenios y conciertos en materia de servicios sociales.

El Decreto 252/1988, de 12 de julio, IBOJA de 12 de agosto), de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, (IASI), en sus artículos 4.2. e) y 10.2.f) atribuye al organismo y a su Director-Gerente la facultad de gestionar los Convenios y Conciertos que vinculan al I.A.S.S., reservándose la facultad de celebración o formalización de los mismos otros órganos distintos de la Junta de Andalucía, que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio corresponde a la Consejera de Asuntos Sociales por la adscripción de dicho organismo o esta Consejería, en virtud de lo establecida en el Decreto 223/1990, de 27 de julio, en relación con el artículo 20 de la Ley 2/1988 de 4 de abril.

La regulación anterior, diferenciada en relación a otros organismos autónomos de la Junta de Andalucía exige para una mayor agilización y simplificación administrativa la delegación contenida en la presente disposición.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio,

DISPONGO:

Artículo 1º.

1. Se delega en el Director-Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales la facultad de suscribir los convenios, en materia de servicios sociales, a que se refieren los artículos 4.2.e) y 10.2.f) del Decreto 252/1988, de 12 de julio.

2. Se delega en el Director-Gerente y en los Gerentes Provinciales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en el ámbito de sus competencias, la facultad de celebrar los conciertos, en materia de servicios sociales, a que se refieren los artículos 4.2.e) y 10.2.f) del Decreto 252/1988, de 12 de julio.

Artículo 2º. En los Convenios y conciertos que se celebren en virtud de esta delegación se hará constar expresamente, en cada caso, tal circunstancia.

Artículo 3º. La Consejera de Asuntos Sociales podrá avocar en todo momento, la celebración de cualquier Convenio o Concierto cuando, por razón del ámbito de aplicación, cuantía o especiales circunstancias concurrentes, lo estime pertinente.

DISPOSICION FINAL

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 1990

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de marzo de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor del inmueble sito en calle Alvarez Quintero núm. 2, en Sevilla, Farmacia del Salvador.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General, ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del inmueble sito en la calle Alvarez Quintero núm. 2, en Sevilla (Farmacia del Salvador), cuya descripción figura en el anexo a la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran, asimismo, en el Anexo de la presente disposición.

Asimismo, quedan afectados, según el artículo 11.2 de la Ley 16/1985 y artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, los bienes muebles que se describen en el anexo.

2°. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 6 de marzo de 1991.- El Director General, José Guirao Cabrera.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

La tradicional Farmacia del Salvador fue abierta en 1897 por D. Francisco Murillo Hernández en la planta baja del inmueble núm. 2 de la c/. Alvarez Quintero, cuyas características arquitectónicas son las propias de las edificaciones de fines del siglo XIX.

El espacio que ocupa la farmacia presenta una estructura rectangular alargada hacia el fondo de la parcela. Su distribución responde al tipo de «tienda tradicional», pudiéndose delimitar tres zonas: el «escaparate muebles» o fachada, zona de venta y almacén. Este último está dividido en cuatro pequeñas habitaciones: rebotica, laboratorio, dormitorio y cocina. En un pequeño pasillo se encuentra una escalera que comunica con un almacén situado sobre la zona del laboratorio.

Del despacho cuadrangular de venta al público destaca el conjunto de estanterías de caoba talladas con motivos alusivos a la profesión farmacéutica, así como una completa colección de botes de cerámica de la Cartuja.

El resto de las dependencias también están revestidas de estanterías, albergando, en algunos casos, antiguos utensilios para la fabricación de envases y medicamentos.

DELIMITACION DEL ENTORNO

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés cultural, categoría Monumento, de la Farmacia del Salvador en Sevilla, abarca las parcelas, inmuebles y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del Entorno Afectado». Se incluyen, por lo tanto, en el entorno los espacios públicos señalados en dicho plano, así como las parcelas catastrales correspondientes a las fincas reseñadas en el mismo con la siguiente numeración:

Manzana 48
Parcelas núms.: 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017.

Manzana 25
Parcelas núms.: 019, 001 y superficie de la parcela 002 comprendido entre las parcelas 001 y 019.

Manzana 56
Parcela núm.: 001

Manzana 49
Parcelas núms.: 028, 029, 030 y 001

Manzana 43
Parcelas núms.: 018, 019, 020, 021 y 022

Manzana 42
Parcelas núms.: 030, 031, 032 y 033

RELACION DE BIENES MUEBLES AFECTADOS

137 botes de cerámica de la Cartuja de Sevilla. Final S. XIX. Dimensiones Alt.: 27 cms., Ancho: 13,5 cms. tapa, 12 cms. base.

Estanterías de nueve módulos realizadas en madera de caoba y talladas con motivos alusivos a la profesión farmacéutica en 1897. Dimensiones Ancho: 10 m., Alt: 355 cms.

Mastradar-vitrina realizado en madera de caoba en 1897. Dimensiones: 99 cms. de alto, 62 cms. de profundidad, 151 cms. ancha.

Lámpara de 5 brazos de madera de caoba haciendo juego con el resto del mobiliario. 1897. Dimensiones: 80 cms. de alto, 71 cms. ancho.

RESOLUCION de 10 de abril de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 162/91-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 162/91-B, interpuesto por Extractos Vegetales, S.A. contra Resolución de 16 de noviembre de 1990, recaída en el expediente sancionador n° 01/89.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 162/91-B.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniera, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerda, mando y firmo en Sevilla, 10 de abril de 1991.- El Presidente, Tamás de Azcárate y Bang.

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE SALUD**

RESOLUCION de 10 de abril de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito de su competencia. (PD. 494/91).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1.987, de 25 de Marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que me indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA.

DATOS DEL EXPEDIENTE CH. 42275/91. Concurso Público. Adquisición de Material de Curas (Gasa hidrófila y vendas) con destino al hospital General de Especialidades "Virgen de las Nieves de Granada.

TIPO MAXIMO DE LICITACION: El tipo máximo de licitación será de CUARENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL, SETECIENTAS NOVENTAS PESETAS (41.239.790).

FIANZA PROVISIONAL: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en la Escuela Universitaria de Enfermería, Pabellón de Gobierno, 3ª Planta, Avda. Coronel Muñoz nº 2 GRANADA.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, hasta las 13, horas del día 22 de Mayo de 1.991.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3ª Planta de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, C/ Ancha de Gracia, 6 GRANADA a las 9,00 horas del día 14 de Junio de 1.991.

DATOS DEL EXPEDIENTE: CH. 42279/91. Concurso Público. Adquisición de Material de Limpieza y Aseo (Toallas y Celulosa) con destino al Hospital General de Especialidades "Virgen de las Nieves" de GRANADA.

TIPO MAXIMO DE LICITACION: El Tipo máximo de licitación será de VEINTITRES MILLONES, TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL PESETAS (23.374.000 ptas).

FIANZA PROVISIONAL: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en la Escuela Universitaria de Enfermería, Pabellón de Gobierno, 3ª Planta, Avda. Coronel Muñoz nº 2 GRANADA.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, hasta las 13, horas del día 22 de Mayo de 1.991.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3ª Planta de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, C/ Ancha de Gracia, 6 GRANADA a las 9,00 horas del día 14 de Junio de 1.991.

DATOS DEL EXPEDIENTE: CH. 42284/91. Concurso Público. Adquisición de Guantes Estériles y de Plástico con destino al Hospital General de Especialidades "Virgen de las Nieves" de GRANADA.

TIPO MAXIMO DE LICITACION: El Tipo máximo de licitación será de VEINTITRES MILLONES, TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL PESETAS (23.399.000 ptas).

FIANZA PROVISIONAL: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en la Escuela Universitaria de Enfermería, Pabellón de Gobierno, 3ª Planta, Avda. Coronel Muñoz nº 2 GRANADA.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, hasta las 13, horas del día 22 de Mayo de 1.991.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3ª Planta de la

Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, C/ Ancha de Gracia, 6 GRANADA a las 9,00 horas del día 14 de Junio de 1.991.

DATOS DEL EXPEDIENTE: CH. 42300/91. Concurso Público. Adquisición de Material de Hemodialisis (Dializadores y Líquidos para Hemofiltración) con destino al Hospital General de Especialidades "Virgen de las Nieves" de GRANADA.

TIPO MAXIMO DE LICITACION: El Tipo máximo de licitación será de SESENTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL, DOSCIENTAS SEIS PESETAS (68.842.206 Ptas).

FIANZA PROVISIONAL: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en la Escuela Universitaria de Enfermería, Pabellón de Gobierno, 3ª Planta, Avda. Coronel Muñoz nº 2 GRANADA.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, hasta las 13, horas del día 22 de Mayo de 1.991.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3ª Planta de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, C/ Ancha de Gracia, 6 GRANADA a las 9,00 horas del día 14 de Junio de 1.991.

DATOS DEL EXPEDIENTE: CH. 42303/91. Concurso Público. Adquisición de Material de Radiodiagnóstico (Placas y Líquidos) con destino al Hospital General de Especialidades "Virgen de las Nieves" de GRANADA.

TIPO MAXIMO DE LICITACION: El Tipo máximo de licitación será de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESETAS (41.000.000 Ptas).

FIANZA PROVISIONAL: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en la Escuela Universitaria de Enfermería, Pabellón de Gobierno, 3ª Planta, Avda. Coronel Muñoz nº 2 GRANADA.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, hasta las 13, horas del día 22 de Mayo de 1.991.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3ª Planta de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, C/ Ancha de Gracia, 6 GRANADA a las 9,00 horas del día 14 de Junio de 1.991.

DATOS DEL EXPEDIENTE: CH. 42304/91. Concurso Público. Adquisición de Productos de Viveres (carne fresca) con destino al Hospital General de Especialidades "Virgen de las Nieves" de GRANADA.

TIPO MAXIMO DE LICITACION: El Tipo máximo de licitación será de CINCUENTA Y UN MILLONES, CIENTO DIEZ MIL PESETAS (51.110.000 Ptas).

FIANZA PROVISIONAL: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en la Escuela Universitaria de Enfermería, Pabellón de Gobierno, 3ª Planta, Avda. Coronel Muñoz nº 2 GRANADA.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, hasta las 13, horas del día 22 de Mayo de 1.991.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3ª Planta de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, C/ Ancha de Gracia, 6 GRANADA a las 9,00 horas del día 14 de Junio de 1.991.

DATOS DEL EXPEDIENTE: CH. 42305/91. Concurso Público. Adquisición de Productos de Viveres (Pescado fresco y productos congelados) con destino al Hospital General de Especialidades "Virgen de las Nieves" de GRANADA.

TIPO MAXIMO DE LICITACION: El Tipo máximo de licitación será de CUARENTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL PESETAS. (49.484.000 Ptas).

FIANZA PROVISIONAL: El 2% del Presupuesto de Contratación y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en la Escuela Universitaria de Enfermería, Pabellón de Gobierno, 3ª Planta, Avda. Coronel Muñoz nº 2 GRANADA.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, hasta las 13, horas del día 22 de Mayo de 1.991.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3ª Planta de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, C/ Ancha de Gracia, 6 GRANADA a las 9,00 horas del día 14 de Junio de 1.991.

DATOS DEL EXPEDIENTE: CH. 42306/91. Concurso Público. Adquisición de Productos de Viveres (leche, huevos, harina, derivados) con destino al Hospital General de Especialidades "Virgen de las Nieves" de GRANADA.

TIPO MAXIMO DE LICITACION: El Tipo máximo de licitación será de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, TRESCIENTAS TRECE MIL, OCHOCIENTAS PESETAS (54.313.800 Ptas).

FIANZA PROVISIONAL: El 2% del Presupuesto de Contratación y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en la Escuela Universitaria de Enfermería, Pabellón de Gobierno, 3ª Planta, Avda. Coronel Muñoz nº 2 GRANADA.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, hasta las 13, horas del día 22 de Mayo de 1.991.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3ª Planta de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, C/ Ancha de Gracia, 6 GRANADA a las 9,00 horas del día 14 de Junio de 1.991.

DATOS DEL EXPEDIENTE: CH. 42307/91. Concurso Público. Adquisición de Productos de Viveres (hortalizas, frutas, verduras frescas) con destino al Hospital General de Especialidades "Virgen de las Nieves" de GRANADA.

TIPO MAXIMO DE LICITACION: El Tipo máximo de licitación será de CUARENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTAS VEINTICUATRO MIL, SEISCIENTAS PESETAS (42.524.600 Ptas).

FIANZA PROVISIONAL: El 2% del Presupuesto de Contratación y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en la Escuela Universitaria de Enfermería, Pabellón de Gobierno, 3ª Planta, Avda. Coronel Muñoz nº 2 GRANADA.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, hasta las 13, horas del día 22 de Mayo de 1.991.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3ª Planta de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, C/ Ancha de Gracia, 6 GRANADA a las 9,00 horas del día 14 de Junio de 1.991.

DATOS DEL EXPEDIENTE: CH. 42308/91. Concurso Público. Adquisición de diversos productos alimenticios con destino al Hospital General de Especialidades "Virgen de las Nieves" de GRANADA.

TIPO MAXIMO DE LICITACION: El Tipo máximo de licitación será de CINCUENTA Y DOS MILLONES, OCHOCIENTAS DOCE MIL, SETECIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS (52.812.782 Ptas).

FIANZA PROVISIONAL: El 2% del Presupuesto de Contratación y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en la Escuela Universitaria de Enfermería, Pabellón de Gobierno, 3ª Planta, Avda. Coronel Muñoz nº 2 GRANADA.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, hasta las 13, horas del día 22 de Mayo de 1.991.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3ª Planta de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, C/ Ancha de Gracia, 6 GRANADA a las 9,00 horas del día 14 de Junio de 1.991.

DATOS DEL EXPEDIENTE: CH. 42801/91. Concurso Público. Adquisición de diversos productos alimenticios con destino al Hospital de "San Juan de Dios" de GRANADA.

TIPO MAXIMO DE LICITACION: El Tipo máximo de licitación será de CINCUENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTAS DIEZ PESETAS (55.156.910 Ptas).

FIANZA PROVISIONAL: El 2% del Presupuesto de Contratación y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en la Escuela Universitaria de Enfermería, Pabellón de Gobierno, 3ª Planta, Avda. Coronel Muñoz nº 2 GRANADA.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, hasta las 13, horas del día 22 de Mayo de 1.991.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3ª Planta de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, C/ Ancha de Gracia, 6 GRANADA a las 9,00 horas del día 14 de Junio de 1.991.

Fecha de envío del presente Anuncio al Diario Oficial de las COMUNIDADES EUROPEAS el 10 de Abril de 1.991 en cumplimiento del Art. 84 de la Ley de Contratos del Estado.

Los gastos del presente Anuncio se prorratearán entre las Empresas Adjudicatarias.

Sevilla, 12 de abril de 1991.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

RESOLUCION de 11 de abril de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 495/91).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

Datos del expediente CA -HU 3/91 42103. Concurso Público. Contratación de los Servicios de Seguridad para el Hospital Universitario de Granada.

Tipo máximo de licitación: El Tipo máximo de licitación será de diecisiete millones quinientos seis mil setecientos veinte ptas (17.506.720 Ptas).

Fianza provisional: 350.135 ptos o sea el 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación correspondientes a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en el Servicio de Suministros del Hospital Universitario de Granada, Avda. del Dr. Oloriz, 16, Pabellón Servicio, 1ª Planta.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en mano en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en BOJA, y antes de las 15,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, lugar y hora que se especificarán en los Tablones de Anuncios del mencionado Hospital y de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Granada en C/ Ancha de Gracia, 6 2º Planta, con al menos 72 horas de antelación.

Los gastos del presente Anuncio serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 12 de abril de 1991.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

RESOLUCION de 12 de abril de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito de su competencia. (PD. 496/91).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Datos del expediente: CP. 72.001.1. Concurso Público. Contratación del Servicio de Cafetería para el Sanatorio Marítimo de Torremolinos dependientes del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El Tipo máximo de licitación será de ocho millones de pesetas (8.000.000 Ptas).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Administración del Hospital Universitario, Colonia de Santa Inés s/n Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Gerencia Provincial de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, nº 34, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la citada Gerencia Provincial, a las 10 horas del miércoles siguiente al de la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Datos del expediente: CP. 72.033.1. Concurso Público. Contratación del Servicio de Vigilancia para el Hospital de la Serranía de Ronda Málaga.

Tipo máximo de licitación: El Tipo máximo de licitación será de quince millones de pesetas (15.000.000 Ptas).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Administración del Hospital de la Serranía, Ctra., El Burgo, km 1, 29400 Ronda.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Gerencia Provincial de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, nº 34, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Junta de la citada Gerencia Provincial, a las 11 horas del miércoles siguiente al de la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

El pago del presente Anuncio se prorrateará entre las Empresas Adjudicatarias.

Sevilla, 15 de abril de 1991.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de abril de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la adjudicación y explotación de kioscos en el Parque Natural de Las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y se delega en el Director Provincial de Jaén las competencias para su contratación. (PD. 498/91).

En virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 de la Ley 6/1984, de 12 de junio

HE RESUELTO

Primero. Anunciar concurso para la adjudicación y explotación de los kioscos que a continuación se relacionan:

Nombre del kiosco: El Cerezuelo.
Monte: Poyo Segura de Pontones.
T. municipal: Santiago-Pantanes.

Nombre del kiosco: Riogazas.
Monte: Navahondona.
T. municipal: Cazorla.

Nombre del kiosco: Las Negros.
Monte: Río Madera.
T. municipal: S. Sierra.

Nombre del kiosco: Peña del Olivar.
Monte: Cerro de Bucentaina.
T. municipal: Siles.

Fianza provisional: Su importe asciende a veinticinco mil (25.000) pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares podrá examinarse en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén, sito en Avenida de Andalucía, 79, durante las horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La

presentación se hará en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén, Avenida de Andalucía nº 79.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa», las señalados y en la forma en que se determina en la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 mayor de edad, vecino de con
 D.N.I. núm. expedido en
 el día, en nombre propio o en representación de
 hace constar:

Que en relación con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de fecha por el que se abre concurso para la adjudicación de kioscos en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, acepta el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, por el que se rige el concurso y solicita le sea adjudicado el kiosco

Sobre nº 2. «Criterios que servirán de base para la adjudicación», los documentos señalados en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizara por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén, sito en Avenida de Andalucía, 79.

Si dicho día fuese sábado se celebrará al siguiente día hábil. El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Segundo: Delegar en el Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén las competencias para su contratación.

Sevilla, 1 de abril de 1991.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO (PP. 447/91).

La Excm. Diputación Provincial de Córdoba ha acordado convocar concurso para la Adquisición de una Máquina Copiadora-Encuadernadora, con destino al servicio de la Casa Palacio de esta Corporación, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones aprobados al efecto.

1. Suministro, tipo y garantía: Máquina copiadora-encuadernadora cuyas características técnicas figuran en la Condición primera del Pliego de Condiciones Técnicas.

Tipo Máximo: Veinte millanes de pesetas (20.000.000 pts).

Garantía Provisional: Dascientas treinta y dos mil quinientas pesetas (232.500 Pts).

La garantía definitiva se establecerá por aplicación al importe de adjudicación de los porcentajes que determina el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su tipo medio.

2. Contratistas, Ofertas e Impuestos: Los contratistas interesados, personas físicas a jurídicas, deberán presentar las proposiciones optanda a este suministro, indicando el precio en pesetas. Se considerará que éste incluye los costes de transporte, seguro e impuestos y gravámenes de cualquier tipo incluido el I.V.A.

3. Documentación y Proposiciones: En los Pliegos de Condiciones se indican los documentos que han de unirse a las proposiciones. Fotocopias de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas podrán solicitarse par los interesados al Negociado de Compras de la Diputación.

Las proposiciones y demás documentación se presentarán en el Registro General de Entrada, en sobre cerrado, en horas de 9 a 13,30. El plazo de presentación finalizará a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Lugar de Suministro, Plazo y Dirección: El suministro se efectuará en la Casa Palacio de la Diputación en el plazo máximo de un mes contada a partir de la fecha de notificación de lo adju-

dicación. La Corporación contratante está ubicada en Córdoba, Plaza de Colón, 14 (Palacio de la Merced).

5. Financiación y Pago del Precio: El pago de este suministro se realizará con cargo a la Aplicación 10162504311, Contraído 3 del Presupuesto Unico de la Diputación del ejercicio en curso. Los pagos se efectuarán: 50% a la firma del acta de entrega e instalación; 50% restante a los 6 meses contados a partir de la firma del acta de entrega.

6. Plazo de Garantía: Seró de un año contado a partir del día siguiente al de la fecha de firma del acta de entrega.

7. Mantenimiento de la Oferta: Los licitadores estorán obligados a mantener sus ofertas hasta la adjudicación definitivo del concurso.

8. Apertura de Plicos: Tendró lugar en acto público, al siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Casa Palacio de esta Corporación, a las 12 horas.

9. Pago de Anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 mayor de edad, vecino de con domicilio en D.N.I. nº en su propio nombre (o en representación de) Cédula de Identificación Fiscal nº (en su caso); enterado del anuncio publicada por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en el Boletín Oficial del Estado de fecha así como de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativos y demás documentos obrantes en el expediente para la adquisición de una máquina copiadora-encuadernadora, con destino a los servicios de la Casa-Palacio de la Excm. Diputación, mediante concurso, la ofrece para venderlo por la cantidad de Ptas.

Asimismo se oferta las condiciones de mantenimiento de esta máquina por mes (Indicar precio y condiciones) y ofrece una bonificación por la máquina fotocopiadora Rank Xerox modelo 9.400 existente en esa Diputación de pesetas. También se obliga a cumplir cuantas condiciones se expresan en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas indicados y demás disposiciones aplicables; ocampanado a esta proposición los documentos exigidos. En el importe ofertado considera incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

(Fecha y firma del proponente)

Córdoba, 8 de abril de 1991.- El Presidente.

ANUNCIO (PP. 448/91).

La Excm. Diputación Provincial de Córdoba ha acordado convocar concurso para el Suministro de viveres con destino al Centro de Minusválidos Psíquicos profundas y colegios provinciales durante el presente año, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones aprobados al efecto.

1. Suministro, límite máximo y garantía: La totalidad de los artículos a suministrar figura en la Condición primera del Pliego de Condiciones Técnicas.

Límite máximo del gasto: Treinta y ocho millones de pesetas (38.000.000 ptas.).

Garantía Provisional: Dascientas setenta mil pesetas (270.000 l).

La garantía definitiva se establecerá por aplicación al importe de adjudicación de los porcentajes que determina el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su tipo mínimo.

2. Contratistas, ofertas e impuestos: Los contratistas interesados, personas físicas o jurídicas, deberán presentar las proposiciones optando a la totalidad de los artículos señalados en la Condición Primera del Pliego de Condiciones Técnicas, indicando los precios unitarios en pesetas. Se considerará que éstos incluyen los costes de transportes, seguro e impuestos y gravámenes de cualquier tipo incluido el I.V.A.

3. Documentación y Proposiciones: En los Pliegos de Condiciones se indican los documentos que han de unirse a los proposiciones. Fotocopias de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas podrán solicitarse par los interesados al Negociado de Compras de la Diputoión.

Los proposiciones y demás documentación se presentarán en el Registro General de Entrada, en sobre cerrado, en horas de 9 a 13,30. El plazo de presentación finalizará a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Lugar de Suministros, Plazo y Dirección: Los suministros se efectuarán en el Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos (Alcolea) y Colegios Provinciales (Parque Figueroa) en el plazo máximo de quince días contados a partir de la fecha de petición de los artículos, conforme a las necesidades de ambos centros. La Corporación contratante está ubicada en Córdoba, Plaza de Colón, 14 (Palacio de la Merced).

5. Financiación y Pago del Precio: El pago de los suministros se realizará con cargo al Presupuesto Unico del ejercicio en curso, Partida de alimentación de cada Centro (donde existe consignación para atender a este gasto) por facturo mensuales, debidamente conformadas, de artículos servidos.

6. Mantenimiento de la oferta: Los licitadores estarán obligados a mantener sus ofertas hasta el 31 de diciembre de 1991.

7. Apertura de Plicas: Tendrá lugar en acto público, al siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Casa Palacio de esta Corporación, a las 12 horas.

8. Pago de Anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 mayor de edad, vecino de, con domicilio
 en, D.N.I. n°
 en su propio nombre lo en representación de
 Cédula de Identificación Fiscal n°
 (en su caso); enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en el Boletín Oficial del Estado de fecha así como de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas y demás documentos obrantes en el expediente para el suministro de víveres los ofrece para venderlos por las cantidades que a continuación se indican: (Indíquense todos los artículos y precios ofertados).

Asimismo se compromete a cumplir cuantas condiciones se expresan en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas indicados y demás disposiciones aplicables; acompañando a esta proposición los documentos exigidos; en el importe ofertado considera incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

(Fecha y firma del proponente)

Córdoba, 8 de abril de 1991.- El Presidente.

ANUNCIO (PP. 449/91).

La Excm. Diputación Provincial de Córdoba ha acordado convocar concurso para el Suministro de vestuario y calzado (verano e invierno de 1991) para el personal de los distintos centros y dependencias de esta Corporación, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones aprobadas al efecto.

1. Suministros, límite máximo y garantía: La totalidad de los artículos a suministrar figura en la Condición primera del Pliego de Condiciones Técnicas.

Límite máximo del gasto: Diez millones quinientas mil pesetas (10.500.000 ptas.).

Garantía Provisional: Ciento treinta y dos mil pesetas (132.500 ptas.).

La garantía definitiva se establecerá por aplicación al importe de adjudicación de los porcentajes que determina el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su tipo mínimo.

2. Contratistas, ofertas e impuestos: Los contratistas interesados, personas físicas a jurídicas, deberán presentar las proposiciones optando a la totalidad a parte de los artículos señalados en la Condición Primera del Pliego de Condiciones Técnicas, indicando los precios unitarios en pesetas. Se considerará que éstos incluyen los costes de transporte, seguro e impuestos y gravámenes de cualquier tipo incluido el I.V.A.

3. Documentación y Proposiciones: En los Pliegos de Condiciones se indican los documentos que han de unirse a las proposiciones. Fotocopias de los Pliegos de Condiciones Técnicas y

Económico-Administrativos podrán solicitarse por los interesados al Negociado de Compras de la Diputación.

Los proposiciones y demás documentación se presentarán en el Registro General de Entrada, en sobre cerrado, en horas de 9 a 13,30. El plazo de presentación finalizará a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Lugar de Suministros, Plazo y Dirección: Los suministros se efectuarán en los distintos Centros y Dependencias de esta Diputación en el plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación conforme a sus necesidades. La Corporación contratante está ubicada en Córdoba, Plaza de Colón, 14 (Palacio de la Merced).

5. Financiación y Pago del Precio: El pago de los suministros se realizará con cargo al Presupuesto Unico del ejercicio en curso, Partida de vestuario para los distintos Centros y Dependencias (donde existe consignación para atender a este gasto) mediante facturas debidamente conformadas de artículos servidos.

6. Plazo de garantía: Será de tres meses, contados a partir de la entrega del vestuario y calzado.

7. Mantenimiento de la oferta: Los licitadores estarán obligados a mantener sus ofertas hasta el 31 de diciembre de 1991.

8. Apertura de Plicas: Tendrá lugar en acto público, al siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Casa Palacio de esta Corporación, a las 12 horas.

9. Pago de Anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 mayor de edad, vecino de, con domicilio
 en, D.N.I. n°
 en su propio nombre lo en representación de
 Cédula de Identificación Fiscal n°
 (en su caso); enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en el Boletín Oficial del Estado de fecha así como de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas y demás documentos obrantes en el expediente para el suministro de vestuario y calzado (verano e invierno 1991) para el personal de los distintas Centros y Dependencias de esta Corporación, los ofrece para venderlos por las cantidades que a continuación se indican: (Indíquense todos los artículos y precios ofertados).

Asimismo se compromete a cumplir cuantas condiciones se expresan en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas indicados y demás disposiciones aplicables; acompañando a esta proposición los documentos exigidos; en el importe ofertado considera incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

(Fecha y firma del proponente)

Córdoba, 8 de abril de 1991.- El Presidente.

ANUNCIO (PP. 450/91).

La Excm. Diputación Provincial de Córdoba ha acordado convocar concurso para el Suministro de material y artículos de limpieza para el presente año 1991, con destino a los distintos centros y dependencias de esta Corporación, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones aprobados al efecto.

1. Suministros, límite máximo y garantía: La totalidad de los artículos a suministrar figura en la Condición primera del Pliego de Condiciones Técnicas.

Límite máximo del gasto: Trece millones setecientos veintiocho mil pesetas (13.728.000 ptas.).

Garantía Provisional: Ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesetas (148.640 ptas.).

La garantía definitiva se establecerá por aplicación al importe de adjudicación de los porcentajes que determina el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su tipo mínimo.

2. Contratistas, ofertas e impuestos: Los contratistas interesados, personas físicas o jurídicas, deberán presentar las proposiciones optando a la totalidad a parte de los artículos señalados en la Condición Primera del Pliego de Condiciones Técnicas, indicando los precios unitarios en pesetas. Se considerará que éstos

incluyen los costes de transporte, seguro e impuestos y gravámenes de cualquier tipo incluido el I.V.A.

3. Documentación y Proposiciones: En los Pliegos de Condiciones se indican los documentos que han de unirse a las proposiciones. Fotocopias de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas podrán solicitarse por los interesados al Negociado de Compras de la Diputación.

Las proposiciones y demás documentación se presentarán en el Registro General de Entrada, en sobre cerrado, en horas de 9 a 13,30. El plazo de presentación finalizará a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Lugar de Suministros, Plazo y Dirección: Los suministros se efectuarán en los distintos Centros y Dependencias de esta Diputación en el plazo máximo de quince días contados a partir de la fecha de petición de los artículos, conforme a las necesidades de los Centros y Dependencias. La Corporación contratante está ubicada en Córdoba, Plaza de Colón, 14 (Palacia de la Merced).

5. Financiación y Pago del Precio: El pago de los suministros se realizará con cargo al Presupuesto Único del ejercicio en curso, Partida de material de limpieza para los distintas Centros y Dependencias (donde existe consignación para atender a este gasto) mediante facturas, debidamente confirmadas, de artículos servidos.

6. Mantenimiento de la oferta: Los licitadores estarán obligados a mantener sus ofertas hasta el 31 de diciembre de 1991.

7. Apertura de Plicas: Tendrá lugar en acto público, al siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Casa Palacio de esta Corporación, a las 12 horas.

8. Pago de Anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en D.N.I. n° en su propio nombre (o en representación de) Cédula de Identificación Fiscal n° (en su caso); enterado del anuncio publicado por la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba en el Boletín Oficial del Estado de fecha así como de los Pliegos de Condiciones Técnicos y Económico-Administrativas y demás documentos obrantes en el expediente para el suministro de material y artículos de limpieza con destino a los distintos Centros y Dependencias de esta Corporación, los ofrece para venderlos por las cantidades que a continuación se indican: (Indíquense todos los artículos y precios ofertados).

Asimismo se comprometo a cumplir cuantas condiciones se expresan en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas indicados y demás disposiciones aplicables; acompañando a esta proposición los documentos exigidos; en el importe ofertado considera incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

(Fecha y firma del proponente)

Córdoba, 8 de abril de 1991.- El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso. (PP. 440/91).

Objeto: La contratación del servicio de vigilancia jurada de los distintos Centros Provinciales, hasta el 31 de diciembre de 1991.

Clasificación requerida: Grupo C, Subg. 2, Categoría cl.

Tipo de licitación: Importe máximo: 40.000.000 ptas., que se abonará con cargo al Presupuesto único de la Corporación para 1991, Partida 121,10/227,01.

Fianzas: Provisional: 485.000 ptas.

Definitiva: 6% del primer millón. 4% de los cuatro millones siguientes. 3% de los cinco siguientes y 2% del resto.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de Entrada de la Corporación en horas de 9 a 13, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste sea Sábado, en cuyo caso la apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil.

Documentación a presentar: La que consta en los Pliegos de Condiciones que, en unión del expediente administrativo, pueden ser examinados por las concursantes todos los días laborables, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina, en los Servicios Generales, negociado de Contratación, en Sevilla, Avda. de la Constitución, 24 (Pasaje de los Seises, planta 1ª).

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Técnicas, conforme a lo prevenido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, produciéndose en ese caso el aplazamiento de la licitación cuanto resulte necesaria.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en Calle núm. con D.N.I. núm. en su propio nombre (o en representación de) enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado núm de fecha y declarando conocer las bases y condiciones que han de regir en el Concurso para las que acepta en todas sus partes, se comprometo a efectuar la prestación del referido servicio al precio por persona y hora de ptas. (en letras sin céntimos) hasta el 31 de diciembre de 1991.

Fecha y firma del proponente

Este escrito se dirigirá al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 25,3) del vigente Reglamento de Contratación, esta Diputación no necesita autorización superior alguna.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el Concurso, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de abril de 1991.- El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO de concurso convocado para la adquisición de dos máquinas, una copiadora y otra fax-copiadora-procesador de imágenes (PP. 485/91).

Objeto: Suministro de una máquina copiadora y otra fax-copiadora-procesador de imágenes. Comportando, asimismo, la recogida y compra de dos máquinas copiadoras, modelos XEROX 1065 y 1075.

Financiación: 20.000.000 Pts. Con respecto al pago, el 50% del precio de la adjudicación se efectuará en el momento de la instalación del equipo y el 50% restante cuando se compruebe el funcionamiento real de las máquinas. La valoración mínima de las dos máquinas XEROX será de 2.800.000 Pts.

Fianzas: Las ofertas deberán constituir una provisional con anterioridad a la celebración de la licitación por importe de 400.000 Pts. y cuando resulte adjudicatario otra definitiva cuyo importe será el 4% del total de la adjudicación.

Presentación de las proposiciones: Podrán presentarse, de 9,00 a 13,00 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a aqué en que se publique el presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Prorrogándose un día si el último día hábil fuese sábado. Las ofertas se presentarán en tres sobres cerrados y firmados conforme al Pliego de Condiciones que se incluye en el Expediente. La oferta económica se presentará conforme al Modelo de Proposición que figura al final de este Anuncio.

Exposición del expediente: El Expediente, con cuantos documentos lo integren, está de manifiesto y podrá ser examinado y copiado por quien lo estime oportuno, en la Sección de Compras de la Diputación, sita en calle Fernando El Católico, 20 de Huelva, desde las 9,00 a las 13,00 horas.

Apertura de plicas: Será pública, teniendo lugar a las 11,00 horas, del día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de las ofertas. En caso de que el referido día fuese sábado, se prorrogará el día siguiente hábil.

MODELO DE PROPOSICION

D.

con domicilio en D.N.I. n.º actuando en nombre propio, o, en su caso, en representación de con domicilio en C.I.F. n.º enterado de las condiciones y requisitos que se exigen por esa Corporación a fin de contratar la adquisición de una máquina copiadora y otra fax-copiadoro-procesador de imágenes, se compromete a realizar, formalizar y cumplir en todos sus términos el Contrato de Compra-Venta correspondiente, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, ofertando conforme a los siguientes modelos y precios (I.V.A. incluido):

Maquina	Modela:	Precio:
COPIADORA		
FAX-COPIADORA-PROCE. DE IMAG.		
PRÉCIO TOTAL		

Igualmente hace constar que las máquinas ofertadas tienen un período de garantía de o contar desde el día en que sean puestos a disposición de la Diputación en las condiciones descritas en el Pliego de Condiciones, y se compromete a realizar dicha entrega en el plazo de días (máximo un mes), contados a partir de aquél en que sea notificada el Acuerdo de adjudicación.

Por último señala que acepta la retirada de las máquinas XEROX 1065 y 1075, valorándolas de la forma siguiente:

XEROX 1065	Pts.
XEROX 1075	Pts.
TOTAL	Pts.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Huelva, 2 de abril de 1991.- El Secretario. El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO de concurso para la adjudicación del suministro de mobiliario, durante 1991. (PP. 336/91).

Objeto: Suministro de mobiliario necesario para las distintas dependencias municipales, durante 1991.

Tipo de licitación: El suministro supone la cantidad de veinticinco millones de pesetas (25.000.000).

Garantía provisional: Los licitadores depositarán una garantía provisional de 335.000 pto.

Examen del expediente: Sección de Contratación, en horas de 10 a 14, en el plazo diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, por haberse declarado el expediente de tramitación urgente.

Admisión de ofertas: Hasta las 13,00 horas del siguiente día hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 13,00 horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación de ofertas, considerándose inhábil, a estos efectos, los sábados.

MODELO DE PROPOSICION

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo siguiente, debiendo acompañar catálogos para identificación del mobiliario.

«D. con D.N.I. y N.I.F. actuando en (su propio nombre o representación de), de profesión domiciliado en enterado del anuncio para el suministro de mobiliario y habiendo examinado los Pliegos de Condiciones que han de regir en el concurso, los acepta en todas sus partes, obligándose al suministro de los muebles relacionados, por el precio unitario que se expresa a continuación para cada uno de ellos y en el orden en que aparecen en la citada relación: Se compromete a realizar la entrega en el plazo de

Igualmente, se compromete a suministrar aquellos otros artículos de género similar, no incluidos en la relación-catálogo oficial, solicitados por el Ayuntamiento, efectuando un descuento del% sobre el precio de tarifa, y caso de no existir tarifa se establecerían los precios por un sistema contradictorio.

Lugar, fecha y firma del proponente».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 13 de marzo de 1991.- El Alcalde. P.D. El Tte. de Alcalde.

ANUNCIO de concurso para la adjudicación del suministro de impresos, durante 1991. (PP. 376/91).

Objeto: Suministro de impresos necesarios para las distintas dependencias municipales, durante 1991, dividido en dos grupos:

- Grupo 1º. Impresos en papel normal.
- Grupo 2º. Impresos en papel continuo.

Tipo de licitación: El suministro supone la cantidad de veintitrés millones de pesetas (23.000.000), repartidos en los dos grupos de la siguiente forma:

- Grupo 1º. 13.000.000 pts.
- Grupo 2º. 10.000.000 pts.

Garantía provisional: Los licitadores depositarán la garantía provisional que corresponda al grupo que concurren. Así,

- Grupo 1º: 215.000 pts.
- Grupo 2º: 185.000 pts.

Examen del expediente: Sección de Contratación, en horas de 10 a 14, en el plazo diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, por haberse declarado el expediente de tramitación urgente.

Admisión de ofertas: Hasta las 13,00 horas del siguiente día hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 13,00 horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación de ofertas, considerándose inhábil, a estos efectos, los sábados.

MODELO DE PROPOSICION

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo siguiente:

«D. con D.N.I. y N.I.F. actuando en (su propio nombre o representación de), de profesión domiciliado en enterado del anuncio para el suministro de impresos y habiendo examinado los Pliegos de Condiciones que han de regir en el concurso, los acepta en todas sus partes, obligándose al suministro de los impresos relacionados en el GRUPO ... por el precio unitario que se expresa a continuación para cada uno de ellos y en el orden en que aparecen en la citada relación: Se compromete a realizar la entrega en el plazo de

Igualmente, se compromete a suministrar aquellos otros impresos de género similar, no incluidos en la relación-catálogo oficial, solicitados por el Ayuntamiento, efectuando un descuento del% sobre el precio de tarifa, y caso de no existir tarifa se establecerían los precios por un sistema contradictorio.

Lugar, fecha y firma del proponente».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 26 de marzo de 1991.- El Alcalde. P.D. El Tte. de Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SERON (ALMERIA)

ANUNCIO sobre convocatoria de subasta. (PP. 378/91).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1991, el Pliego de Condiciones para la contratación de la obra «Construcción de Aparto-Hotel de 3 Estrellas 1º

Fase en las Menas T.M. de Serón, mediante subasta pública, se expone al público durante un plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca la subasta pública con las siguientes características:

- Objeto: Obra de Construcción de un Aparta-Hotel de 3 Estrellas en las Menas T.M. de Serón.
- Tipo de licitación: 35.659.103 pts., IVA incluido.
- Duración del contrato: 12 meses.
- Garantía provisional: 356.591 pesetas.
- Garantía definitiva: 1.426.364 pesetas.
- Clasificación del contratista Grupo: C; Subgrupo: 2; Categoría: d.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial se abrirán los sobres de Proposiciones Económicas y Documentación Administrativa, a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo del apartado anterior.

Los Pliegos, Memoria, Proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de Plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en y D.N.I. n° en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o en representación de hace constar: Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en la Subasta para se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En Serón, 17 de marzo de 1991.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAEN)

ANUNCIO de subasta. (PP. 446/91).

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó convocar nueva subasta para la enajenación de sendos solares de propiedad municipal, sitos en el Paseo de Linares, en los mismos términos acordados en la sesión celebrada el día 1 de marzo de 1990, y en consecuencia, con el mismo Pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas, entonces aprobado, con la única excepción, en ambos casos, de fijar el tipo de licitación en 193.100.400 pesetas.

Un extracto del citado Pliego de Condiciones y demás circunstancias de la subasta aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 117, de 23 de mayo; en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 54, de 29 de junio; y en el Boletín Oficial del Estado núm. 157, de 2 de julio de 1990.

Se abre, pues, nuevo plazo de veinte días hábiles para la presentación de proposiciones, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales.

Linares, 27 de marzo de 1991.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 451/91).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1991, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de un local comercial de 150 m², en Calle Sevilla y el recinto de 379,06 m² que ocupó el antiguo Matadero Municipal; se expone al público dicho Pliego durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este, en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se

aplicará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

Objeto: Enajenación de un Local Comercial de 150 m² en Calle Sevilla y el recinto de 379,06 m² que ocupó el antiguo Matadero Municipal.

Tipo: 7.500.000 pts., para el Local Comercial. 8.400.000 pts., para el recinto del Matadero Municipal, que podrán ser mejorados al alza.

Fianza provisional: 240.000 pts. para el Local Comercial y 258.000 para el recinto del Matadero Municipal.

Fianza definitiva: Se determinará aplicando a la proposición más ventajosa los porcentajes máximos autorizados por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Apertura de proposiciones: En el despacho oficial del Sr. Alcalde, a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Se facilitará gratuitamente en la Secretaría General del Ilustre Ayuntamiento.

Archidona, 1 de abril de 1991.- El Alcalde, Manuel Arjona Santana.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO (CORDOBA)

RESOLUCION por la que se anuncia la celebración de subasta pública para la adjudicación de la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la Plaza de Bélmez, de esta localidad. (PP. 468/91).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1991, los Pliegos de Condiciones que han de servir de base para la adjudicación, mediante subasta de la ejecución de las obras del Proyecto de Urbanización de la Plaza de Bélmez, de esta localidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se exponen al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Oficina de exposición y reclamaciones: Secretaría General.
- b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: 8 días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.
- c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación. Simultáneamente se abre plazo para la presentación de proposiciones, que se interrumpirá por el tiempo necesario para resolverlas, en caso de presentarse reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto: Ejecución de las obras del Proyecto de Urbanización de la Plaza de Bélmez, de esta localidad.

Tipo de licitación: 14.151.964 pts., a la baja.

Clasificación del contratista: Grupo G. Subgrupo 3. Categoría D.

Plazo de ejecución de las obras: 4 meses. Pliegos de Condiciones y demás documentos: Pueden examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Fianza provisional: 283.039 pts. Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones y documentación complementaria: En horas de oficina, en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el último Boletín Oficial en que se inserte.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en la calle n° con Documento Nacional de Identidad n°

y número patronal de la Seguridad Social
 en su propio nombre (o en representación de
con el número de Identificación Fiscal
 y número patronal de la Seguridad Social),
 enterada del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de
 Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba), en el Boletín Oficial del Estado
 del día
 para contratar, mediante subasta pública la ejecución de las obras
 del Proyecto de Urbanización de la Plaza de Bélmez, de esta loca-
 lidad, y declarando conocer el proyecto, presupuesto y pliegos de
 condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir
 en la contratación y ejecución de dichas obras, que acepta, se
 compromete a realizarlas por la cantidad de (en letra)Pts.
(en número)Pts.;
 en cuyo importe ha incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido
 (IVA incluido); acompañando la documentación exigida en el Pliego
 de condiciones económico-administrativas.

Fecha y firma del proponente

Apertura de proposiciones: A las 12 horas del siguiente día
 hábil a aquél en que se termine el plazo de presentación de las
 mismas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Peñarroya Pueblonuevo, 4 de abril de 1991.- El Alcalde,
 Alvaro Muñoz Molero.

211º COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE GRANADA

SUBASTA de armas. (PP. 458/91).

A las 10,00 horas del día 15 de mayo de 1991, tendrá lugar
 en la Intervención de Armas de la Plana Mayor de esta Coman-
 dancia, sita en Avda. Pulianas, s/n, subasta de armas largas ra-
 yadas, escopetas de cazo, armas cortas y carabinos de aire
 comprimido.

La relación completa de las armas a subasta y el precio de
 licitación de las mismas, será facilitada a las personas interesadas
 en la citada intervención de Armas, donde se encuentra expuesto
 al público las condiciones para participar en la subasta, así como
 las armas, durante las horas de oficina de la mañana, durante las
 días 7 al 14 del mes de mayo.

Las ofertas deberán tener entrada en esta Intervención de
 Armas, antes de las 13,00 horas del día hábil anterior a la su-
 basta.

Granada, 6 de abril de 1991.- El Teniente Coronel Primer Je-
 fe.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 465/91).

El Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 9 de marzo
 del corriente, aprobó el pliego de condiciones económico-
 administrativas que ha de regir en la subasta con admisión previa
 de las obras de Urbanización Paseo de Motril al Puerto, 1ª Fase,
 según proyecto redactado por el ingeniero de caminos Sr. Arango,
 los arquitectos Sres. Esnaola y Martín y el ingeniero industrial Sr.
 López Alcalá-Galiana, y que fue aprobado en el mismo Pleno. Este
 Pliego de Condiciones se expone al público por plazo de 8 días
 contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de
 este anuncio en el último de los boletines oficiales, para que
 puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la
 subasta con admisión previa, si bien la licitación se aplazará
 cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen recla-
 maciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Realización de las obras de Urbanización Paseo Mo-
 tril-Puerto, 1ª Fase, según el proyecto técnico aprobada al efecto.

Tipo de licitación: Este, que podrá ser mejorado a la baja, se
 fija en ciento diecinueve millones ciento sesenta y nueve mil cua-
 trocientos cuarenta y cuatro pesetas, (119.169.444 pts.) presupuesto
 de ejecución por contrato de obra civil y, en el que no se incluyen
 los honorarios y sí el IVA, de conformidad con el artículo 26 del
 Reglamento de IVA, R.D. 2028/86, de 30 de octubre, no existiendo
 cláusulas de revisión de precios.

Los gastos derivados del proyecto de seguridad e higiene,
 que deberá ser redactado antes del inicio de las obras, correrán
 a cargo del adjudicatario.

Ejecución de las obras: El plazo de ejecución de las obras
 será de 9 meses contados a partir del siguiente hábil a la notifi-
 cación de la adjudicación definitiva.

Financiación: Se efectuará con cargo al Presupuesto del Ayun-
 tamiento de Motril, en el que ya hay 20.000.000 en el del año 90
 y el resto, con cargo al presupuesto de 1991.

Pago: Se realizarán contra certificaciones de obra hecha.

Fianza provisional: 2.383.389 pts.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar al precio de lici-
 tación los tipos medios del artículo 82 del Reglamento de Contra-
 tación de las Corporaciones Locales.

Examen del expediente: En el departamento de Infraes-
 tructura, estará de manifiesto el expediente completo que podrá
 ser examinado durante el plazo de presentación de proposi-
 ciones.

Los pliegos de condiciones y documentación complementaria
 pueden solicitarse, en plazo de quince días a partir de la publi-
 cación de este anuncio en el BOE, del Departamento de Infraes-
 tructura del Ayuntamiento de Motril, abonando su importe contra
 reembolso a razón de 10 pts./folio.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayun-
 tamiento de Motril, de 10.30 a 13.30 durante el plazo de 20 días
 hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de
 licitación en el último de los boletines oficiales; con arreglo al si-
 guiente modelo:

D.
 con residencia en Provincia de
 Calle n.º
 según D.N.I. n.º

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen
 para la adjudicación de las obras de «Urbanización Paseo Motril-
 Puerto, 1ª Fase», se compromete, en nombre (propio o de la em-
 presa a que representa) a tomar cargo de la ejecución de las
 mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expre-
 sados por la cantidad de pesetas, IVA incluido.

Lugar, fecha y firma del proponente

Motril, 3 de abril de 1991.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 466/91).

El Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 9 de marzo
 del corriente, aprobó el pliego de condiciones económico-
 administrativas que ha de regir en la subasta con admisión previa
 de las obras del Parque en C/ Ancha y Urbanización del entorno,
 según proyecto redactado por los Servicios Técnicos de este Ayun-
 tamiento, y que fue aprobado en el mismo Pleno. Este Pliego de
 Condiciones se expone al público por plazo de 8 días contados a
 partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio
 en el último de los boletines oficiales, para que puedan presentarse
 reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta con admisión
 previa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesari-
 o en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el
 pliego de condiciones.

Objeto: Realización de las obras de Parque en C/ Ancha y
 urbanización del entorno, según el proyecto técnico aprobado al
 efecto.

Tipo de licitación: Este, que podrá ser mejorado a la baja, se
 fija en veintisiete millones setecientos cuarenta y ocho mil seis-
 cientos noventa y seis pesetas, (27.748.696 pts.) presupuesto de
 ejecución por contrato de obra civil y, en el que no se incluyen los
 honorarios y sí el IVA, de conformidad con el artículo 26 del Regla-
 mento de IVA, R.D. 2028/86, de 30 de octubre, no existiendo
 cláusulas de revisión de precios.

Los gastos derivados del proyecto de seguridad e higiene,
 que deberá ser redactado antes del inicio de las obras, correrán
 a cargo del adjudicatario.

Ejecución de las obras: El plazo de ejecución de las obras
 será de 6 meses contados a partir del siguiente hábil a la notifi-
 cación de la adjudicación definitiva.

Financiación: Se efectuará con cargo a los presupuestos muni-
 cipales de los años 90 y 91.

Pago: Se realizarán contra certificaciones de obra hecha.

Fianza provisional: 554.974 pts.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar al precio de licitación los tipos medios del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Examen del expediente: En el departamento de Infraestructura, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones y documentación complementaria pueden solicitarse, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOE, del Departamento de Infraestructura del Ayuntamiento de Motril, abonando su importe contra reembolso a razón de 10 pts./folio.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Motril, de 10.30 a 13.30 durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último de los boletines oficiales, con arreglo al siguiente modelo:

D.
con residencia en Provincia de
Calle, n°
según D.N.I. n°

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de «Parque en calle Ancha y Urbanización del entorno», se compromete, en nombre (propio o de la empresa a que representa) a tomar cargo de la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresadas por la cantidad de pesetas, IVA incluido.

Lugar, fecha y firma del proponente

Motril, 3 de abril de 1991.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 467/91).

El Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 9 de marzo del corriente, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta con admisión previa de las obras de Rehabilitación del Mercado de San Agustín de esta ciudad, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, y que fue aprobado en el mismo Pleno. Este Pliego de Condiciones se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el último de los boletines oficiales, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta con admisión previa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Realización de las obras de Rehabilitación del Mercado de San Agustín, según el proyecto técnico aprobado al efecto.

Tipo de licitación: Este, que podrá ser mejorado a la baja, se fija en ciento catorce millones trescientas sesenta y seis mil quinientas sesenta y siete pesetas, (114.366.567 pts.) presupuesto de ejecución por contrata de obra civil y, en el que no se incluyen los honorarios y sí el IVA, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de IVA, R.D. 2028/86, de 30 de octubre, no existiendo cláusulas de revisión de precios.

Los gastos derivados del proyecto de seguridad e higiene, que deberá ser redactado antes del inicio de las obras, correrán a cargo del adjudicatario.

Ejecución de las obras: El plazo de ejecución de las obras será de 15 meses contados a partir del siguiente hábil a la notificación de la adjudicación definitiva.

Financiación: Se efectuará mediante subvención de 25.000.000 pts. de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, y el resto con cargo a los presupuestos municipales de los años 90 y 91.

Paga: Se realizarán contra certificaciones de obra hecha.

Fianza provisional: 2.287.331 pts.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar al precio de licitación los tipos medios del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Examen del expediente: En el departamento de Infraestructura, estará de manifiesta el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones y documentación complementaria pueden solicitarse, en plazo de quince días a partir de la publi-

cación de este anuncio en el BOE, del Departamento de Infraestructura del Ayuntamiento de Motril, abonando su importe contra reembolso a razón de 10 pts./folio.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Motril, de 10.30 a 13.30 durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último de los boletines oficiales, con arreglo al siguiente modelo:

D.
con residencia en Provincia de
Calle n°
según D.N.I. n°

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de «Rehabilitación del Mercado de San Agustín», se compromete, en nombre (propio o de la empresa a que representa) a tomar cargo de la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresadas por la cantidad de pesetas, IVA incluido.

Lugar, fecha y firma del proponente

Motril, 3 de abril de 1991.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 493/91).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1990 el Pliego de Condiciones para la adquisición de un Equipo Lavacontenedores montado sobre Autobastidor, por concurso, el mismo se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los boletines oficiales en que aparezca inserto. Se publicará en Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

LICITACION

Objeto: Adquisición de un equipo lavacontenedores montado sobre autobastidor.

Presupuesto: 16.800.000 Ptas.

Fianza provisional: 336.000 Ptas.

Fianza definitiva: 4% del precio máximo del contrato.

Exposición pública: El Pliego de Condiciones se encuentra expuesto a público en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, durante los días hábiles de 9 a 13 horas.

Documentación a presentar por los licitadores: La exigida en la cláusula sexta del Pliego de Condiciones económico-administrativas.

Presentación proposiciones: En la Secretaría General de este Ayuntamiento de 9 a 13 horas y durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el último de los boletines en que aparezca inserto (la publicación se efectuará en BOP y BOJA).

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIONES

D
mayor de edad, con D.N.I. n° con domicilio
en C/ n° de
provincia de y en plena posesión de su capacidad
jurídica y de obrar en nombre propio, o en representación de ...
..... conforme acreditado con
Itáchese lo que no proceda me comprometo a suministrar el
equipo lavacontenedores montado sobre autobastidor por un
precio de IVA incluido,
el cual reúne los requisitos mínimos exigidos, y acepto cada una de
las cláusulas del Pliego de Condiciones que rige la adquisición,
aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 de
diciembre de 1990.

Guadix, 21 de enero de 1991.- El Alcalde, José Luis Hernández Pérez.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

ANUNCIO de adjudicación definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 124 del R.D. Ley 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, por el presente se informa que la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada con carácter ordinario el pasado día 16 de

abril de 1991, adoptó acuerdo por el que se adjudicó definitivamente la subasta para la ejecución de obras de Construcción de la 3ª Fase de un Pabellón Polideportivo Cubierto en este Municipio, o la empresa constructora «Construcciones Poley, S.L.» con domicilio social en esta villa, calle Marchena, nº 38, por precio de veinte millones de pesetas (20.000.000).

La que se hace público, a los efectos legales procedentes.

Lo Puebla de Cazalla, 23 de abril de 1991.- El Alcalde, Emilio Pozo Jiménez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro dentro del Plan de Barriadas de Actuación Preferente a desarrollo en Palma-Palmilla, al amparo del Decreto 202/1989, de 3 de octubre.

Relación de subvenciones concedidas por la Delegación de Gobernación de Málaga dentro del Plan Integral Palma-Palmilla:

Asociación socio-cultural para el Desarrollo del Pueblo Gitano (A.S.M.I.G.).

Proyecto: Contratación de asistente social para seguimiento escolar en Colegio de Palma-Palmilla.

Importe: 1.000.000 Pts.

Resolución: 18 de octubre de 1990.

Asociación socio-cultural para el Desarrollo del Pueblo Gitano.

Proyecto: Prácticas para obtención del carnet de conducir.

Importe: 750.000 Pts.

Resolución: 29 de noviembre de 1990.

Asociación socio-cultural para el Desarrollo del Pueblo Gitano.

Proyecto: Adecuación del Local.

Importe: 650.000 Pts.

Resolución: 29 de noviembre de 1990.

Comunidad de Propietarios de C/ Eume, 1.

Proyecto: Reparación y mejora de las Instalaciones eléctricas.

Importe: 204.740 Pts.

Resolución: 29 de noviembre de 1990.

Instituto de Formación y Estudios Sociales.

Proyecto: Cursos de jardinería.

Importe: 6.602.324 Pts.

Resolución: 29 de noviembre de 1990.

Asociación Provincial para la Defensa de los Derechos del Niño.

Proyecto: Sobre la intervención de Agentes de Salud en Colegios de la Barriada Palma-Palmilla.

Importe: 5.532.740 Pts.

Resolución: 29 de noviembre de 1990.

Instituto de Formación y Estudios Sociales.

Proyecto: Curso de chapa y pintura del automóvil.

Importe: 6.331.602 Pts.

Resolución: 26 de octubre de 1990.

Patronato Municipal de la Vivienda y Servicios Sociales.

Proyecto: Programa de Inserción social en Palma-Palmilla.

Importe: 9.524.200 Pts.

Resolución: 18 de octubre de 1990.

Patronato Municipal de la Vivienda y Servicios Sociales.

Proyecto: Programa de convivencia.

Importe: 9.904.800 Pts.

Resolución: 18 de octubre de 1990.

Patronato Municipal de la Vivienda y Servicios Sociales.

Proyecto: Programa de participación social.

Importe: 3.700.000 Pts.

Resolución: 18 de octubre de 1990.

Patronato Municipal de la Vivienda y Servicios Sociales.

Proyecto: Programa de convivencia.

Importe: 9.472.600 Pts.

Resolución: 18 de octubre de 1990.

Patronato Municipal de la Vivienda y Servicios Sociales.

Proyecto: Programa de trabajo social de zona.

Importe: 8.948.000 Pts.

Resolución: 18 de octubre de 1990.

Asociación Familiar 503 Viviendas.

Proyecto: Viaje 3ª edad y pensionistas de Palma-Palmilla.

Importe: 150.000 Pts.

Resolución: 22 de noviembre de 1990.

Asociación Familiar 503 Viviendas.

Proyecto: Adecuación del Local.

Importe: 250.000 Pts.

Resolución: 22 de noviembre de 1990.

Peña C.R. 26 de febrero.

Proyecto: Reparación de la Sede.

Importe: 250.000 Pts.

Resolución: 22 de noviembre de 1990.

Peña C.R. 26 de febrero.

Proyecto: Equipación deportiva.

Importe: 199.650 Pts.

Resolución: 22 de noviembre de 1990.

AA.VV. Huerta la Palma.

Proyecto: Gastos de Administración de comunidades de propietarios.

Importe: 315.000 Pts.

Resolución: 29 de noviembre de 1990.

APA Colegio Misioneras Cruzadas de la Iglesia.

Proyecto: Gimnasia para madres.

Importe: 175.000 Pts.

Resolución: 29 de noviembre de 1990.

APA Colegio Misioneras Cruzadas de la Iglesia.

Proyecto: Actividades extraescolares.

Importe: 1.125.000 Pts.

Resolución: 7 de noviembre de 1990.

Patronato Municipal de la Vivienda y Servicios Sociales.

Proyecto: Reconstrucción de cubiertas en C/ Cabil 17 y 19, Guadalén, 5 y Guadalbullón, 10.

Importe: 9.982.240 Pts.

Resolución: 22 de noviembre de 1990.

Patronato Municipal de la Vivienda y Servicios Sociales.

Proyecto: Reparación de ascensores en C3 Guadalbullón 8, 14 y 18; n, 5 y Guadalén 4 y 6.

Resolución: 22 de noviembre de 1990.

Patronato Municipal de la Vivienda y Servicios Sociales.

Proyecto: Reparación de ascensores en c/ Jabalón 4, Ebro 2 y 6, Guadiato 2 y Deva 14.

Importe: 9.392.121 Pts.

Resolución: 22 de noviembre de 1990.

Patronato Municipal de la Vivienda y Servicios Sociales.

Proyecto: Programa de convivencia.

Importe: 4.001.000 Pts.

Resolución: 18 de octubre de 1990.

APA Colegio Público Cerro Coronado.
Proyecto: Actividades extraescolares.
Importe: 3.095.000 Pts.
Resolución: 29 de noviembre de 1990.

Patronato Municipal de la Vivienda y Servicios Sociales.
Proyecto: Plan de Inspección y ocupación de viviendas: censo y regulación.
Importe: 2.000.000 Pts.
Resolución: 29 de noviembre de 1990.

Patronato Municipal de la Vivienda y Servicios Sociales.
Proyecto: Reparación en viviendas de los bloques C/ Gabriel, 17 y 19, y Guadalen, 3 y 5.
Importe: 2.000.000 Pts.
Resolución: 29 de noviembre de 1990.

APA Colegio 26 de febrero.
Proyecto: Actividades extraescolares.
Importe: 1.125.000 Pts.
Resolución: 29 de noviembre de 1990.

APA Colegio La Palma (Manuel Altolaguirre).
Proyecto: Actividades extraescolares.
Importe: 2.250.000 Pts.
Resolución: 29 de noviembre de 1990.

APA Colegio Público Alhucemas.
Proyecto: Actividades extraescolares.
Importe: 1.125.000 Pts.
Resolución: 29 de noviembre de 1990.

Patronato Municipal de la Vivienda y Servicios Sociales.
Proyecto: Programa de rehabilitación de la audición y el lenguaje.
Importe: 1.700.364 Pts.
Resolución: 28 de noviembre de 1990.

Parroquia Jesús Obrero.
Proyecto: Reparación de la Iglesia Parroquial.
Importe: 265.848 Pts.
Resolución: 29 de noviembre de 1990.

Asociación socio-cultural de la mujer Palma-Palmilla.
Proyecto: Adecuación del Local.
Importe: 500.000 Pts.
Resolución: 22 de noviembre de 1990.

Parroquia San Pío X.
Proyecto: Vallado y colocación de puertas en la Iglesia Parroquial.
Importe: 256.200 Pts.
Resolución: 29 de noviembre de 1990.

APA Colegio Público Cerro Coronado.
Proyecto: Monitores de comedor.
Importe: 1.974.000 Pts.
Resolución: 17 de octubre de 1990.

APA Colegio Público Cerro Coronado.
Proyecto: Fin de semana en Granja Escuela.
Importe: 5.070.000 Pts.
Resolución: 17 de octubre de 1990.

Málaga, 12 de abril de 1991.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (R.A.T.: 13.425) (162.559) (PP. 324/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Ecija-C.T. «Las Tomizas».
Final: C.T. proyectado Enagas.
Términos municipales afectados: Ecija y Palma del Río (Sevilla y Córdoba).
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 3,738.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Conductores: Al-Ac. 116,2 mm².
Apoyos: Metálicos Galvanizados.
Aisladores: Cadena.
Estación Transformadora: Enagas.
Emplazamiento: Palma del Río.
Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico Gaseoducto Sevilla-Madrid.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 5 Kva.
Relación de transformación: 25.000+5%/398-230 V.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesta en Ptas.: 8.422.013.
Referencia R.A.T.: 13.425 - Exp.: 162.559.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de marzo de 1991.- La Secretaria General, Rocío García Prat.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (R.A.T.: 13.436) (162.645) (PP. 369/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Villanueva del Rey.
Final: Ap. nº 52 de línea existente Fuentes de Andalucía. La Monclova.
Términos municipales afectados: Ecija y Fuentes de Andalucía.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 14,155.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Conductores: Al-Ac. 116,2 mm².
Apoyos: Metálicas Galvanizados.
Aisladores: Cadena.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 30.642.840.
Referencia R.A.T.: 13.436 - Exp.: 162.645.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de marzo de 1991.- La Secretaria General, Rocío García Prat.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 469/91).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4º.3 de la sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 1991, ha acordado aprobar inicialmente el «Proyecto de modificación de elementos del P.G.O.U. sobre la finca Las Columnas, en la Barriada de Pelayo» promovido por este Excmo. Ayuntamiento, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (BOE, BOJA, BOP o Periódico de mayor difusión de la Provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez nº 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, demolición y edificación en el territorio afectado por dicho planeamiento, que comprende:

Finca conocida por «Huerto de Los Columnas».

Zona de Preparque.

Aledaños a la CN-340.

La finca y zonas citadas se encuentran en la llamada Barriada de Pelayo.

La mencionada suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del aludido Proyecto.

Algeciras, 21 de marzo de 1991.— El Alcalde, P.D. Nicolás Tabaruelo Martos.

ARUCCI VETUS SDAD. COOP. LTDA.

ANUNCIO de disolución. (PP. 213/91).

En cumplimiento del art. 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se comunica que la Asamblea General de la Cooperativa, celebrada el día 30 de septiembre de 1990, acordó la disolución de la entidad iniciándose el período liquidatorio.

Huelva, 20 de febrero de 1991

CERRAJONES, SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de disolución. (PP. 214/91).

En cumplimiento del art. 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se comunica que la Asamblea General de la Cooperativa, celebrada el día 29 de mayo de 1990, acordó la disolución de la entidad iniciándose el período liquidatorio.

Huelva, 20 de febrero de 1991

MARISCADORES DE ISLA CANELA SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de disolución. (PP. 215/91).

En cumplimiento del art. 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se comunico que la Asamblea General de la Cooperativa, celebrada el día 4 de julio de 1990, acordó la disolución de la entidad iniciándose el período liquidatorio.

Huelva, 20 de febrero de 1991

CHOPIN SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de disolución. (PP. 503/91).

En Junta General Extraordinaria celebrada el 18.3.91 se acordó:

Disolver la entidad Chopin Sociedad Cooperativa Andaluzo, con domicilio en San Fernando, provincia de Cádiz, calle Reyes Magos, nº 7, piso 3º y con C.I.F. F-11223062.— Representante, P.P., José López Gil, DNI: 31.397.078.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

PUBLICACIONES

Título:

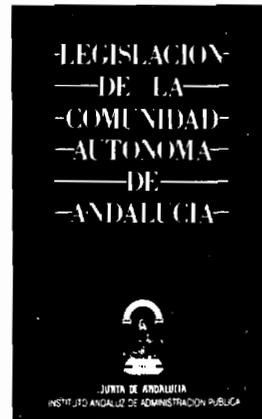
LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autónoma en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



NOVEDAD

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.

PUBLICACIONES



ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 4, Octubre-Diciembre de 1990

ESTUDIOS

Eduardo Roca Roca
La Administración y régimen jurídico
de la Alhambra y Generalife

Antonio J. Porras Nadales
La institucionalización de la Junta de Andalucía

José Ignacio López González
El régimen jurídico de la evaluación de impacto ambiental

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Manuel José Terol Becerra
Crónica de las situaciones controvertidas
que han enfrentado al Estado
con la Comunidad Autónoma de Andalucía entre 1981 y 1987

NOTAS DE JURISPRUDENCIA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.— II. Derechos y Libertades.—
III. Principios Jurídicos Básicos.—
IV. Instituciones del Estado.— V. Fuentes.—
VI. Organización Territorial.— VII. Economía y Hacienda.—
(*Francisco Escribano*)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.— II. Administración Local.—
III. Administración Pública.— IV. Bienes Públicos.—
V. Comunidades Autónomas.— VI. Contratos.—
VII. Corporaciones de Derecho Público.—
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico.—
IX. Derecho Administrativo Económico.— X. Derecho Administrativo
Sancionador.— XI. Derechos Fundamentales y Libertades.—
XII. Expropiación Forzosa.— XIII. Fuentes.— XIV. Hacienda
Pública.— XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.—
XVI. Medio Ambiente.— XVII. Organización.—
XVIII. Personal.— XIX. Procedimiento Administrativo.—
XX. Responsabilidad.— XXI. Salud y Servicios Sociales.—
XXII. Urbanismo y Vivienda

Tribunal Supremo: *José I. López González*
Tribunal S. de Justicia de Andalucía: *José Luis Rivero Isern*

CRONICA PARLAMENTARIA

A. Porras Nadales
El debate de investidura

DOCUMENTOS

Bases para la Ordenación del territorio de Andalucía

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Analítico
(*Antonio Jiménez Blanco y Javier Barnés Vázquez*)

NOTICIAS DE LA

ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: El Instituto Andaluz de
Administración Pública
ORGANIGRAMAS
(*Ignacio Morillo-Velarde Pérez*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

CARLES VIVER I PI SUNYER: Materias Competenciales y Tribunal
Constitucional
(*Manuel José Terol Becerra*)

P. CRUZ - A. PORRAS - M. MEDINA - M. TEROL: El Estatuto
de Andalucía (I) Las Competencias
(*Javier Pardo Falcón*)

A. RUIZ - G. RUIZ-RICO - M. BONACHELA: El Estatuto
de Andalucía (II) El Parlamento
(*Javier Pardo Falcón*)

Seminario sobre Relaciones Colectivas
en la Función Pública
(*José Manuel Gómez Muñoz*)
NOTICIAS DE LIBROS

Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado de Correos n° 100.000
41071 SEVILLA

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53
Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA



NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.